



Universidad
de Alcalá

**La interpretación y la traducción institucionales en
el marco de la Representación Permanente de
España ante Naciones Unidas y otros Organismos
Internacionales con sede en Ginebra**

**Institutional interpreting and translation in the
Permanent Mission of Spain to the United Nations
Office and other International Organizations in
Geneva**

2019-2020

**Máster Universitario en Comunicación Intercultural,
Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos**

**Presentado por:
D./D^a MARTA MORAL DEL VALLE**

**Dirigido por:
Dr./Dra. D./D^a CARMEN PENA**

Alcalá de Henares, a 27 de mayo de 2020

Índice

RESUMEN.....	1
1. INTRODUCCIÓN	3
2. ESTADO DE LA CUESTIÓN	5
3. MARCO TEÓRICO.....	6
3.1. EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS	6
3.2. ESPAÑA EN LA ONU.....	8
3.3. LA REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA ANTE NACIONES UNIDAS Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA	9
3.4. ORGANIZACIONES MÁS IMPORTANTES CON REPRESENTACIÓN ESPAÑOLA ANTE NACIONES UNIDAS Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN GINEBRA	9
3.4.1. CERN.....	9
3.4.2. ACNUR.....	10
3.4.3. CDH.....	10
3.4.4. OMS.....	12
3.4.5. OIT	12
3.4.6. OMM.....	13
3.4.7. OCHA	14
3.4.8. OIM.....	14
3.4.9. CICR	15
4. MULTILINGÜISMO EN LAS ORGANIZACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS 17	
4.1. MULTILINGÜISMO EN LA OMS	21
4.2. MULTILINGÜISMO EN EL ACNUR	24
4.2.1. INTERPRETACIÓN EN EL CONTEXTO DE LOS REFUGIADOS EN EL ACNUR	25
5. TRADUCCIÓN EN LAS INSTITUCIONES.....	28
5.1. SERVICIOS DE TRADUCCIÓN EN LA OFICINAS DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA, VIENA Y NAIROBI.....	31
5.2. TRADUCTORES INDEPENDIENTES.....	33
5.3. PROBLEMAS Y MEJORAS EN LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN	35
6. INTERPRETACIÓN EN LAS INSTITUCIONES.....	39
6.1. SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN EN LA OFICINAS DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA, VIENA Y NAIROBI.....	41
6.2. INTÉRPRETES INDEPENDIENTES.....	42
6.3. PROBLEMAS Y MEJORAS EN LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN	43
7. METODOLOGÍA	46
8. ANÁLISIS	49

8.1. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE FUNCIONARIOS DIPLOMÁTICOS Y DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES INSTITUCIONALES	49
8.1.1. CONFIGURACIÓN DE LA ENCUESTA A FUNCIONARIOS DIPLOMÁTICOS ...	49
8.1.2. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA A FUNCIONARIOS DIPLOMÁTICOS	49
8.1.3. CONFIGURACIÓN DE LA ENCUESTA A TRADUCTORES	52
8.1.4. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA A TRADUCTORES.....	52
8.1.5. CONFIGURACIÓN DE LA ENCUESTA A INTÉRPRETES	55
8.1.6. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA A INTÉRPRETES	56
9. CONCLUSIONES	60
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	64

RESUMEN:

Las Naciones Unidas es una organización internacional que reúne en su sede de Nueva York a 193 Estados Miembros, por lo que su variedad lingüística y cultural es más que evidente. Debido a su carácter internacional, se trabaja con seis idiomas oficiales: árabe, chino, español, inglés, francés y ruso. Para garantizar una igualdad lingüística, es necesario el establecimiento de un departamento que reúna a traductores, intérpretes y otros profesionales de los idiomas.

El objetivo principal de esta investigación es analizar la situación de la traducción y la interpretación institucionales en las Naciones Unidas centrándonos en la Representación Permanente de España ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra. Este proyecto es un estudio descriptivo cualitativo que pretende analizar cómo trabajan las diferentes organizaciones de la ONU con los Servicios de Traducción e Interpretación señalando los aspectos positivos y negativos que hemos encontrado.

La hipótesis principal es si los Servicios de Traducción e Interpretación pueden mejorar algunos aspectos de su gestión y trabajo con los profesionales lingüistas de cara a un futuro, complementando esta idea con la hipótesis secundaria de si los funcionarios diplomáticos de la Representación Permanente en Ginebra con los Servicios de Traducción e Interpretación, en este caso de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG), valoran y reconocen los servicios que prestan traductores e intérpretes institucionales.

Para confirmar las hipótesis propuestas, desarrollaremos diferentes puntos: a) expondremos un marco teórico que engloba los contenidos en los que se enmarca nuestra investigación; b) describiremos la labor de los traductores e intérpretes de las Naciones Unidas y cómo gestionan sus necesidades lingüísticas las diferentes organizaciones de la ONU; y c) analizaremos los resultados de tres encuestas dirigidas a los funcionarios diplomáticos de la Representación Permanente en Ginebra, a los traductores y a los intérpretes que trabajan o han trabajado en las Naciones Unidas. Por último, los resultados nos ofrecerán una óptica más detallada de la posición de los diplomáticos ante los Servicios de Traducción e Interpretación y del modo en que abordan su trabajo los traductores e intérpretes en el seno de las organizaciones de las Naciones Unidas. Además, se confirma la hipótesis de que es posible implementar mejoras a medio y largo plazo tanto en el planteamiento de los concursos-oposiciones como en la formación académica y tecnológica y se confirma también que los funcionarios diplomáticos de la Representación valoran positivamente el trabajo que prestan los traductores e intérpretes a las Naciones Unidas.

PALABRAS CLAVE: funcionarios diplomáticos, interpretación, traducción, multilingüismo, Naciones Unidas

ABSTRACT:

The United Nations is an international organization that assembles 193 Member States. Therefore, its linguistic and cultural variety is evident. Due to its internationality, the UN works with six official languages: Arabic, Chinese, English, French, Russian and Spanish. In order to ensure linguistic equality, it is necessary to establish a department that brings together translators, interpreters and other language professionals.

The main objective of this research is to analyse the situation of institutional translation and interpreting at the United Nations with focus on the Permanent Mission of Spain to the United Nations Office and other International Organizations in Geneva. This project is a qualitative descriptive study that aims to review how the different UN organisations work with Translation and Interpretation Services, pointing out the positive and negative aspects. The main hypothesis is whether the Translation and Interpreting Services

can improve how to manage and work with language professionals in the future. We also like to complement this idea with the secondary hypothesis of whether the diplomats belonging to the Permanent Mission in Geneva value and recognize the services provided by institutional translators and interpreters to the United Nations in Geneva.

To confirm these hypothesis, we will expound on different points: (a) we will present a theoretical framework that encompasses the contents in which our research is defined; (b) we will describe the work of UN translators and interpreters and how the different organizations manage their language needs; and (c) we will analyse the results of three surveys addressed to the diplomats belonging to the Permanent Mission in Geneva, to translators and interpreters who work or have worked at the United Nations on a permanent or temporary basis. Finally, the results will provide us with a more detailed view of the diplomat's position regarding the Translation and Interpreting Services and how translators and interpreters within United Nations organizations tackle their work. Furthermore, the first hypothesis stating that improvements can be made in the medium and long term in both the language competitive examinations (LCE) and in academic and technological training is confirmed. We can also conclude that diplomats of the Permanent Mission in Geneva value the work translators and interpreters do for the UN.

KEY WORDS: diplomats, interpreting, translation, multilingualism, United Nations

1. Introducción

El presente trabajo de investigación versa sobre la situación de la traducción y de la interpretación institucionales en el seno de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales, centrándonos en la Representación Permanente de España en Ginebra. Aunque pueda parecer una temática alejada de la traducción y de la interpretación en los servicios públicos (TISP), ambas están muy relacionadas porque organizaciones humanitarias como el ACNUR, la OIM (Organización Internacional para las Migraciones) y otras agencias externas que colaboran con el sistema de las Naciones Unidas como UNICEF necesitan a traductores, intérpretes y mediadores que sirvan de puente entre el usuario y la organización.

Actualmente, existen muchas ONG que trabajan con las Naciones Unidas que requieren de los servicios de intérpretes institucionales cuando se celebran reuniones y eventos, pero también son fundamentales los intérpretes que se encuentran cara a cara con el usuario que huye de un país, que quiere solicitar el permiso de residencia o la protección internacional.

En general, podemos decir que las Naciones Unidas no deja de ser un servicio público al alcance de todos los países del mundo que busca la cooperación, la paz y el entendimiento internacional y, dentro de este gran sistema, entran en juego los profesionales lingüísticos.

Debido al fenómeno de la globalización, el desarrollo internacional y los avances tecnológicos, muchas sociedades han sentido la necesidad de emigrar a países más desarrollados con el objetivo de mejorar sus condiciones sociales y económicas o de huir de sus lugares de origen por temor a ser perseguidos por su orientación sexual, ideología, pertenencia a grupos étnicos o por la guerra.

Paradójicamente, se creó la Sociedad de Naciones en 1919 después de la Gran Guerra para restablecer las bases de la paz y las relaciones internacionales. Sin embargo, sus esfuerzos se vieron frustrados cuando estalló la Segunda Guerra Mundial. En 1945, pensando en que esta vez se conseguiría crear un sistema en el que todas las naciones del mundo cooperaran y colaboraran juntas para restablecer de nuevo la paz, se creó el sistema de las Naciones Unidas que conocemos a día de hoy.

No obstante, la historia se repite porque, aunque no haya estallado ninguna guerra mundial, se han producido revoluciones nacionales como la húngara que obligó a millones de personas a huir. Recientemente, estamos asistiendo a una de las guerras más largas en Siria, más de 8 años, que está forzando a muchas poblaciones sin recursos a huir desesperadamente. Por suerte, algunas de estas personas consiguen reasentarse en un país extranjero a largo plazo donde no les queda otra opción que llevar a cabo un proceso de asimilación cultural y lingüística.

En este sentido, la globalización ha permitido, por un lado, que los países mantengan relaciones diplomáticas seguras y beneficiosas que permiten la libre circulación de personas dentro y fuera de sus fronteras, así como el transporte de materiales y cadenas de suministros en tiempos de crisis, como el que estamos viviendo actualmente, donde todos los países necesitan cooperar y ayudarse mutuamente para detener esta pandemia.

Por otro lado, tanto la globalización como los avances tecnológicos e Internet han permitido a mucha gente aprender idiomas para que, en un futuro, puedan convertirse en mediadores culturales y lingüísticos que garanticen la comunicación de los extranjeros ante las autoridades judiciales y policiales, sanitarios, trabajadores

sociales, educadores, etc., al igual que ha sido posible la formación de traductores e intérpretes de conferencias que permiten el entendimiento entre los distintos Estados, cuyas decisiones afectan al resto de la población.

Sin embargo, la posición demográfica, política, económica y social de ciertos países ha producido que sus idiomas se eleven por encima del resto. Este es el caso del inglés que está presente en todos los aspectos de nuestras vidas y, especialmente, en el territorio institucional de las Naciones Unidas. Muchos de los países miembros no emplean su lengua materna sino el inglés o el francés, lengua que anteriormente era considerada la *lingua franca* de la diplomacia. Incluso los países árabes, antes de que se reconociera al árabe como idioma oficial en 1973, tenían que esforzarse en utilizar el inglés o en su caso el francés.

Por tanto, queda patente una desigualdad o desequilibrio lingüístico que ha venido propiciado por el desarrollo global e interno de cada país. Esta misma situación se puede extrapolar al terreno de la interpretación. En España, hay muy pocos intérpretes o traductores que hablen kurdo o incluso armenio porque son lenguas que vienen maquilladas con el toque de la guerra, lo lejano, lo inseguro y esto hace que muchas personas no quieran estudiarlas. Sin embargo, las poblaciones de estos lugares menos desarrollados también tienen derecho a ser escuchados por otros países y a comunicar sus opiniones en su propia lengua.

En estos momentos de crisis sanitaria, muchos de los países en vías de desarrollo que normalmente también suelen sufrir crisis humanitarias necesitan acceder a la información que proporciona la OMS. Generalmente, esta información no está disponible en sus lenguas maternas, por lo que se vulnera el derecho universal a la información, y no solo se les priva de ese derecho sino de un conocimiento básico que puede salvar sus vidas como es el lavado de manos o el distanciamiento físico. Afortunadamente, las organizaciones humanitarias como el ACNUR, la OIM, al igual que la OMS, se están ocupando de traducir toda la información sobre prevención y control de la COVID-19 para salvar la vida de estas poblaciones que además son muy vulnerables, pues no cuentan con un sistema sanitario fuerte ni con infraestructuras hidráulicas que les permitan conseguir agua.

En este sentido, la globalización no ha beneficiado a ciertos idiomas y esto queda patente en instituciones mundiales como las Naciones Unidas donde están representados 193 Estados y solo se reconocen como lenguas oficiales y de trabajo al árabe estándar, al chino mandarín, al inglés, el francés, el español y el ruso cuando en realidad se debería trabajar con el triple de lenguas. Es evidente que, en la práctica, es imposible comunicarse en todos los idiomas de los Estados Miembros, pero, para garantizar justicia y equidad, esta debería ser la realidad.

Los traductores e intérpretes institucionales realizan una labor extraordinaria en ese intento de promocionar la equidad de lenguas. De esta manera, con el presente trabajo, queremos acercar la realidad tanto de estos profesionales como de los funcionarios diplomáticos que son otra de las figuras que hacen posible el funcionamiento de las Naciones Unidas. Creemos que es interesante que, habiendo establecido una línea teórica sobre el multilingüismo en las organizaciones y el funcionamiento de la traducción y la interpretación institucionales, se contrasten las experiencias y opiniones de los traductores e intérpretes que trabajan o han trabajado en las Naciones Unidas con las de los diplomáticos que actualmente representan a España en la Representación Permanente de España ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra.

2. Estado de la cuestión

La traducción y la interpretación en las instituciones internacionales aparece al mismo tiempo en que los países de diversos lugares del mundo necesitan comprender en su lengua materna el contenido de publicaciones oficiales emitidas por un organismo o los discursos de un secretario o director general.

En el caso de las Naciones Unidas, se ha trabajado para lograr una política única de multilingüismo que no solo atañe a la traducción de publicaciones en los seis idiomas oficiales sino también a la provisión de servicios de interpretación. Estos esfuerzos aparecen recogidos en diversas resoluciones sobre multilingüismo que ha ido elaborando la Asamblea General desde 1955. La primera de ellas es la A/RES/50/11 del 2 de noviembre de 1955 haciendo mención, entre otros aspectos, a la prohibición de celebrar reuniones oficiosas sin interpretación.

A lo largo de los años, se han ido elaborando otras resoluciones como la A/RES/52/23 del 25 de noviembre de 1997, la A/RES/52/214 del 22 de diciembre de 1997, A/RES/54/64 del 6 de diciembre de 1999, la A/RES/56/262 del 15 de febrero de 2002, la A/RES/59/309 del 22 de junio de 2005, la A/RES/63/306 del 9 de septiembre de 2009, la A/RES/65/311 del 19 de julio de 2011 o la A/RES/73/346 del 16 de septiembre de 2019, que es la última resolución que ha publicado las Naciones Unidas en materia de multilingüismo en la que se potencia el uso equitativo de los idiomas oficiales y de los Servicios Lingüísticos.

Además de estas resoluciones, autoras como Montserrat Tafalla en su artículo sobre «El multilingüismo en la Organización de las Naciones Unidas» (2010) habla sobre la política de la paridad de las lenguas y el enfrentamiento de países cuya lengua no es ninguna de las seis oficiales, disputa que se mantiene candente cuando se proclamó en 2008 el Año de Internacional de los Idiomas que promociona el hecho de que todas las lenguas son patrimonio de la humanidad. Igualmente, Humphrey Tonkin (2010) ofrece una visión sobre la política lingüística en el seno de las distintas organizaciones de las Naciones Unidas, resaltando la hegemonía del inglés y la ausencia de servicios lingüísticos por falta de personal y presupuesto.

Respecto a la traducción y a la interpretación en las Naciones Unidas, se han realizado muchas investigaciones (Baigorri Jalón, 2003, 2004; Baigorri Jalón y Travieso Rodríguez, 2017; Cao y Zhao, 2008; Nóbrega, 2008; González, 2018). Algunos de estos autores se centran en la traducción especializada en las Naciones Unidas como es el caso de Cao y Zhao (2008) o en la traducción en la Sección de Español como Nóbrega (2008) que no solo explica las pruebas de acceso sino el modo de trabajo de los traductores de español en las distintas sedes de las Naciones Unidas.

En cuanto a la interpretación, Jesús Baigorri Jalón ha investigado sobre la interpretación simultánea en las Naciones Unidas (Baigorri-Jalón, 2003) y, junto con Crispulo Travieso Rodríguez, se ha centrado en el impacto de las variables externas sobre la calidad de las interpretaciones (Baigorri Jalón y Travieso Rodríguez, 2017). Finalmente, González (2015) trata temas sobre la evolución del perfil del intérprete en las Naciones Unidas que ha ido cambiando con los años exigiendo mucha más profesionalidad a día de hoy.

3. Marco teórico

3.1. El sistema de las Naciones Unidas

La creación de las Naciones Unidas surgió el 24 de octubre de 1945, pero, anteriormente el 1 de enero de 1942, el presidente de Estados Unidos Franklin D. Roosevelt acuñó el término de «Naciones Unidas» durante la Segunda Guerra Mundial cuando 26 Estados estuvieron de acuerdo en aprobar la Declaración de las Naciones Unidas, «en virtud de la cual sus respectivos gobiernos se comprometían a seguir luchando juntos contra las Potencias del Eje» (ONU, 2020).

Finalmente, terminada la guerra, se produce el nacimiento de las Naciones Unidas el 24 de octubre de 1945 en San Francisco donde se reunieron los representantes de 50 países con motivo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional para empezar a redactar la Carta de las Naciones Unidas. Durante los años previos a su creación, se produjeron acontecimientos clave como las Declaraciones de Moscú y de Teherán en 1943 y la Conferencia de Dumbarton Oaks y Yalta.

Las naciones aliadas durante la guerra estaban convencidas en definir las bases de una organización mundial que defendiera la paz, la seguridad y la libertad de todas las personas y para ello se reunieron el 30 de octubre de 1943 en Moscú los ministros de Asuntos Exteriores del Reino Unido, Estados Unidos y la Unión Soviética quienes firmaron la Declaración de Moscú, además del embajador de China en la Unión Soviética, Foo Ping Shen (ONU A, 2020). Dos meses después, el 1 de diciembre de 1943, Roosevelt, Stalin y Churchill se reunieron por primera vez en Teherán y confirmaron que habían desarrollado planes conjuntos para conseguir la victoria final.

El 7 de octubre de 1944, los representantes de China, el Reino Unido, Estados Unidos y la URSS se reunieron en Dumbarton Oaks para establecer la propuesta de cómo se estructuraría la organización mundial, la cual estaría compuesta por cuatro órganos principales y su principal función sería la prevención de una futura guerra (ONU B, 2020). Sin embargo, quedó pendiente de resolución la forma de votar, por lo que se celebró la Conferencia de Yalta en Crimea donde finalmente se anunció que la cuestión había sido resuelta y se acordó celebrar una Conferencia de las Naciones Unidas en San Francisco el 25 de abril de 1945 para preparar la Carta de las Naciones Unidas.

Finalmente, la Carta se firmó el 26 de junio de 1945 por 50 países, aunque posteriormente la firmó Polonia que pasó a formar parte de los 51 Estados Miembros fundadores. Sin embargo, se puede decir que las Naciones Unidas empezaron a existir de forma oficial cuatro meses más tarde, el 24 de octubre de 1945, cuando la Carta fue ratificada por China, Francia, la Unión Soviética, el Reino Unido, Estados Unidos y el resto de los signatarios.

Las Naciones Unidas, tal y como la conocemos hoy en día, está formada por 193 Estados Miembros, que tienen representación en el órgano deliberante, la Asamblea General, cuyo presidente es el nigeriano Tijjani Muhammad-Bande y es el único lugar donde todos los Estados Miembros están representados con derecho a un voto por país. Durante las sesiones de la Asamblea, se debate sobre temas actuales y de gran interés mundial como el cambio climático, la igualdad de género, el desarrollo sostenible, etc. (ONU C, 2020). Todos los años en septiembre, tiene lugar un debate mundial en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York que reúne a mandatarios de todos los lugares del planeta y que da comienzo a un nuevo período de sesiones. Este año se cumple el 74º período de sesiones y el 75 aniversario de la creación de la ONU.

Además de la Asamblea General, hay otros órganos principales como el Consejo de Seguridad cuya función es mantener la paz y la seguridad internacionales, para lo que elaboran planes y recomendaciones en caso de controversias o fricción internacional. La presidencia actual del Consejo corresponde a la República Dominicana, pero va rotando cada mes entre sus miembros siguiendo por orden alfabético los nombres en inglés de los Estados Miembros (ONU D, 2020).

El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas busca a día de hoy la promoción del desarrollo sostenible, así como la Agenda 2030, la financiación para el desarrollo, la coordinación de actividades humanitarias y el establecimiento de alianzas, entre otras cuestiones (ONU E, 2020). Su presidenta es Inga Rhonda King que tomó posesión de la presidencia el 26 de julio de 2018 convirtiéndose en la 74ª presidenta del Consejo Económico y Social.

El Consejo de Administración Fiduciaria, cuya presidenta es Anne Gueguen, fue creado para controlar la administración de los territorios en fideicomiso (antiguos mandatos de la Sociedad de Naciones) siguiendo el régimen de administración fiduciaria con el objetivo de que esos territorios consiguieran un gobierno propio o la independencia (ONU F, 2020). Actualmente, el Consejo se encarga de examinar los informes sobre el adelanto político, social, económico y educativo de dichos territorios, revisar peticiones procedentes de estos lugares e incluso realizar visitas de forma periódica.

La Corte Internacional de Justicia es el principal órgano jurídico de las Naciones Unidas (CIJ, 2016). Se encarga de dar respuesta a las controversias que le planteen los Estados como las decisiones sobre las fronteras o la pertenencia del espacio marítimo entre países. Igualmente se ocupa de emitir dictámenes jurídicos que le sometan tanto los órganos como organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que estén autorizadas para ello.

Por último, se encuentra la Secretaría que dispone de una estructura departamental y su secretario general es António Guterres. Cada oficina se ocupa de un área de acción y se coordina con el resto para garantizar la labor y la cohesión de la ONU en sus distintas oficinas y estaciones de todo el mundo. La mayoría de las oficinas están ubicadas en la sede de Nueva York.

Uno de los departamentos más grandes de la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York es el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (DAGGC) formado por 3200 funcionarios repartidos por todo el mundo, incluidos los que trabajan en las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi. Estos funcionarios son «secretarios de los comités y comisiones, oficiales encargados de planificar reuniones y oficiales de protocolo, traductores y redactores de actas literales, intérpretes y editores, diseñadores gráficos y funcionarios de imprenta, oficiales de conferencias y administradores» (recuperado de: <https://www.un.org/es/hq/dgacm/>) (DAGGC, 2020).

A grandes rasgos, el sistema de la Organización de las Naciones Unidas está impulsado por los distintos Estados Miembros que no solo están representados en la Asamblea General de Nueva York, sino que la gran mayoría de ellos tienen misiones permanentes que representan a sus naciones ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales como es el caso de las misiones en Ginebra, donde se encuentran las sedes de organizaciones tan importantes como la OMS o el ACNUR.

A continuación, se explica la situación de España en las Naciones Unidas, desde su integración como Estado Miembro hasta el papel que desempeña en la actualidad centrándonos en la Representación Permanente de España en Ginebra.

3.2. España en la ONU

España ingresó en la Organización de las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1955, diez años más tarde desde su nacimiento oficial en San Francisco en 1945. Este hecho supuso un punto de inflexión en la política exterior española, pues España pasaba a formar parte de una institución a nivel mundial en la que desempeña un papel fundamental en la deliberación de cuestiones de ardiente actualidad como la salud, el cambio climático, la biodiversidad, las migraciones, los derechos humanos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), etc. (*Spain UN*, 2020).

Durante todo este tiempo, el apoyo y compromiso de España ha ido creciendo y se ha visto reforzado a través de los Principios y Propósitos de las Naciones Unidas donde se aboga por:

mantener la paz y la seguridad internacionales [...], fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, [...], realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión [...] (recuperado de: <https://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-i/index.html>, Naciones Unidas, 2020).

También es importante destacar los principios del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas en la que se defiende «el principio de igualdad soberana de todos sus Miembros»; el deber de los Miembros de la Organización de cumplir sus obligaciones en arreglo a la presente Carta; la resolución de las controversias internacionales de forma pacífica para que no peligren la paz ni la seguridad internacionales; la abstención por parte de los Estados Miembros de emplear la fuerza o amenazas contra cualquier Estado; la prestación de ayuda de los Estados excluyendo a aquellos sobre los que resida alguna acción preventiva; el hecho de que los Estados que no forman parte de Naciones Unidas sigan los Principios de la Carta para no alterar la paz y seguridad internacionales y, por último, la prohibición de las Naciones Unidas a intervenir en los procedimientos jurídicos de cada Estado (Naciones Unidas, 2020).

Además, la posición de España en el mundo convierte a este país en una pieza crucial dentro de las Naciones Unidas donde no solo ha contribuido económicamente, sino que ha aportado relevancia y conocimientos en temas de terrorismo al impulsar el Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad y adoptar la Resolución 2322 de 2016 sobre Cooperación Judicial Internacional en la lucha contra el terrorismo (Naciones Unidas, 2016).

España también ha desempeñado un papel fundamental en los derechos humanos, no solo porque teóricamente el artículo décimo de la Constitución reconoce la importancia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 sino porque ha defendido fervientemente la lucha contra la discriminación racial, religiosa, sexual, la pena de muerte y la igualdad de género. España ha contribuido con acciones y planes en la creación de ONU Mujeres convirtiéndose en un país de referencia en temas de género (*Spain UN*, 2020).

A lo largo de todos estos años, España ha sido miembro del Consejo de Seguridad en un total de cinco ocasiones siendo la última entre 2015 y 2016 (*Spain UN*, 2020). Es innegable que su participación y compromiso para con las Naciones Unidas y otras Agencias Especializadas y Organizaciones Internacionales han sido continuos teniendo en mente las máximas de seguridad, desarrollo, paz, cooperación y respeto de los derechos humanos.

3.3. La Representación Permanente de España ante Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra

La Representación Permanente de España ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra (REPER) o también conocida como Misión Permanente de España ante los Organismos Internacionales se encuentra en Ginebra en la *Avenue Blanc 53*.

Como su propio nombre indica, su labor fundamental es representar a España ante la ONU y otros Organismos Internacionales, defender sus intereses, acudir a reuniones multilaterales y otros eventos, defender la posición de España en este tipo de encuentros, garantizar el funcionamiento de la Organización y de sus objetivos, así como fomentar el protagonismo y la presencia de funcionarios españoles (tanto administrativos como diplomáticos). La mayor parte del cuerpo de la Representación está formada por personal que proviene del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, MAUEC, que conforman un total de 10 diplomáticos, pero también trabajan funcionarios de la Administración Pública que se encargan de la parte más burocrática de la Misión (Exteriores, 2020).

La Representación Permanente de España en Ginebra ejerce las labores mencionadas anteriormente en cuestiones relacionadas con la salud, el trabajo, los derechos humanos, la acción humanitaria, la sociedad de la información, el desarme, el comercio, la propiedad intelectual y las telecomunicaciones (Exteriores, 2020). En cambio, la Representación Permanente de España ante la ONU en Nueva York trata temas concernientes a la seguridad internacional.

A continuación, se exponen las organizaciones en las que España está representada ante las Naciones Unidas en Ginebra a través de los distintos consejeros diplomáticos.

3.4. Organizaciones más importantes con representación española ante Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales en Ginebra

3.4.1. CERN

El CERN, Organización Europea para la Investigación Nuclear, se fundó en la década de 1940 respondiendo a la necesidad de Europa de poseer unas instalaciones de investigación física con la visión de frenar el éxodo de profesionales a Estados Unidos (CERN, 2020), que ya se había iniciado durante la Segunda Guerra Mundial, y con el ánimo de proporcionar una unidad de fuerza durante la posguerra en Europa.

En diciembre de 1951 (CERN A, 2020), se adoptó la primera resolución relativa al establecimiento de un Consejo Europeo para la Investigación Nuclear y, dos meses después, 11 países firmaron el acuerdo que implementaba el Consejo Provisional que más tarde se llamó CERN.

Actualmente, el CERN está formado por varios aceleradores de partículas, entre los que se encuentran el ALICE, ATLAS, CMS y LHC (Exteriores A, 2020). Este último permitió el descubrimiento del «bosón de Higgs» el 4 de julio de 2012 y supuso un punto de inflexión dentro de la comunidad de físicos y del mundo científico en general, al igual que la investigación de Tim Berners-Lee del sistema WorldWide Web (WWW) que se convirtió en un instrumento clave para la distribución y el acceso a la información en toda la geografía mundial.

Según Exteriores (2020), la participación de España en el CERN es destacable. A pesar de ingresar el 1 de enero de 1961 y marcharse en 1969 por motivos financieros,

España regresó fortalecida contribuyendo con una gran labor investigadora relativa a las altas energías físicas que sigue vigente hoy en día. La Representación Permanente de España ostenta una gran responsabilidad dentro de esta institución, ya que forma parte del Consejo, encargado de dictaminar y definir las políticas del Centro y elegir al director general, quien actualmente es la italiana Fabiola Gianotti (Exteriores A, 2020).

3.4.2. ACNUR

El ACNUR, Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, nació el 14 de diciembre de 1950 cuando acabó la Segunda Guerra Mundial que provocó el desplazamiento de millones de europeos en busca de una vida mejor (ACNUR, 2020). Su objetivo era ofrecer la protección internacional y dar soluciones a refugiados, apátridas y desplazados internos en forma de repatriación voluntaria, integración social y cultural y reasentamiento en un tercer país (Exteriores B, 2020).

Según la historia del ACNUR (2020), durante la segunda mitad del siglo XX, muchas personas tuvieron que salir de sus países por culpa de los conflictos. Un ejemplo de ello es la Revolución Húngara de 1956, debido a la cual 200 000 húngaros se marcharon a Austria y el ACNUR los reconoció como refugiados *prima facie* (a primera vista) y no dudó en reasentarlos por todo el territorio. Otro ejemplo de emigración masiva fue la descolonización de África en 1960 que abriría la brecha de las crisis de refugiados no solo en este continente sino en Asia, Oriente Medio y América Latina.

Ante el flujo de migrantes y refugiados (ACNUR, 2016), la Asamblea General de la ONU adoptó el 19 de septiembre de 2016 un conjunto de compromisos para proteger a esta población y para involucrar a los Estados Miembros a fortalecer las medidas de protección de los migrantes, a sentirse solidarios con las personas que tienen que huir, a respetar los derechos humanos de refugiados y migrantes, a reconocer la responsabilidad compartida de proteger a los refugiados, a proporcionar su apoyo a los países más afectados por estos desplazamientos, a seguir el Marco de Respuesta Integral para los Refugiados y a trabajar en la aprobación de un Pacto Mundial sobre Refugiados (2018) y un Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular (2018).

España trabaja activamente con el ACNUR para gestionar y prevenir las crisis humanitarias, asiste a los puestos fronterizos e intenta buscar soluciones a situaciones crónicas de desplazamiento interno y desarrolla medidas de rehabilitación y de resiliencia para acoger a los desplazados.

Según Exteriores B (2020), la Representación Permanente de España está envuelta en las relaciones de coordinación entre el ACNUR y la Administración española, en especial la AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional), aunque las comunidades autónomas y otros organismos locales y privados también trabajan con el ACNUR.

3.4.3. CDH

El CDH, Consejo de Derechos Humanos, se creó el 15 de marzo de 2006 en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas con el fin de proteger y fomentar los derechos humanos, así como de promocionar el respeto universal y las libertades fundamentales y valorar y resolver las situaciones de violación de los derechos humanos promocionando recomendaciones sobre los mismos.

El 18 de junio de 2007, este organismo intergubernamental adoptó el «Paquete de construcción institucional» en el que se exponen las directrices que van a marcar el

trabajo del CDH y entre ellas se encuentra el «Mecanismo de Examen Periódico Universal» (EPU), que engloba las decisiones que ha tomada cada Estado para optimizar la perspectiva y situación de los derechos humanos y cumplir con sus deberes en esta materia (CDH, 2020). Mencionaremos a continuación algunos de los principios del «Mecanismo de EPU»:

- A) Promover la universalidad, la interdependencia, la indivisibilidad y la interrelación de todos los derechos humanos.
- B) Ser un mecanismo cooperativo basado en información objetiva y fidedigna y en un diálogo interactivo.
- C) Asegurar una cobertura universal y la igualdad de trato a todos los Estados.
- D) Ser un proceso intergubernamental dirigido por los Miembros de las Naciones Unidas y orientado a la acción.
[...]
- E) Desarrollarse de una manera objetiva, transparente, no selectiva y constructiva que evite la confrontación y la politización.
[...]
- F) Integrar plenamente una perspectiva de género (recuperado de: http://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/resolutions/A_HRC_RES_5_1.doc, CDH, 2007).

Algunos de los objetivos del «Mecanismo de EPU» son los siguientes:

- A) La mejora de la situación de los derechos humanos en el terreno;
- B) El cumplimiento de las obligaciones y los compromisos del Estado en materia de derechos humanos y la evaluación de los avances y los retos a los que se enfrenta;
- C) El fortalecimiento de la capacidad del Estado y de la asistencia técnica, en consulta con el Estado examinado y con su consentimiento;
[...]
- D) El apoyo a la cooperación en la promoción y protección de los derechos humanos;
- E) El fomento de la plena cooperación y el compromiso con el Consejo, otros órganos de derechos humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (recuperado de: http://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/resolutions/A_HRC_RES_5_1.doc, CDH, 2007).

Según Exteriores C (2020), España se encuentra actualmente en su segundo mandato (2018-2020) como Estado Miembro del CDH defendiendo su postura en cuestiones prioritarias relativas a la política exterior de los derechos humanos como:

la lucha contra la pena de muerte, la no discriminación por razón de género o de orientación sexual, los derechos de las personas con discapacidad, el derecho humano al agua potable y el saneamiento y, finalmente, los derechos humanos y empresas (recuperado de: <http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/OficinadelasNacionesUnidas/es/quees2/Paginas/Otros%20Organismos%20y%20Fondos/CDH.aspx>, Exteriores C, 2020).

Consideramos destacable mencionar la Resolución 2170 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (CSNU) que adoptó España el 15 de agosto de 2014 para abordar el terrorismo en Irak, el Levante (EIL) y el Frente Al Nusra, cooperante de Al Qaeda (Exteriores, 2014). Esta Resolución supuso uno de los esfuerzos internacionales por acabar con el terrorismo, donde se introdujeron protocolos y medidas contra estos grupos del Estado Islámico (EI) que a día de hoy siguen llevando a cabo matanzas, ejecuciones, violaciones de los derechos humanos, provocando sufrimiento en las comunidades donde operan y desestabilizando la seguridad de estos territorios.

Por tanto, España muestra su apoyo y cooperación en la lucha contra el terrorismo. Un ejemplo de ello (González, 2017) fue su primera contribución humanitaria de 500 000 €, así como el despliegue de 450 militares y guardias civiles en Irak y Siria.

3.4.4. OMS

La OMS, Organización Mundial de la Salud, se creó el 7 de abril de 1948 ante la necesidad de formar una organización dedicada a la salud (OMS, 2020). Ese mismo año se adoptó la Constitución de la OMS en la Conferencia Sanitaria Internacional que firmaron los representantes de 61 Estados y en la que se exponen los siguientes principios:

- El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social [...].
- La salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad y depende de la más amplia cooperación de las personas y de los Estados. [...]
- El desarrollo saludable del niño es de importancia fundamental; la capacidad de vivir en armonía en un mundo que cambia constantemente es indispensable para este desarrollo.
- La extensión a todos los pueblos de los beneficios de los conocimientos médicos, psicológicos y afines es esencial para alcanzar el más alto grado de salud (recuperado de: <https://www.who.int/es/about/who-we-are/constitution>, OMS, 2020).

Con un total de 194 Estados Miembros y 2 Miembros Asociados (Niue y las Islas Cook), el principal objetivo de la OMS es procurar la mejora de la salud por todo el mundo luchando contra enfermedades infecciosas como el VIH, la malaria, la polio o el cáncer, reduciendo la mortalidad infantil, ayudando a madres, padres e hijos a llevar una buena calidad de vida con el fin de conservar una salud óptima en edades avanzadas y cuidando la salubridad de los alimentos, del agua y del aire, al igual que de los fármacos y vacunas que sean necesarios.

La OMS aboga por el multilingüismo de su sitio web, de sus publicaciones y de otros recursos para que el mayor número de personas acceda a la información sanitaria en su lengua materna (OMS, 2007). Gracias a ello, la OMS puede gestionar sus prácticas sanitarias de una forma más eficaz, llegar a un mayor público internacional y mejorar la salud en todos los niveles.

España es miembro de la Organización desde 1951 y colabora con una de las seis oficinas regionales que se sitúa en Copenhague, además de trabajar con la Oficina Panamericana de la Salud (OPS).

Desde la Representación Permanente de España en Ginebra, que está en contacto directo con el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y con el MAUEC, se asisten a negociaciones multiculturales celebradas en la sede de la OMS, se transmite a las autoridades españolas toda la información sanitaria y se coordinan y siguen asuntos sanitarios relevantes a nivel nacional e internacional.

Según Exteriores D (2020), España apoya los proyectos de reforma de la Organización para optimizar su eficacia y, sobre todo, contribuye con fondos flexibles, así como defiende los objetivos propuestos en la Agenda para el Desarrollo Después de 2015 y los ODS en la Agenda 2030. Finalmente, es relevante destacar el modelo organizativo de España en materia de donaciones y trasplantes de órganos, referente a nivel mundial y que sitúa a España en una posición privilegiada dentro de la OMS.

3.4.5. OIT

La OIT, Organización Internacional del Trabajo, se creó en 1919 y fue el primer organismo especializado de la ONU en 1946. Formó parte del Tratado de Versalles con el objetivo de conseguir una justicia social que pusiese fin a la guerra y se encaminase hacia la paz universal, la seguridad y las cuestiones humanitarias, políticas y económicas (OIT, 2020). Así se relata en el Preámbulo de la Constitución de la OIT:

«las Altas Partes Contratantes estaban movidas por sentimientos de justicia y humanidad, así como por el deseo de asegurar la paz permanente en el mundo [...]» (recuperado de: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:62:0::NO:62:P62_LIST_ENTRIE_ID:2453907:NO, OIT, 2017).

Durante esos años, la OIT quiso acabar con la explotación que sufrían los trabajadores en los países industrializados y con las condiciones laborales de injusticia, miseria y limitaciones, que podían causar descontento y, por tanto, una amenaza a la paz y la seguridad universales (OIT, 2020).

Así pues, en el Preámbulo, se explican las mejoras que se podían llevar a cabo para paliar esta situación y que a día de hoy siguen vigentes:

reglamentación de las horas de trabajo, fijación de la duración máxima de la jornada y de la semana de trabajo, contratación de la mano de obra, lucha contra el desempleo, garantía de un salario vital adecuado, protección del trabajador contra las enfermedades, sean o no profesionales, y contra los accidentes del trabajo, protección de los niños, de los adolescentes y de las mujeres, pensiones de vejez y de invalidez, protección de los intereses de los trabajadores ocupados en el extranjero, reconocimiento del principio de salario igual por un trabajo de igual valor y del principio de libertad sindical, organización de la enseñanza profesional y técnica y otras medidas análogas (recuperado de: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:62:0::NO:62:P62_LIST_ENTRIE_ID:2453907:NO, OIT, 2017).

Según, Exteriores E (2020), España entró en la Organización en 1919 y su contribución ha sido fundamental, sobre todo en materia de cooperación técnica para acabar con el trabajo infantil en América Latina. De esta manera, la Representación Permanente de España, junto con el Ministerio de Trabajo y Economía Social, asiste a las reuniones y negociaciones multiculturales que se desarrollan en la OIT, así como define la política general de la Organización y contribuye con el seguimiento de las actividades de cooperación técnica.

3.4.6. OMM

La OMM, Organización Meteorológica Mundial, se fundó en marzo de 1950 después de haber adoptado el Convenio de la OMM en París en 1946 y de haber tenido una predecesora que fue la OMI (Organización Meteorológica Internacional) que se encargaba de comunicar la información meteorológica entre los países.

Actualmente, esta Organización trata temas como «la meteorología (tiempo y clima), la hidrología operativa y las ciencias geofísicas conexas» (OMM, 2020). Además, facilita información y servicios sobre la seguridad de la sociedad, el bienestar económico y la protección del medio ambiente.

Los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) de los Estados Miembros de la OMM informan al mundo entero de la situación climática y de sus alertas, así como del cambio climático, para que las comunidades se preparen y afronten los problemas meteorológicos y climáticos de la mejor manera posible.

Según Exteriores F (2020), España mantiene relaciones de cooperación con la OMM a través de la Agencia Estatal de Meteorología, a la que informa gracias a la Representación Permanente de España, y contribuye económicamente con el presupuesto ordinario. También lleva a cabo programas de cooperación voluntaria (PCV) (OMM, 2019), que buscan la colaboración y el apoyo de los SMHN para optimizar las capacidades y competencias de los meteorólogos de los países en vías de desarrollo como África y la región iberoamericana (fenómeno «El Niño»).

3.4.7. OCHA

La OCHA u OCAH, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, se creó en diciembre de 1991 con la Resolución 46/182 que defiende el liderazgo del secretario general de la Organización, Mark Lowcock, para prepararse y organizar una respuesta rápida ante desastres naturales y otras emergencias.

El cometido de la OCHA se centra en coordinar ayuda humanitaria para asegurarse de que las personas afectadas por las crisis humanitarias reciban la asistencia y protección que necesitan (OCHA, 2020).

El Plan Estratégico para 2014-2017 que llevó a cabo la Organización tiene como objetivos:

reforzar el apoyo operativo de los líderes humanitarios; proporcionar y asegurar el acceso a información de calidad; coordinar y apoyar la evaluación de las necesidades, el análisis intersectorial y la priorización; identificar y desarrollar soluciones de coordinación flexibles; promocionar una mayor coordinación a través de fondos multilaterales; proteger y dar acceso a la asistencia humanitaria; y mejorar la respuesta ante emergencias humanitarias (recuperado de : <https://www.unocha.org/sites/unocha/files/dms/Documents/OCHA%20SE%202014-2017%20Strategic%20Plan.pdf>, OCHA, 2014).

Para que se cumplan estos objetivos, hay que tener en cuenta una serie de principios humanitarios (OCHA, 2020) como la diversidad, mediante la cual se respetan los mandatos y la independencia operativa de distintas organizaciones a la vez que se les anima a colaborar a través de mecanismos de coordinación; la confianza, que es la base que facilita la cooperación entre los distintos actores; la neutralidad; la imparcialidad; y la igualdad de género, entre otros.

España apoya y colabora con la OCHA. Un ejemplo de ello es la implementación del Proceso de Mejora de la Eficacia de la Respuesta Humanitaria y la adopción del Documento Global de Necesidades Humanitarias (*Humanitarian Needs Overview*) y de los Planes de Respuesta Humanitarios (*Humanitarian Response Plans*) en 2019 coincidiendo con el encuentro «Ciclo de Programación Humanitaria», que se celebró el año pasado en la Escuela Diplomática de Madrid (AECID, 2019).

Según Exteriores G (2020), la Representación Permanente de España mantiene relaciones con la Oficina e informa a la Administración Pública sobre las políticas que se quieren adoptar, al igual que le comunica las novedades y mejoras en materia humanitaria.

3.4.8. OIM

La OIM, Organización Internacional para las Migraciones, nació en 1951 cuando reinaban el caos y los desplazamientos provocados por la Segunda Guerra Mundial en Europa Occidental. Los gobiernos europeos necesitaban ayuda para reasentar a casi 11 millones de personas, por lo que, en la década de 1950, esta Organización logró transportar alrededor de un millón de migrantes y siguió dando respuesta al resto de crisis por todo el mundo (OIM, 2019).

De acuerdo con OIM (2020), la OIM es el órgano por excelencia que se encarga de gestionar la migración humana y organizada para beneficio de todos, fomentar la cooperación internacional sobre temas migratorios, encontrar soluciones reales a los problemas de la migración, proporcionar apoyo humanitario a los migrantes que más lo necesitan como refugiados, desplazados y personas desarraigadas y elaborar respuestas y políticas ante la situación cambiante de la migración.

Al igual que otras organizaciones, la OIM ha desarrollado una visión estratégica, la «Visión Estratégica de la OIM para 2019-2023», con diversos objetivos que desea implementar en el próximo decenio:

la OIM tendrá que estar preparada para atender a un mayor número de personas atrapadas en situaciones de vulnerabilidad a raíz de una serie de factores complejos, como el cambio climático, la inestabilidad, la pobreza y la explotación [...].

A medida que cambian las dinámicas migratorias, también deben evolucionar las herramientas de gestión de los movimientos, ya sea que se ocupen de la selección, la identificación, la entrada, la estancia o el retorno. A este respecto, la OIM adoptará enfoques innovadores para diseñar e implementar sistemas de gestión de la migración, sobre la base de sus conocimientos acerca de las medidas que funcionan, las esferas en que cabe aplicarlas y los grupos a los que están destinadas, y de los contextos regionales y políticos específicos.

La aprobación del Pacto Mundial para la Migración ha brindado a la Organización una nueva oportunidad de apoyar a los Gobiernos en el fortalecimiento de su capacidad de gobernanza de la migración y apoyo a los migrantes, y de establecer una cooperación más estrecha con otros organismos de las Naciones Unidas [...] (recuperado de: https://www.iom.int/sites/default/files/about-iom/iom_snapshot_a4_es.pdf, OIM, 2019).

España fue miembro de pleno derecho en 2006 y desarrolló sus relaciones con la Organización con motivo del Acuerdo firmado el 17 de diciembre de 2009, donde se consolidó la colaboración entre España y la OIM.

Según Exteriores H (2020), la Representación Permanente de España participa en las reuniones y negociaciones multiculturales celebradas en la sede de la OIM en Ginebra, contribuye en la definición de la política general de la Organización, así como colabora en las actividades de cooperación técnica que financian las autoridades españolas.

3.4.9. CICR

El CICR, Comité Internacional de Cruz Roja, se fundó en 1863 tras la Conferencia Internacional celebrada entre el 26 y el 29 de octubre de ese mismo año por iniciativa de Henry Dunant, que ayudó a los soldados heridos durante la batalla de Solferino de 1859, como cuenta en su libro «Recuerdo de Solferino» (CICR, 2013), e instó a los gobiernos a que tomaran medidas para proteger a las víctimas de la guerra. Dunant defendía la creación de un tratado donde los ejércitos asumieran el deber de asistir a los soldados heridos y donde la fundación de Sociedades Nacionales prestase ayuda a los servicios sanitarios militares. Así pues, como explica CICR (2020), surge el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Es destacable mencionar que el CICR es una institución independiente con su propio estatuto, en el que se detallan los siguientes cometidos:

mantener y difundir los Principios Fundamentales del Movimiento, a saber: humanidad, imparcialidad, neutralidad, independencia, voluntariado, unidad y universalidad. [...].

Hacer siempre lo posible, como institución neutral cuya actividad humanitaria se despliega especialmente en casos de conflicto armado —internacionales o de otra índole— o de disturbios internos, por lograr la protección y la asistencia a las víctimas militares y civiles de dichos acontecimientos y de sus consecuencias directas. [...]. Contribuir, en previsión de conflictos armados, en la formación del personal médico y en la preparación del material sanitario, en colaboración con las Sociedades Nacionales, los servicios de sanidad militares y civiles y otras autoridades competentes (recuperado de: <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/icrc-statutes-080503.htm>, CICR A, 2013).

Según Exteriores I (2020), España mantiene relaciones estrechas con el CICR, ya que ha participado activamente en todos los mecanismos humanitarios internacionales y ha mantenido sus contribuciones incorporándose a su vez al Grupo de Grandes Donantes, con más de 9,5 millones de euros. La Representación Permanente de

España actúa de enlace entre el país y el comité, además de controlar las actividades y proyectos que emprende España con el apoyo y colaboración del CICR.

Una vez explicadas las organizaciones en las que España tiene representación a través de la Representación Permanente en Ginebra, pasamos a analizar el multilingüismo en las organizaciones de las Naciones Unidas centrándonos en los ejemplos de la OMS y el ACNUR.

4. Multilingüismo en las organizaciones de las Naciones Unidas

Uno de los rasgos que caracteriza a las Naciones Unidas es la variedad de culturas y lenguas de sus Estados Miembros. Su ámbito de actuación, especialmente en materia de cooperación internacional, se extiende por todo el mundo, por lo que los idiomas están siempre a la orden del día.

De acuerdo con la resolución de la Asamblea Mundial de 1978, el multilingüismo se convirtió en una política de las Naciones Unidas destacando la importancia en la igualdad de los seis idiomas oficiales. Según, Kudryavtsev y Ouedraogo (2003: 3) se establecieron como idiomas oficiales el árabe y el chino, incluidos ambos en 1973; el inglés, el francés, el ruso que se incluyó como idioma oficial en 1968 y el español, que pasó a formar parte de las Naciones Unidas en 1948.

Conviene destacar que las expresiones «idiomas oficiales» e «idiomas de trabajo» se remontan a la resolución 3190 (XXVIII) de la Asamblea General de 18 de diciembre de 1973, que aprobó el uso del chino, el español, el francés, el inglés y el ruso como idiomas oficiales de todos los órganos del sistema de las Naciones Unidas, salvo la Corte Internacional de Justicia (CIJ), y designó al inglés y al francés idiomas de trabajo.

De acuerdo con la Resolución aprobada por la Asamblea General el 11 de septiembre de 2017 (UNDOCS, 2017: 1), el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso son igualmente idiomas oficiales y de trabajo de la Asamblea General, incluyéndose sus comisiones y subcomisiones, y del Consejo de Seguridad. Las lenguas oficiales del Consejo Económico y Social son el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso y sus lenguas de trabajo, el español, el francés y el inglés, mientras que los idiomas de trabajo de la Secretaría son el francés y el inglés.

Algunas organizaciones como la OMS, de acuerdo con la resolución WHA31.13 de 18 de mayo de 1978 (Kudryavtsev y Ouedraogo, 2003), reconocen que el concepto de idiomas de trabajo hace referencia a la traducción, mientras que los idiomas oficiales se utilizan para la interpretación de las intervenciones, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los Estados Miembros, de la Asamblea Mundial de la Salud y del Consejo Ejecutivo y garantizando el cumplimiento pleno de todas las resoluciones que establecen los regímenes lingüísticos concernientes a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y las lenguas de trabajo de la Secretaría.

Esta labor multilingüística está gestionada por la Secretaría que tiene la responsabilidad de integrar el multilingüismo en el desarrollo de todas sus actividades de manera equitativa siempre que lo permitan los recursos existentes. Asimismo, la Secretaría debe publicar los puestos vacantes y las licitaciones no solo en inglés sino en todos los idiomas oficiales haciendo uso de las políticas de multilingüismo vigentes para que los proveedores locales puedan participar en la licitación de los puestos de las Naciones Unidas (UNDOCS, 2017: 3).

El Coordinador de la Secretaría para el Multilingüismo es una figura crucial que debe encargarse de aplicar de forma general la política de multilingüismo en toda la Secretaría, promocionar el multilingüismo entre las organizaciones miembros del Consejo Ejecutivo para la Coordinación y pedir a los departamentos y oficinas de la Secretaría que respalden la labor que realiza cumpliendo los mandatos correspondientes sobre multilingüismo.

Sin embargo, para fomentar el equilibrio y la igualdad de todos los idiomas oficiales, se han promovido una serie de actividades como la celebración de un día destinado a cada uno de los idiomas oficiales, e incluso de los no oficiales, para conocer y concienciar sobre su historia, cultura y uso (ONU G, 2020). El 21 de febrero se

celebra el Día Internacional de la Lengua Materna y el 23 de abril, el Día del Idioma Español e Inglés.

Igualmente, desde la Secretaría, se prestan servicios de conferencia y documentación entre los que se incluyen los servicios de traducción y de interpretación durante las reuniones que se celebran en Ginebra, en Nueva York, Viena, Nairobi o en cualquier lugar donde la ONU organice conferencias internacionales. Para ello, la Secretaría de las Naciones Unidas cuenta con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (DAGGC) con sede en Nueva York, cuyo principal cometido es «el fomento del diálogo y la cooperación multilingüe entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales, los órganos intergubernamentales y la sociedad civil» (recuperado de: <https://www.un.org/sg/es/multilingualism/index.shtml>, ONU, 2019).

Aunque el DAGGC se encuentre en Nueva York, las oficinas de Ginebra, Viena y Nairobi cuentan con la División de Servicios de Conferencias (DSC). La ONUG muestra su compromiso hacia el multilingüismo, presente en todos los procedimientos que llevan a cabo, aumentando la necesidad de ofrecer servicios de conferencia y de documentación para el conjunto de las instituciones de los Derechos Humanos, para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y para la Comisión Económica para Europa (CNUCED) (UNOG A, 2020).

Asimismo, la ONUV (Oficina de las Naciones Unidas en Viena) tiene muy presente el multilingüismo, ya que planifica y organiza reuniones en Viena y en otros lugares con la colaboración de las secretarías de la ONUV, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE) (ONU, A, 2020); así como distribuye la documentación y sus publicaciones oficiales en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Por su parte, la ONUN (Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi) también se ha comprometido con la defensa del multilingüismo, ya que, desde su creación en 1996, ha ofrecido servicios de conferencias en los seis idiomas oficiales a los programas de la ONU ubicados en Nairobi, sobre todo al PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), a ONU-Hábitat (Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos) y a sus órganos subsidiarios (UNON, 2020).

Desde la Asamblea General (UNDOCS, 2017: 6), se reafirma la necesidad de alcanzar una paridad completa entre los seis idiomas oficiales en todos los sitios web de las Naciones Unidas reforzando así el desarrollo y enriquecimiento multilingües e incluso poniendo a disposición la traducción del material que solo aparece disponible en inglés de forma que se cumpla el principio de paridad dentro de los recursos existentes.

Para poner en práctica este multilingüismo, es necesario contar con el apoyo de los profesionales de la División de Servicios de Conferencias, entre ellos los intérpretes, traductores, documentalistas, profesores de idiomas, al igual que asociados externos como las instituciones académicas.

Aunque el sitio de las Naciones Unidas está disponible en los seis idiomas oficiales, los sitios web de los centros de información, servicios y oficinas de las Naciones Unidas intentan publicar las actividades de la ONU en casi 24 idiomas como el armenio, el bengalí, el checo, el griego, el italiano, el japonés, el suajili, el malgache, el urdu y el uzbeko, entre otros (Kudryavtsev y Ouedraogo, 2003: 7).

Esta División de Servicios de Conferencias debe esforzarse en mantener y actualizar estos sitios web multilingües, garantizar la máxima calidad de los textos que se utilizarán más tarde en las reuniones, donde los programas provisionales deben

traducirse a todos los idiomas oficiales y no se publicará ningún documento en el sitio web hasta que no se haya traducido a todos los idiomas oficiales.

Sin embargo, en algunos órganos como la Secretaría de las Naciones Unidas, solo se distribuían documentos en inglés que antes sí se traducían, como los proyectos de resoluciones (Fall y Zang, 2011: 25). Aunque no se traduzcan todos los documentos, las personas interesadas, por ejemplo, en conocer las actas del Consejo de la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional) pueden acceder a las grabaciones de la interpretación, lo que proporciona una solución justa y un acceso igualitario a la información.

La Secretaría está uniendo esfuerzos para publicar los vídeos y grabaciones de las interpretaciones de todas las sesiones públicas de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, así como del Consejo de Seguridad en todos los idiomas oficiales con el fin de fomentar la transparencia y paridad lingüística.

Aunque se intente garantizar la equidad lingüística, se ha visto que el desarrollo de, por ejemplo, los sitios web multilingües ha crecido a un ritmo muy lento, por lo que se ha optado por mejorar estas medidas centradas en crear un equilibrio lingüístico. Desde la Asamblea General (Kudryavtsev y Ouedraogo, 2003: 8), se insta a que se aplique «el principio de igualdad reglamentaria entre los idiomas dentro de las normas vigentes adoptadas por los Estados Miembros». También se indica que, en la práctica, deben adherirse a las normas reguladoras y a varios factores entre los que se encuentra el nivel de recursos asignados por sus órganos rectores.

Esta supuesta igualdad que se defiende con tanto ahínco en el seno de las Naciones Unidas no suele existir en lenguas minoritarias que se están extinguiendo bien por falta de recursos, bien porque sus hablantes nativos son muy pocos o están desapareciendo o bien porque sustituyen sus propios idiomas por otros para determinados propósitos. Este es el caso del portugués, el sexto idioma más hablado en el mundo detrás del chino, el inglés, el hindi, el español y el árabe, donde los científicos lusohablantes intentan publicar sus artículos en inglés para conseguir una mayor difusión.

Ante la marginación de ciertas lenguas, el multilingüismo propone la preservación de la diversidad lingüística. Como muestra de ello, según Kudryavtsev y Ouedraogo (2003: 4), la UNESCO reconoce como idiomas oficiales de la Conferencia General el árabe, el chino, el español, el francés, el hindi, el inglés, el italiano, el portugués y el ruso. Además, puede designarse como idioma oficial de la Conferencia otro idioma que solicite el o los Estados Miembros interesados, siempre que no se abarque la petición de más de un idioma.

El empleo de los idiomas oficiales está regulado en el artículo 55 del reglamento de la Conferencia General de la UNESCO en el que se aprueba que:

se traducirán a todas las lenguas oficiales todas las modificaciones del texto de la Constitución y todas las decisiones de la Conferencia que afecten a la Constitución y a la condición jurídica de la UNESCO, y b) a petición de una delegación, podrá traducirse a cualquier otra de las lenguas oficiales cualquier otro documento importante, inclusive las actas literales de las sesiones. (Kudryavtsev y Ouedraogo, 2003: 4).

Como hemos podido comprobar, la UNESCO tiene una trayectoria muy larga en materia de promoción del multilingüismo y cuenta con unas políticas activas para la preservación mundial los idiomas, así como con unas normas específicas en este ámbito. Conviene destacar una de sus iniciativas destinada a proteger las lenguas en extinción, cuyo concepto de vitalidad de las lenguas se ilustra en la siguiente imagen:



Fuente: Fall, P. L., y Zhang, Y. (2011). El multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: estado de aplicación. Recuperado de: <https://undocs.org/pdf?symbol=es/JIU/REP/2011/4>.

Según este concepto de vitalidad de las lenguas (Fall y Zhang, 2011: 10), ningún parámetro puede funcionar por sí solo para que provoque la extinción de una lengua, pero juntos pueden conformar un indicador de la vitalidad de una lengua. Las Naciones Unidas podrían seguir este planteamiento para poner fin a la tendencia del monolingüismo. De esta manera, la DCI (Dependencia Común de Inspección) del Sistema de las Naciones Unidas ha establecido posibles medidas para promocionar el multilingüismo teniendo en cuenta los parámetros del concepto de vitalidad de las lenguas:

- Uso efectivo de todos los idiomas oficiales en las actividades oficiales, en particular los hablantes nativos de esos idiomas [...]
- Reforzar la disponibilidad de materiales y cursos de enseñanza de idiomas en todos los idiomas oficiales [...]
- Actitudes proactivas de los representantes de los Estados Miembros con respecto a la utilización de su propia lengua, si se trata de un idioma oficial de las Naciones Unidas, en lugar de utilizar el inglés «para ser mejor entendidos».
- Preservar los medios necesarios para distribuir documentación de alta calidad en todos los idiomas oficiales; alentar la presentación de documentos en idiomas de trabajo distintos del inglés, teniendo en cuenta en particular el público a que se dirige y los beneficiarios. (Fall y Zhang, 2011: 10-11).

La UNESCO no es la única organización dentro del sistema de Naciones Unidas que aboga por potenciar el multilingüismo en el ámbito de sus actuaciones. La OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual) reconoce como idiomas oficiales a los seis de las Naciones Unidas y como idioma de trabajo al portugués en el informe titulado «Utilización del portugués como idioma de trabajo de la OMPI» de octubre de 2000 (WO/GA/26/1). En este informe, se recuerda que los órganos rectores adoptaron la decisión de que el portugués se utilizara como idioma de trabajo de la OMPI. Al no haber ninguna reivindicación de convertir al portugués en idioma oficial, se decidió que:

- a) se usase el portugués en reuniones y actividades de cooperación para el desarrollo destinadas a países en desarrollo y a los países menos adelantados, según fuese el caso; b) que se publicase material publicitario en portugués relativo a los tratados administrados por la OMPI; c) que se crease una sección portuguesa dentro del sitio Web de la OMPI para las publicaciones en portugués; y d) que se proporcionasen, según fuese necesario, servicios de interpretación en portugués para las conferencias diplomáticas y la Asamblea General, y que los detalles prácticos fuesen a discreción del Director General, a quien también se instaría a buscar contribuciones voluntarias con respecto a esta disposición. (Kudryavtsev y Ouedraogo, 2003: 4).

La OMS también ha mostrado cierto interés y compromiso con el multilingüismo a través del Plan de Acción del Multilingüismo. Por otro lado, el

ACNUR es una de las organizaciones de las Naciones Unidas que trabaja de primera mano con las diferentes lenguas de migrantes, refugiados y desplazados que no suelen hablar las lenguas oficiales de la ONU, por lo que, desde la Organización, intentan dar respuesta a este multilingüismo por medio de traductores e intérpretes.

4.1. Multilingüismo en la OMS

La OMS es una de las organizaciones de las Naciones Unidas que ha adoptado una política interna sobre multilingüismo (OMS, 2007) como base para definir estrategias concretas que sirvan para mejorar la aplicación del multilingüismo.

Esta Organización emplea los idiomas oficiales (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso) como idiomas de trabajo en las reuniones de sus órganos de gobernanza, aunque frecuentemente se suele utilizar el inglés con interpretación al resto de idiomas. Estos servicios de interpretación simultánea se llevan prestando desde 1978 y «se han ampliado a las sesiones de los grupos de redacción que se convocan durante las reuniones» (OMS, 2007).

Su Secretaría no tiene establecidos los idiomas de trabajo que debe utilizar, pero cada oficina puede emplear el idioma más conveniente según su ubicación, trabajo, temática, etc. Las oficinas regionales de la OMS en Brazaville, Washington, El Cairo, Copenhague, Nueva Delhi y Manila tienen idiomas de trabajo específicos para sus regiones.

Sin embargo, desde que se adoptó la resolución de 1998, los materiales y documentos institucionales del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea Mundial de la Salud están disponibles en el sitio web en todos los idiomas oficiales. En algunos casos de emergencia y crisis como el que estamos viviendo con la COVID-19 (OMS A, 2020), es fundamental publicar los contenidos en los idiomas oficiales y, si es preciso, en otros.

Aunque la OMS priorice sus idiomas oficiales, tiene presente que en el mundo se trabaja con muchas más lenguas, por lo que encarga a entidades externas la traducción y publicación de su información sanitaria en diversas lenguas con el fin de llegar a más poblaciones (OMS A, 2020). La OMS concede licencias a terceras partes para que traduzcan la información y publiquen posteriormente las traducciones para difundirlas con fines tanto comerciales como no comerciales (OMS B, 2020).

Siguiendo su cometido de ampliar y divulgar información multilingüe, son muchos los colaboradores como ministerios de Sanidad, ONG, universidades y editoriales comerciales que solicitan los derechos para producir versiones multilingües de las publicaciones redactadas en los seis idiomas oficiales (OMS A, 2020). En el caso de querer traducir y publicar un documento, un material o incluso un libro de la OMS, hay que tener en cuenta que no se haya traducido al idioma meta deseado y habrá que cumplimentar un formulario para conseguir los «derechos de traducción y publicación para documentos de la OMS» (recuperado de: https://www.who.int/about/licensing/copyright_form/en/, OMS B, 2020).

De acuerdo con el Plan de Acción del Multilingüismo (OMS, 2007), se han propuesto una serie de medidas relativas a las prioridades de traducción, el equipo multilingüe de editores del sitio web, el fondo institucional, el estilo, la terminología y las publicaciones. En el presente trabajo, explicaremos las prioridades de traducción, el fondo institucional, el estilo y la terminología que son más interesantes para la investigación.

Respecto a las prioridades de traducción, algunos idiomas o grupos de idiomas son muy similares entre sí, de forma que sus hablantes pueden entenderse sin mucha

dificultad, lo cual posibilita la identificación de determinados grupos lingüísticos destinatarios y el establecimiento de ciertas prioridades para la traducción de documentos destinados a espacios geográficos concretos. Para que el acceso a la información sea equitativo, es imprescindible elegir aquellos datos en los que la Secretaría va a llevar a cabo una traducción. En las oficinas regionales (OMS, 2007), los comités de publicaciones priorizan las publicaciones candidatas a ser traducidas debido a su importancia, contenido, ámbito, etc.

En lo concerniente al fondo internacional, este compila los documentos y publicaciones de los órganos rectores de la OMS que se puede consultar a través de WHOLIS, la biblioteca en línea de la Organización. Sin embargo, algunos materiales solo se pueden consultar en formato impreso y no todos están disponibles en línea en todos los idiomas, por lo que sería necesario convertir WHOLIS en un fondo institucional que reúna todos los documentos en formato digital y, si es posible, en al menos los idiomas oficiales de la OMS (OMS, 2007).

En cuanto al estilo y a la terminología, se debe seguir una coherencia para que la comunicación del mensaje sea eficaz. Algunos idiomas pueden tener variaciones y giros diferentes para expresar un mismo concepto, pero, en los temas sanitarios, se debe ser coherente y universal en cierta medida. Por ello, el Plan de Acción del Multilingüismo (OMS, 2007) pretende adoptar una política clara que estandarice el estilo y la terminología de la Organización, ya que se mejoraría la calidad los materiales multilingües y el contenido de la web.

El multilingüismo desempeña un papel fundamental en tiempos de crisis sanitarias como los que estamos viviendo actualmente con la COVID-19. Según la OMS, una «alerta sanitaria internacional» (ASI) o «emergencia de salud pública de importancia internacional» es una situación excepcional que, de acuerdo con el Reglamento Sanitario Internacional 2005 (RSI 2005), «constituye un riesgo para la salud pública de otros Estados a causa de la propagación internacional de una enfermedad u otro evento sanitario y podría exigir una respuesta internacional coordinada» (Martín, 2015: 116-117).

Este Reglamento considera que los idiomas son muy importantes ante una alerta sanitaria internacional (Martín, 2015: 116). En el caso del SARS-CoV-2 o COVID-19, esta enfermedad ha llegado a Europa de forma silenciosa y ha provocado numerosos contagios y muertes que siguen ascendiendo a día de hoy, por lo que las precauciones y las medidas que dictan las autoridades deben ser conocidas tanto a nivel nacional como internacional. Así pues, se requieren las acciones de traductores para trasladar a todas las lenguas del mundo una gran cantidad de documentos en un periodo muy corto de tiempo. La OMS cada día se actualiza con nuevos datos, noticias, medidas preventivas que deben traducirse a los seis idiomas oficiales.

Todos los jueves de cada semana, se celebra una reunión para hablar sobre el progreso de la enfermedad COVID-19. La lengua de trabajo para este tipo de negociaciones multiculturales suele ser el inglés; sin embargo, están disponibles los servicios de interpretación en los seis idiomas de la Organización. En estas reuniones, están presentes los representantes de todos los Estados Miembros de la OMS, entre ellos España, que, a través de los diplomáticos, debe transmitir por correo electrónico el contenido al español de esas reuniones al MAUEC, al ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y a los Organismos Técnicos Internacionales, entre otros.

Una de las partes de esa reunión semanal está dedicada a las preguntas y respuestas que realizan los Estados Miembros y algunas de ellas están formuladas en la lengua del país, como sucede con las declaraciones nacionales, por ejemplo, de China, República de Corea o Irán. Para garantizar la comprensión entre los Estados, interviene

generalmente una intérprete que simultáneamente transmite el mensaje a otras lenguas, incluso al inglés, que se supone que es la lengua que deben dominar los diplomáticos y funcionarios de la Organización.

Gracias a la labor de los traductores e intérpretes, los países pueden dar respuesta rápidamente a la prevención y, sobre todo, a la detención de la propagación (Martín, 2015: 120) de enfermedades infecciosas que se extienden por todo el mundo como es el caso actualmente de la COVID-19, considerado una pandemia por el director general de la OMS, el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus.

A lo largo del tiempo se han producido epidemias como la gripe aviar, el SARS, diferentes coronavirus, el Ébola, etc., y los países se han visto en la obligación de divulgar la información no solo en su lengua materna sino en otros idiomas extranjeros para garantizar una equidad informativa.

Un ejemplo significativo de llamada a la acción que impulsó España para controlar la propagación de una nueva variante de la gripe que había afectado a México fue colocar carteles informativos en inglés, español y francés en los puntos fronterizos del país, los puertos y aeropuertos (Martín, 2015: 124).

Además, se realizaban controles sanitarios en los medios de transporte internacionales que venían de áreas afectadas. Estos controles consistían en una entrevista epidemiológica de los viajeros y en una explicación de la situación y de las instrucciones que debían seguir en caso de desarrollar síntomas. Las entrevistas se realizaban en inglés y español y en aquellos momentos era imposible contar con un intérprete profesional, por lo que el personal de Sanidad intentaba conducir la entrevista sin entender nada de lo que decía el viajero. Como indica Martín (2015: 123), la solución fue buscar a personas que conocieran ambos idiomas como los azafatos o familiares de los viajeros (intérpretes ad hoc), los cuales no tenían ninguna formación en traducción e interpretación ni controlaban la terminología específica en ambos idiomas.

Otro ejemplo de la importancia del multilingüismo en las alertas sanitarias internacionales fue la colaboración del redactor de Wikipedia, el Dr. James Heilman (OMS, 2015), con *Translators without Borders*, una organización sin ánimo de lucro cuyo propósito es divulgar conocimiento en un mundo sin barreras lingüísticas, para traducir toda la información relativa al brote de Ébola en la República Democrática del Congo.

Esta mutua cooperación hizo posible que la mayor parte de la información sobre el Ébola, que estaba en inglés, se tradujera a otros idiomas de África Occidental como el francés o el suajili (OMS, 2015). La contención de este virus letal dependía de que las personas en riesgo supieran cómo protegerse a sí mismas y a sus familias, por lo que era necesario realizar un análisis de las lenguas habladas en las ciudades más afectadas de la República Democrática del Congo, como Goma o Kivu Norte, donde se declaró el décimo brote de Ébola en agosto de 2018 (TWB, 2020).

Es evidente que, en los países en vías de desarrollo, la falta de información produce un distanciamiento entre quienes tienen a disposición información sanitaria y quienes no disponen de ella con el agravante de los pocos medios electrónicos y la insuficiente conexión a Internet. Países como Mozambique, Cabo Verde o Guinea Bissau se encuentran por debajo del umbral de pobreza y sienten el aislamiento lingüístico al estar rodeados de países anglófonos (OMS, 2015). Desde la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNDOCS, 2017: 5), se señala que la red de centros de información es importante para difundir mensajes entre las poblaciones locales, especialmente en los países en vías de desarrollo, considerando que esta difusión informativa en los idiomas locales tiene un mayor impacto en estas poblaciones.

En 2005, la OMS fundó el programa ePORTUGUESe con el objetivo de compartir información sanitaria y experiencias en esta lengua tan hablada en África, sobre todo en lugares como Angola, el Brasil, Cabo Verde, Guinea Bissau, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe y Timor-Leste. En cada uno de estos países, se estableció una biblioteca virtual (OMS, 2015) que da acceso a un portal científico y técnico donde se pueden consultar sitios web sanitarios, publicaciones de la OMS, legislación sobre salud, etc.

Queda patente que la OMS ha mostrado su interés en promocionar el multilingüismo en todas sus esferas de acción con el objetivo de facilitar una comunicación eficaz, una equidad lingüística y producir y divulgar información sanitaria en otras lenguas aparte de en las oficiales, como el caso del portugués, lo que permite la protección de las personas en tiempos de crisis y permite fortalecer los sistemas sanitarios internacionales ofreciendo una atención sanitaria de calidad gracias a la cooperación internacional de los Estados.

4.2. Multilingüismo en el ACNUR

El ACNUR lleva desde 1950 trabajando con refugiados, solicitantes de asilo, desplazados internos y apátridas procedentes de los países en conflicto como Siria, Nigeria, Sudán del Sur donde se habla una gran variedad de lenguas. Por lo que podríamos decir que la multiculturalidad y el multilingüismo van impresos en el ADN de esta Organización.

Los idiomas oficiales del ACNUR son el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso. Además, el ACNUR cuenta con una política de enseñanza de idiomas para incorporar los últimos avances en la Organización y «las modificaciones del nivel de competencia lingüística del personal» (Fall y Zhang, 2011: 7). Para la preparación de los cursos de lenguas tradicionales en línea y para evaluar la competencia lingüística, el ACNUR emplea el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. En este sentido, las Naciones Unidas quiere implantar un marco de referencia para lenguas inspirado en el marco común europeo, pero que sea independiente de él.

Siendo fieles a su cometido con el multilingüismo, el sitio web del ACNUR está disponible en el idioma o idiomas nativos de 48 países, incluidos los idiomas oficiales (ACNUR, 2020). Desde este sitio, se puede acceder a la Declaración Universal de Derechos Humanos en más de 300 idiomas, lo que constituye un récord que aparece registrado en el libro de récords Guinness.

Para que aparezcan los contenidos actualizados en los sitios web vinculados a distintas agencias en diferentes idiomas, se precisa de la labor de los voluntarios en línea de la ONU. Según, Voluntarios ONU (2017), estos voluntarios, en concreto, se encargan de actualizar y traducir los sitios web del ACNUR en español y portugués. Sus tareas son las traducciones, especialmente, de noticias y comunicados de prensa del inglés al español, del portugués al español y a veces del inglés al portugués que, en muchos casos, son redactados por los funcionarios de información pública del ACNUR enviados a las operaciones en distintos lugares del mundo, a menudo en situaciones de crisis.

Esta labor lingüística supone un beneficio para las personas que huyen de la guerra y de la persecución porque las autoridades se pueden comunicar con ellos en su lengua materna a través de intérpretes y así pueden garantizar su acogida e inclusión en los países de destino, adoptar políticas públicas que reconozcan el derecho a una vida

diga y segura, tomar consciencia y empatizar con grupos de personas que muchas veces son marginados y discriminados.

En cuanto a la acogida en las comunidades de destino, los Estados deben acogerse a la Convención Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, traducido a las lenguas de los 145 Estados Partes de la Convención (ACNUR, 1954), que es el instrumento jurídico global más importante en materia de refugiados que recoge los derechos y obligaciones otorgados por los Estados Contratantes a los refugiados y defiende el estatuto jurídico de las personas y la protección internacional (ACNUR, 1951).

El ACNUR salvaguarda los derechos de las personas refugiadas e intenta que vuelvan a disfrutar de sus derechos en los lugares de destino. Busca soluciones que garanticen la seguridad de los refugiados para que estos consideren al país de destino su hogar en el que no son perseguidos y donde pueden formar un futuro, para lo cual son necesarios los intérpretes y mediadores que actúan de enlace entre el refugiado y el país de destino.

4.2.1. Interpretación en el contexto de los refugiados en el ACNUR

Con el fin de que los refugiados entiendan cuál va a ser su situación una vez lleguen al país de destino, los intérpretes les van a asistir durante todo el proceso. El primer contacto de estas personas con los intérpretes se va a producir en la frontera terrestre o en un aeropuerto, un paso fronterizo, un puerto o un CIE (Centro de Internamiento de Extranjeros).

Una vez en el país, los refugiados, retornados y desplazados internos, con asistencia de intérpretes, se van a enfrentar a distintos procesos (UNHCR, 2009): procedimientos de registro donde se va a grabar y a preguntar información personal; entrevistas en las que se va a decidir si el solicitante de asilo cumple los criterios para que le concedan el estado de refugiado; entrevistas de reasentamiento en las que se determina si sus necesidades por reasentarse en un país tercero están justificadas; controles en los que el ACNUR, por medio de entrevistas, recopila información relacionada con la protección, los derechos y el bienestar de los refugiados, retornados y desplazados internos; valoraciones participativas en las que se desarrollan conversaciones con mujeres, niñas, niños y hombres que pueden ser interesantes para el ACNUR, con el objetivo de recoger información exacta sobre determinados riesgos de protección a los que se enfrentan y las causas subyacentes para comprender sus capacidades y escuchar las soluciones que proponen; sesiones de asesoramiento o entrevistas médicas en las que los profesionales informan y aconsejan a los refugiados o a otro tipo de personas a las que ampare el ACNUR sobre cuestiones privadas o sanitarias; y exámenes o revisiones de supervivientes de violencia o tortura donde se busca información sobre las consecuencias psicológicas y/o físicas de los actos de tortura.

En todos estos contextos, el intérprete va a tener que transmitir tanto a la lengua materna del refugiado como a la de los funcionarios del país de acogida la información que proporcionen ambas partes. En este sentido, el multilingüismo se convierte en el personaje principal porque la mayoría de los refugiados, procedentes de países árabes no hablan el árabe estándar, sino dialectos muy diferenciados unos de otros.

Los intérpretes no solo deben poseer una competencia lingüística excelente, sino saber lidiar con el estrés y la angustia que produce interpretar en un contexto donde se describen historias terroríficas contadas en primera persona, donde se ve el sufrimiento y la desconfianza del refugiado hacia el funcionario, policía y el abogado; posición que

es diferente respecto al intérprete, al que consideran un confidente o amigo porque habla su lengua materna.

Ante estas situaciones tan complejas, la oficina del ACNUR ha establecido unas pautas o un módulo de estudios para los intérpretes que trabajan con refugiados, retornados o desplazados internos (UNHCR, 2009). En primer lugar, el intérprete debe servir de puente comunicativo entre las dos partes sin manipular, controlar, modificar, mejorar, rebajar o reducir el contenido del mensaje. En segundo lugar, no se espera que el intérprete sea un experto en culturas, pero es conveniente que intervenga en la comunicación cuando una de las partes no entiende a la otra o cuando está convencido de que una explicación cultural va a facilitar la comprensión general del mensaje. Lo importante es reflejar el significado de las palabras del emisor, no reemplazarlas.

En algunas ocasiones, el ACNUR puede informar al intérprete sobre el refugiado para el que va a interpretar, pero casi nunca le darán información del caso, solo sabrá si es un hombre, una mujer, un grupo de adultos, un niño o un grupo de niños. Según estas pautas, es más probable que el intérprete desarrolle con más eficacia su trabajo si conoce de antemano el propósito y el contexto de la situación.

Algunas de las directrices que recomienda esta Organización son muy concretas como que el intérprete debe reproducir el significado de cada palabra, expresión o frase con la misma longitud que el original si es posible; debe utilizar el mismo pronombre personal que el hablante y cuando quiera pedir un descanso o una aclaración debe hacerlo en tercera persona; y, por último, si una de las partes no se siente cómoda con el hecho de que el intérprete esté trabajando para ellos o les cueste entenderle, las partes tienen que informar de esta situación cuanto antes.

Al igual que hay que ser profesionales en el reconocimiento de los éxitos también hay que serlo cuando se cometen errores o no se comprende a una de las partes. En este sentido, el ACNUR recomienda que, si el intérprete se da cuenta de que ha cometido un error, este debe informar lo antes posible a ambas partes en los dos idiomas para que quede constancia. Es muy importante reflejar que el intérprete ha fallado porque de él o ella depende que concedan a esa persona el estado de refugiado. En cuanto a la incompreensión de las palabras de una de las partes, el intérprete no debe seguir con la interpretación, sino que debe comunicar a las partes que no ha entendido y, por tanto, necesita una aclaración. Por el contrario, se debe evitar la suposición personal de lo que el otro ha dicho porque estaríamos juzgando o formando una opinión sobre algo que no conocemos. Según el ACNUR (UNHCR, 2009: 47), no hay nada malo en interrumpir la conversación y pedir a las partes que expliquen el significado de un término o de una expresión.

Otro aspecto interesante son aquellas situaciones en las que ambas partes se insultan entre ellas. Muchas veces es difícil discernir si el discurso contiene un lenguaje culturalmente inapropiado o es realmente insultante. En estos casos, el intérprete puede verse en un callejón sin salida cuando desde el principio ha dicho que interpretaría todo lo que se dijera. Por otro lado, lo que suena apropiado en una lengua puede que no lo sea en la otra. Así pues, una de las soluciones que aporta el ACNUR (UNHCR, 2009:83) es comunicar que, tras las palabras de una de las partes, se esconden matices de enfado, sarcasmo, decepción o un vocabulario muy coloquial. Sin embargo, es mejor dirigirse al emisor de dicho mensaje para comprobar si su intención es utilizar un lenguaje insultante antes de producir una traducción palabra por palabra.

Por último, nos gustaría remarcar otra situación que es muy propensa a ocurrir en este tipo de escenarios donde se tratan temas tan delicados y es que la persona solicitante de asilo o el refugiado empiece a llorar y hablar sin pausa. En estos casos y según las experiencias de los intérpretes de esta Organización (UNHCR, 2009: 85), se

sugiere que no interrumpamos a esa persona. Cuando haya terminado, puede realizarse una interpretación que resuma todo lo que se ha dicho, por eso es útil tomar notas en este tipo de situaciones.

Los intérpretes que trabajan con refugiados «protegidos» por el ACNUR suelen ser nacionales de los lugares de donde huyen estas personas y es muy probable que sufran traumas y tengan *flashbacks* relacionados con lo que les toca interpretar (UNHCR, 2009: 105). Puede que estas experiencias traumáticas desencadenen fuertes reacciones emocionales hacia los refugiados, otras personas o hacia sí mismos. Por eso, muchos intérpretes se encuentran en la situación de no poder seguir con la interpretación. Por el contrario, el intérprete puede sobreempatizar con el refugiado y producir un mensaje ligeramente diferente sin ser consciente convirtiendo la interpretación en un ejercicio subjetivo.

Por tanto, como intérpretes, hay que ser muy conscientes de la situación a la que nos enfrentamos, que no va a ser para nada placentera. También debemos tener en cuenta nuestras fortalezas emocionales al igual que ser capaces de no identificarnos con las experiencias del refugiado por mucho que empleemos la primera persona para interpretar, ya que esto puede desembocar en un trauma vicario en el que el intérprete se aísla de sus familiares y amigos, se siente muy sensible ante la violencia y desarrolla sensaciones de desesperanza. Por último, ser profesionales y tener la capacidad de rechazar un encargo teniendo en cuenta que la calidad de nuestro trabajo puede verse reducida debido a estos condicionantes emocionales es fundamental.

El ACNUR tampoco deja atrás el multilingüismo y aporta valor tanto a las lenguas oficiales de las Naciones Unidas como a todos aquellos idiomas lejanos que hablan los actores principales a los que protege esta Organización. La labor de los servicios de idiomas marca la diferencia en poblaciones que no tienen recursos de ningún tipo. Gracias a las traducciones de sitios web, folletos, carteles y a los intérpretes que les asisten en momentos de incertidumbre y desgracia, pueden protegerse, recibir una educación, mejorar sus condiciones económicas y sociales y, finalmente, tener una vida digna.

5. Traducción en las instituciones

La traducción desempeña un papel fundamental en la prestación de servicios de calidad en el contexto de la documentación, las reuniones y las publicaciones en los sitios web de las diferentes organizaciones. Al igual que la interpretación, es un elemento clave que permite acercar el trabajo de las organizaciones a todos los lugares del mundo, pero, al igual que en otras profesiones, existen problemas y preocupaciones que deberían solventarse para no desestimar el trabajo profesional de los traductores en las instituciones.

Los traductores del sistema de las Naciones Unidas deben dominar a la perfección su lengua materna y controlar muy bien, como mínimo, otros dos idiomas oficiales. Además, no deben desviar su redacción que tiene que ser clara, cuidada y correcta gramaticalmente para que los representantes de los 193 Estados Miembros y, en general, todo el mundo pueda comprender los documentos que se traducen, los cuales pasan a formar parte del archivo histórico de la organización constituyendo un legado duradero (DAGGC, 2019).

Las secretarías de cada organización son las responsables de gestionar los Servicios de Traducción, donde se «traducen todos los documentos oficiales de las Naciones Unidas, las actas de las sesiones y la correspondencia de la Sede al árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso y algunos documentos oficiales también se traducen al alemán» (recuperado de: <https://www.un.org/es/hq/dgacm/translation.shtml>, DAGGC, 2019).

Aunque tengan un número limitado de idiomas, estos servicios se pueden ofrecer en otros idiomas si el o los Estados Miembros que los solicitan se hacen cargo total o parcialmente de los costes conexos. De acuerdo con Kudryavtsev y Ouedraogo (2003: 12), en la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), los servicios de traducción en portugués están sufragados en la práctica por el Estado Miembro que los requiera.

Los Estados Miembros que emplean el árabe, el español y el inglés únicamente pagan los gastos reales de traducción, mientras que los costes de reproducción y distribución se cubren con el presupuesto ordinario. Los grupos lingüísticos de alemán, chino, portugués y ruso reciben una cantidad de casi 150 000 francos suizos (141 539 euros) para sufragar los gastos de traducción a esos idiomas. Cuando se introdujo el inglés como segunda lengua oficial después del francés, el Congreso de Beijing de 1999 optó por que los Estados Miembros que utilizasen este idioma contribuyeran con una suma global para cubrir parte de los gastos de traducción de los documentos no oficiales.

Según el DAGGC (Departamento de la Asamblea General de Gestión de Conferencias) (Kudryavtsev y Ouedraogo, 2003: 26), algunos documentos como los informes de los departamentos técnicos requieren la traducción completa al inglés cuando los funcionarios encargados del expediente no controlan el idioma en el que está redactado el informe. El hecho de realizar una traducción completa del documento puede suponer un volumen de trabajo inútil a los traductores cuando solo partes concretas del informe tienen cierto interés para el expediente. Como suelen ser informes muy extensos, los plazos de traducción se alargan y, por tanto, se retrasa la ejecución normal de dicho informe.

Los plazos previstos para las traducciones, así como otros aspectos como la calidad, el volumen de trabajo, la producción según los días de traducción, etc., se han establecido en el Informe sobre el rendimiento del programa de la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual), que aboga por «traducir publicaciones,

documentos y otros materiales a tantos idiomas como sea posible, fijando normas de alta calidad en el proceso de traducción, con objeto de obtener un producto carente de errores» (Kudryavtsev y Ouedraogo, 2003: 27).

Aunque el DAGGC (Departamento de la Asamblea General de Gestión de Conferencias) (Kudryavtsev y Ouedraogo, 2003: 28) indica que existe una capacidad suficiente para prestar servicios multilingües completos por parte de los seis Servicios de Traducción en cada uno de los otros cinco idiomas oficiales, constituyendo 30 combinaciones lingüísticas, desde las secretarías, se ha señalado que, según su experiencia, la falta de recursos relacionados con el volumen de trabajo es una de las limitaciones que afecta la prestación de servicios multilingües.

Los pocos traductores, esencialmente en los servicios más pequeños; la escasez de traductores que pueden profesionalmente traducir de ciertos idiomas, sobre todo del árabe y del ruso; y la gran cantidad de puestos vacantes en algunos servicios suponen ciertas dificultades para proporcionar traducciones en todos los idiomas todo el tiempo. En algunas ocasiones, los altos funcionarios se encargan de los servicios de traducción y, al tener que hacer frente a situaciones que van más allá de sus capacidades, se sienten sobrepasados además de no contar con todos los recursos necesarios. La solución a este problema debe proceder del personal directivo superior y de los órganos rectores porque mantener un nivel de trabajo con los recursos existentes no contribuye a obtener mejoras significativas.

Por tanto, es preciso tomar medidas considerando que la traducción es un factor fundamental, pero no el único, dentro de la cadena de producción y gestión de los documentos en la que intervienen varios actores y que se compone de estas tres fases: «a) redacción, edición y aprobación del texto en el idioma original por las dependencias que se elaboran; b) traducción, revisión y procesos conexos; y c) impresión y distribución dentro de los plazos prescritos» (Kudryavtsev y Ouedraogo, 2003: 29).

Muchas veces se culpa al traductor de los retrasos y la falta de calidad, pero el problema radica en la redacción original de los textos y en los continuos retrasos de las organizaciones en proporcionar los textos a los Servicios de Traducción. Un ejemplo de ello son los traductores de árabe a inglés y a francés que deben traducir desde su lengua materna a estos dos idiomas para que luego otros traductores puedan traducirlo a otros idiomas porque no tienen las suficientes destrezas o capacidades para hacerlo directamente desde el árabe. Este proceso se conoce como *relé* o traducciones encadenadas.

Para que la calidad de las traducciones no disminuya, las Naciones Unidas aprobó en 1980 la autorrevisión, que no podía exceder de un 45 % (Kudryavtsev y Ouedraogo, 2003: 29). Sin embargo, se observó que el promedio alcanzó el 70 % dependiendo de cada uno de los Servicios de Traducción. Ante la preocupación de la Asamblea General por haber excedido los límites que propuso en los 80, pidió al secretario general que otorgase importancia y más prioridad a la figura del revisor, reduciendo la autorrevisión en gran medida y teniendo en mente esta idea a la hora de contratar a profesionales para cubrir las vacantes en los Servicios de Traducción.

Sin embargo, algunas organizaciones siguen defendiendo la autorrevisión como el PMA (Programa Mundial de Alimentos), que considera que no obstaculiza la calidad de las traducciones y se valora el hecho de que los traductores profesionales se sienten orgullosos de su trabajo y, por tanto, intentan que sus traducciones sean óptimas en cuanto a calidad.

El FMI (Fondo Monetario Internacional) también promueve la autorrevisión que es de obligado uso, más que una excepción, y mediante la cual no se han observado impactos negativos en la calidad de los textos. Otro ejemplo es la OMI, antigua

Organización Mundial Meteorológica, donde se utilizaba la autorrevisión todo lo posible y se recurría mucho a ella cuando la carga de trabajo era muy grande. Desde esta Organización, esperaban que la gran mayoría de los documentos se revisasen, ya que, de esta forma, la calidad estaría garantizada, sobre todo en el caso de las traducciones externas. En el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), solo contratan a traductores o revisores que conozcan a la perfección la terminología de la Organización en los idiomas correspondientes y, en los casos de necesidad, se contrata a revisores independientes.

En cuanto a la contratación de los Servicios de Traducción, las Naciones Unidas trabaja con traductores externos cuando las dependencias de traducción no pueden hacer frente a tal cantidad de trabajo y, por tanto, no llegan a cumplir los plazos establecidos o cuando las organizaciones no poseen las capacidades necesarias o estas son limitadas para traducir documentos a ciertos idiomas. Así pues, muchas organizaciones se han visto obligadas a recurrir a la contratación externa para obtener estos servicios. Un ejemplo de ello es el DAGGC (Departamento de la Asamblea General de Gestión de Conferencias) que contrata a más de 220 traductores externos que realizan hasta un 25 % del trabajo de la Sede, a seis agencias de traducción y a más de 60 procesadores de texto (DAGGC, 2019).

UNICEF también trabaja con traductores externos para realizar las traducciones al árabe, el chino y el ruso, además de no disponer de puestos fijos en esos idiomas (Fall y Zhang, 2011: 47). El PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) es un claro ejemplo de externalización porque, durante la última década, ha contado con traductores externos para la traducción del 100 % de sus publicaciones.

La ONUDI (Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial) también depende de servicios de idiomas externos, pero tiene que lidiar con sus funcionarios que no son especialistas lingüísticos para abordar tareas muy delicadas que deben atenderse dentro de la Organización con urgencia y como parte cotidiana de su trabajo. De esta manera (Fall y Zhang, 2011: 48), surge la necesidad de que las organizaciones cuenten, como mínimo, con un grupo de personal en plantilla que se encargue de la traducción de correspondencia y de documentos altamente importantes para los cuales es imposible planear una contratación externa.

Es cierto que este modo de contratación tiene sus ventajas como la flexibilidad para adelantar trabajo en los momentos de mayor demanda, el gran abanico de combinaciones lingüísticas y temáticas, la reducción del desplazamiento del personal o la disminución de gastos relaciones con las prestaciones de las que se benefician los trabajadores en plantilla.

Sin embargo, existen otras desventajas como la carga adicional para el personal de recursos humanos y de los Servicios de Idiomas, que deben definir el encargo que van a cumplir los traductores y evaluar sus conocimientos y capacidades a la hora de desarrollar el trabajo. Generalmente, los funcionarios con más experiencia llevan a cabo el control de calidad de las traducciones de los candidatos y, mientras hacen esto, no pueden dedicarse a otras funciones de su trabajo interno. Además, otro de los aspectos negativos de la externalización es la disponibilidad de esos traductores autónomos y las tarifas que ofrece las Naciones Unidas, que no son tan competitivas como las del mercado privado (Fall y Zhang, 2011: 49).

De esta forma, algunas organizaciones se preguntan si les resulta rentable depender de traductores externos; sin embargo, la realidad muestra otra perspectiva y es que la mayoría de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas cubren sus necesidades con personal en plantilla, casi el 70 % de la carga de trabajo la realizan traductores permanentes, mientras que el 30 % recae en los traductores externos.

Haciendo balance de los pros y los contras y valorando el hecho de que las organizaciones cuenten con trabajadores que puedan cumplir mejor los plazos y los estándares de calidad de los Servicios de Traducción (al igual que los de Interpretación), se considera que:

los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían disponer de una combinación de servicios de traducción e interpretación internos y externos, a fin de crear y mantener una capacidad interna permanente en la esfera de los servicios de idiomas y preservar la memoria institucional (Fall y Zhang, 2011: 49).

A continuación, hablaremos sobre los traductores en plantilla de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi, así como del proceso de contratación de los traductores independientes que trabajan al margen del sistema de las Naciones Unidas, pero a la vez están en contacto con las funciones, la documentación y la gestión de conferencias de la organización para la que trabajan.

5.1. Servicios de Traducción en la Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi

Las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi cuentan con la DSC (División de Servicios de Conferencias) que pertenece al DAGGC (Departamento de la Asamblea General de Gestión de Conferencias) de Nueva York. En cada una de estas ciudades, la DSC ofrece estos servicios a través de un conjunto de profesionales en plantilla que van desde los traductores e intérpretes hasta documentalistas, editores, grafistas, impresores, técnicos, administradores de conferencias, asistentes de referencia, etc.

En cuanto a los Servicios de Traducción, los traductores desempeñan un papel fundamental dentro del principio básico del multilingüismo. En estos profesionales recae la responsabilidad de no solo facilitar la comunicación plurilingüe sino de permitir el funcionamiento de las Naciones Unidas.

En la ONUG (Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra), las traducciones a los idiomas oficiales suponen una responsabilidad sustancial para el Servicio de Idiomas de la DSC (UNOG B, 2020). Para hacerse cargo del volumen de trabajo que implica traducir todos los documentos de todas las organizaciones con sede en Ginebra e incluso de otras instituciones, la ONUG cuenta con 160 traductores permanentes, además de contratar a profesionales externos, quienes traducen al año alrededor de 70 millones de palabras.

El Servicio de Traducción de la ONUG traduce documentación para casi cincuenta órganos y otras instituciones del sistema de las Naciones Unidas sobre temas muy diversos como el desarme, la protección del medio ambiente, los derechos humanos, la salud, la normalización del derecho internacional, cuestiones relacionadas con la macroeconomía y la microeconomía, la promoción del comercio y los transportes. Según estas temáticas, podemos saber cuáles van a ser las emisoras de esta documentación. La ONUG trabaja con la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE), centrada en el desarrollo económico, sobre todo en Europa oriental, y en la armonización de la reglamentación en cuestiones de seguridad de los automóviles, infraestructura de transportes o el transporte de mercancías peligrosas.

Otro de los clientes del Servicio de Idiomas de la ONUG es la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (CNUCED), cuyas actividades tratan aspectos de la economía de los países en vías de desarrollo tales como la mundialización, el derecho comercial, el desarrollo de las empresas y el comercio internacional, entre otros.

Los traductores también deben traducir documentos de la Conferencia de Desarme (CD) y de la Comisión del Derecho Internacional (CDI) que analiza la práctica jurídica internacional y elabora proyectos reglamentarios sobre el desarrollo de las relaciones internacionales. Igualmente, el ACNUR produce mucha documentación que versa sobre el respeto de los instrumentos internacionales relacionados con los derechos del niño, los derechos económicos, sociales y culturales, con la protección de los trabajadores migrantes y la prevención de la tortura en apoyo al Consejo de Derechos Humanos (CDH) y varios comités.

Asimismo, los traductores del Servicio de Traducción de la ONUG se encargan de traducir informes provenientes de los gobiernos, de particulares o de los órganos de las Naciones Unidas. Los traductores que trabajan hacia el inglés y el francés pueden además redactar actas analíticas de las reuniones de las organizaciones de la ONU.

Aparte de la labor de los traductores, conviene señalar la presencia de editores y otros miembros del personal que se ocupan de revisar y corregir los documentos y las publicaciones parlamentarias complejas de acuerdo con las normas editoriales y la terminología frecuentemente utilizada en las Naciones Unidas (UNOG B, 2020). Además, otros empleados participan en el proceso de traducción poniendo a disposición de los traductores documentación y publicaciones de referencia, de forma que no pierdan tanto tiempo en documentarse y se utilice ese tiempo adicional en la traducción y en garantizar una coherencia terminológica.

Al igual que la División de Servicios de Conferencias de Ginebra, la ONUV (Oficina de las Naciones Unidas en Viena) cuenta con un Servicio de Gestión de Conferencias que, en el caso de la traducción, se encarga de traducir los documentos y publicaciones oficiales para ponerlos a disposición de los Estados Miembros, los órganos intergubernamentales y el público en general.

La sede de Viena es más pequeña que la de Ginebra, pero sus traductores traducen textos a las distintas lenguas oficiales sobre diversas temáticas, pero, en concreto, sobre drogas ilícitas, delincuencia internacional o terrorismo (ONUUV B, 2020). Se traducen artículos informativos sobre los peligros de usar drogas indebidas, la delincuencia relacionada con las drogas, iniciativas sobre las alternativas al cultivo de drogas ilícitas, la vigilancia de dichos cultivos o proyectos en contra del blanqueo de dinero.

Otro de los clientes de estos traductores es la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI), que abarca temas como la promoción y la aceleración del desarrollo industrial en los países en desarrollo, la reducción de la pobreza, el desarrollo de capacidades comerciales, la energía y el medio ambiente, la promoción de inversiones o la industria limpia (France Diplomatie, 2020).

En Viena, se encuentra la sede de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE) para la que los traductores traducen documentos muy técnicos sobre temáticas diversas tales como el desarme nuclear, los arsenales de armas nucleares, la proliferación nuclear en todas sus vertientes, etc. Además, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) aboga por el multilingüismo, así pues, los traductores traducen información sobre energía nuclear y atómica, sobre el impacto y la aplicación de técnicas nucleares en la salud (tratamientos, prevención, diagnósticos, etc.), sobre la seguridad nuclear tecnológica y física y la seguridad de instalaciones nucleares o la seguridad física de los materiales nucleares (IAEA, 2020).

Al igual que en la ONUG, en Viena, los traductores deben seguir una guía de estilo concerniente a la terminología, el registro y el estilo para documentos muy técnicos. Para ello, la ONUV cuenta con revisores y editores que corrigen y adaptan la

traducción a las normas terminológicas y estilísticas de cada organización (ONUV B, 2020). Además, hay otros profesionales que se encargan de maquetar, diseñar, imprimir y distribuir los documentos y publicaciones oficiales en los seis idiomas oficiales de la ONU.

Por último, la Sección de Traducción y Edición (TES, por sus siglas en inglés) de la ONUN (Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi) está formada por un equipo de traductores, editores y revisores acreditados por las Naciones Unidas que trabajan de forma interna y externa (UNON A, 2020). Por lo tanto, para mantener unos estándares de documentación y calidad, la ONUN recomienda a todas las agencias, departamentos y secretarías relacionadas con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) o con ONU-Hábitat (Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos) enviar a la TES los textos o publicaciones.

La ONUN ofrece servicios de traducción y edición donde se traducen textos producidos a petición y para uso de los órganos rectores en el caso de PNUMA y de ONU-Hábitat y de los órganos intergubernamentales. Este tipo de documentos suelen ser los que se elaboran antes, durante y después de las sesiones informativas, incluyendo las actas de las reuniones. Igualmente se traducen textos restringidos como los papeles de las salas de conferencias y textos diversos como comunicados oficiales con los gobiernos, anuncios de puestos vacantes y similares.

Por otro lado, también se traducen publicaciones, entre las que se encuentra el material producido fuera de las Naciones Unidas como estudios sobre temas muy concretos relacionados con los programas mencionados anteriormente, como el desarrollo sostenible, derecho ambiental, justicia en cuestiones ambientales, ecosistemas, industria extractiva, economía verde, etc. en el caso de PNUMA (UN Environment, 2020); y sobre la urbanización, el desarrollo de ciudades sostenibles o el crecimiento urbano (UN-Habitat, 2020) en el caso de ONU-Hábitat.

Los traductores disponen de los Servicios de Terminología y Documentación que ofrecen información sobre las áreas temáticas con las que trabajan el PNUMA y ONU-Hábitat y contestan a cualquier pregunta terminológica planteada por los órganos rectores de estos dos programas, de otros departamentos de la ONUN, secretarías y otras instituciones. Además (UNON A, 2020), estos Servicios se encargan de rastrear las novedades terminológicas que surgen en las Naciones Unidas y mantienen actualizada una biblioteca especializada y una base de datos electrónica con todos los documentos que provienen de la División de Servicios de Conferencias y de otras agencias de la ONU, así como cuenta con una colección especializada de diccionarios, glosarios y manuales.

Por tanto, estas Secciones de Traducción de las distintas Oficinas intentan dar respuesta a la gran demanda de traducción, impulsada por la variedad de documentos que producen las organizaciones y agencias de las Naciones Unidas. Sin embargo, muchas veces se tiene que recurrir a la contratación de traductores independientes.

5.2. Traductores independientes

Como hemos visto anteriormente, las organizaciones de las Naciones Unidas tienen mucha carga de trabajo en materia lingüística y, en muchas ocasiones, los Servicios de Traducción formados por traductores en plantilla no pueden realizar todas las tareas que normalmente se asignan a varias personas; por tanto, no pueden cumplir unos plazos determinados que suelen ser muy ajustados y, aunque lo hagan, la calidad de las traducciones no va a ser la esperada. De esta manera, se recurre a profesionales

externos que están representados por la Asociación Internacional de Traductores de Conferencias (AITC).

La AITC agrupa a los traductores profesionales independientes que ofrecen sus servicios a organizaciones internacionales, a diferencia de la AIIC (Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencia) que representa también a los intérpretes que trabajan en el sector privado. Sin embargo, la AITC desempeña una labor fundamental en el establecimiento de normas internacionales y en las condiciones laborales de los servicios de traducción externos (AITC, 2004).

Por ejemplo, la DSC (División de Servicios de Conferencias) de la ONUN (Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi) ha elaborado unas instrucciones destinadas a familiarizar a los traductores y revisores independientes del sistema de las Naciones Unidas con el modo de trabajo y los documentos con los que trabaja la TES (Sección de Traducción y Edición) y, en particular, la Dependencia de Español (UNON B, 2020). Estas instrucciones contienen varias partes: una de ellas es el proceso de documentación en la TES, donde se explica las fases que sigue un documento desde que se pide la traducción hasta que se entrega, las responsabilidades que asumen las diferentes secciones y el volumen de documentación. Este apartado del proceso de documentación es muy útil para los traductores externos que trabajan con la ONUN por primera vez.

Otra parte de estas instrucciones tiene que ver con las herramientas para la traducción, donde se explican los determinados usos de la documentación de las Naciones Unidas y de la Dependencia del Español y las reglas de uso del español. También se incluyen glosarios de resoluciones, un dudario creado por el Servicio de Traducción al Español de la Oficina de Nueva York, enlaces de páginas sobre terminología de otros servicios de traducción de la ONU y organismos especializados, etc.

Con estas instrucciones (UNON B, 2020), se pretende facilitar el trabajo a los traductores y revisores independientes para que utilicen todas estas herramientas, mantengan la calidad en las traducciones y se adecuen a la terminología para evitar finalmente ambigüedades en el texto final. Sin embargo, aparte de ello, los documentos que procesa, al menos, la Dependencia del Español son de diversa índole y, a la hora de traducir, no solo se debe prestar atención a las normas generales de estilo sino al contexto en el que se ha producido dicho documento. En general, los documentos forman parte de un conjunto continuo de documentos que se publican cíclicamente, es decir, que son respuestas a mandatos que se van actualizando de vez en cuando o a reglamentos y formas de funcionamiento de determinados órganos.

Volviendo a la contratación externa, el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA) y la AITC (Asociación Internacional de Traductores de Conferencias) firmaron un acuerdo (Fall y Zhang, 2011: 51), vigente desde 1969, por el que se procede a la contratación de traductores independientes por parte de las 15 organizaciones signatarias de dicho acuerdo en sus sedes, fondos, programas y secretarías, oficinas regionales y lugares donde se celebren reuniones y conferencias.

Aunque no es necesario estar afiliado a esta Asociación, los traductores que firman contratos con las organizaciones de las Naciones Unidas están respaldados tanto por la Asociación como por las organizaciones signatarias para las que trabajan. Mediante este acuerdo/contrato (Fall y Zhang, 2011: 51), los traductores cobran por día o por mes, mientras que los traductores por contrata siguen otras directrices cobrando, por ejemplo, por número de palabras traducidas y trabajando desde su domicilio.

Respecto a estos últimos, el sistema de las Naciones Unidas se dio cuenta de lo competitivo que era el mercado de los traductores independientes y de que las tarifas que ofrecían no eran tan buenas como las de otros organismos. De esta manera, las

Naciones Unidas no podían contar con los mejores traductores independientes, que optaban por trabajar con otras organizaciones que les ofrecían una mayor remuneración.

Además, se incumplían ciertas condiciones del acuerdo mencionado anteriormente como el impago de la compensación económica por cancelar las organizaciones los contratos con menos de un mes de antelación a la fecha de comienzo de la actividad. Según las estipulaciones del acuerdo firmado entre el CCCA y la AITC (Fall y Zhang, 2011: 51), en estos casos, se debe pagar al traductor una indemnización que equivalga al sueldo básico neto aplicable al periodo que se acordó en el contrato a no ser que el traductor encuentre otro trabajo muy parecido en otro lugar durante el mismo período.

Ante esta situación, los jefes ejecutivos deberían tomar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento completo del acuerdo entre el CCCA y la AITC intentando que se reconozca en la Sede y en las oficinas regionales de las organizaciones y estableciendo mecanismos de vigilancia para su cumplimiento.

Los Servicios de Traducción del sistema de las Naciones Unidas no solo se enfrentan al reto de la contratación externa de traductores independientes, sino que deben lidiar con otros problemas o desafíos que, si no se resuelven desde el origen con soluciones estratégicas y eficaces, en ocasiones, provocan el menosprecio y poco reconocimiento de una profesión fundamental en un sistema que busca fomentar el multilingüismo y la comunicación intercultural.

5.3. Problemas y mejoras en los Servicios de Traducción

Como hemos mencionado, son muchos los desafíos que se plantean a la hora de abordar con perspectiva y eficacia los Servicios de Traducción en el seno de las organizaciones internacionales. Uno de estos problemas es la falta de cualificación no solo en el dominio de los idiomas sino en el campo de la traducción, donde actualmente con los grandes avances tecnológicos se emplean tecnologías muy diversas como las herramientas de traducción asistida por ordenador o TAO.

La JIAMCATT (Reunión Anual Internacional sobre Traducción y Terminología Asistidas por Ordenador) surgió como «foro técnico abierto a la participación de los servicios de idiomas de las organizaciones internacionales y los órganos nacionales para intercambiar recursos y experiencias en materia de terminología y traducción» (Fall y Zhang, 2011: 36-37) y una de sus funciones más importantes en el intercambio de conocimientos es la utilización de las TAO en los procesos de traducción.

Los traductores de las Naciones Unidas trabajan con programas como eLUNA que facilitan su labor al crear memorias de traducción, espacios de edición, conexiones con otras máquinas automáticas, etc., (UNOG, 2015). Una de estas herramientas de traducción automática integrada en eLUNA es TAPTA4UN, que se ha comprobado que funciona muy bien en la combinación inglés-español proporcionando unos resultados casi óptimos (4/5) en fluidez y precisión, sobre todo con textos administrativos con terminología repetida; en cambio, esta herramienta no ofrece resultados de calidad con textos producidos por los Estados Miembros (Elizalde, Pouliquen, Mazenc y García-Verdugo, 2012: 2).

La ONUG (Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra) ha ido mejorando la eficacia de sus servicios de traducción a través de estrategias ambiciosas de formación y promoción de técnicas de ayuda al traductor junto con la colaboración de la División de Servicios de Conferencias de Nueva York y de Viena y con otras organizaciones internacionales (UNOG A, 2020). Por tanto, una de esas mejoras fue la implementación en 2011 de UNOGTerm, un sistema multilingüe de gestión terminológica creado

especialmente para la ONUG, que contiene alrededor de 150 ficheros terminológicos en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y fichas terminológicas reestructuradas y actualizadas. Además, la ONU cuenta con una base de datos mundial, UNTERM, en la que se puede consultar toda la terminología de la ONU.

Por otro lado, nos encontramos con el hecho de que la mayoría del personal en plantilla en los Servicios de Traducción está a punto de jubilarse. Se espera que, en los próximos años, se retire más de la mitad de este personal. Este problema lleva hilado la sucesión en los cargos y los cambios demográficos en el sistema de las Naciones Unidas, que repercuten sobre todo en los Servicios de Idiomas (Fall y Zhang, 2011: 52). Desde la Asamblea General (UNDOCS, 2017: 10), se alienta a que el secretario general siga e intensifique la labor de reemplazo del personal de los Servicios de Traducción, al igual que los de Interpretación, que está a punto de jubilarse, a través de los esfuerzos de cooperación entre las instituciones que ofrecen formación lingüística a especialistas con el fin de cubrir todas las necesidades en los seis idiomas oficiales.

La IAMLADP (Reunión Anual Internacional sobre Disposiciones en materia de Idiomas, Documentación y Publicaciones) ha formado grupos de trabajo para ver cuáles son los desafíos y las principales oportunidades en el contexto de los Servicios de Idiomas y de Gestión de Conferencias de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Una de las tareas de este grupo es la sucesión en los cargos, que es uno de los problemas con los que tienen que lidiar los órganos legislativos para contar con sustitutos en los Servicios de Idiomas, al igual que con la capacitación de los candidatos que optan a estos servicios.

Un programa que aplicó la CEPA (Comisión Económica para África) para formar a nuevas generaciones de traductores africanos en inglés y en francés, y así no colapsar a los traductores cualificados en esos idiomas, y para completar los puestos vacantes en la Sede y en las oficinas fuera de la CEPA fue un éxito porque el 50 % de los participantes aprobaron el concurso-oposición y los contrataron como traductores de las Naciones Unidas. Según Fall y Zhang (2011: 39), esta tasa fue inédita porque generalmente el promedio actual de candidatos aprobados no llega al 20 %.

España también firmó acuerdos con la ONU para traducir los contenidos de los sitios web de las diferentes organizaciones al chino, ruso y español. Respecto al árabe, el DPI (Departamento de Información Pública) y el DAGGC (Departamento de la Asamblea General de Gestión de Conferencias) colaboraron con el Servicio de Traducción de árabe que reunió a pasantes/estudiantes en prácticas durante los veranos de 2009 y 2010. Gracias a estas pasantías, el número de páginas web traducidas no solamente al árabe sino al resto de idiomas mencionados anteriormente aumentó considerablemente y alivió el volumen de trabajo de los Servicios de Traducción.

Así pues, los órganos legislativos de cada organización deberían destinar los recursos necesarios para que la sucesión en los cargos sea eficaz y se pueda proporcionar una capacitación específica a los candidatos que se presentan tanto a los puestos de traductores como de altos funcionarios a través de «formación específica en instituciones académicas o pasantías en los servicios de idiomas».

En este último aspecto, los Inspectores valoran positivamente que, en la designación de los cargos de altos funcionarios para las oficinas de las Naciones Unidas, se incluya el requisito de dominar el idioma del país anfitrión en el caso de que se trate de un idioma oficial de las Naciones Unidas; el mismo requisito va dirigido a los jefes ejecutivos de las organizaciones (Fall y Zhang, 2011: 59). Asimismo, la Secretaría insta a los funcionarios a utilizar los servicios de capacitación con el objetivo

de lograr un buen dominio en uno o varios de los idiomas oficiales de la ONU y de mejorar sus conocimientos tanto culturales como lingüísticos.

Por otro lado, se deberían organizar planes estratégicos para abordar las cuestiones relacionadas con el concurso-oposición de idiomas, selección de candidatos y el modo de gestionar las listas de los candidatos que han aprobado los exámenes. En este sentido, el DAGGC (Departamento de la Asamblea General de Gestión de Conferencias) y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos mantienen una estrecha relación de colaboración con el fin de aplicar todas las medidas necesarias para simplificar el proceso de concurso-oposición y rediseñar el formato y mejorar los métodos de evaluación.

El problema de los concursos-oposiciones es que las instituciones y la comunidad de profesionales no están familiarizados con las normas que establecen las Naciones Unidas basadas en las demandas de los Estados Miembros y en la garantía de procurar unos servicios lingüísticos de máxima calidad. Sin embargo, como hemos mencionado anteriormente, aunque se modifique la mecánica de estos exámenes, el número de aprobados sigue siendo muy bajo y no basta para cubrir al personal que está a punto de jubilarse.

Debido a la dificultad de mantener una lista con un gran número de candidatos aprobados, las organizaciones prefieren no reemplazar al personal que se jubila, tendencia que se observa también en la Comisión Europea. Una solución sería la inclusión de personal joven que siguiera el legado de los que se han jubilado; sin embargo, se requeriría al personal que tutorizara y supervisara a estos jóvenes para que la calidad de su trabajo pudiera equipararse a la producida por los funcionarios de categoría superior.

Asimismo, se deberían fijar unas directrices en el sistema y en las distintas organizaciones de destino para impartir una enseñanza de idiomas igualitaria y certificados finales de reconocimiento en el sistema siguiendo el modelo de la cooperación y colaboración de las secciones de enseñanza del francés de las Naciones Unidas en Nueva York y en Ginebra.

La ONUG (Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra) ofrece cursos en los seis idiomas oficiales con el fin de favorecer el equilibrio lingüístico dentro de la Secretaría y mejorar las competencias lingüísticas de aquellos que deben trabajar en un ambiente multilingüe y multicultural. Estos cursos van dirigidos al personal de la ONU que quiera adquirir conocimientos en una o varias lenguas oficiales pudiendo escoger entre varios niveles (básico, intermedio, avanzado y profesional) según el Marco de las Naciones Unidas para las Lenguas (disponible en: <https://learning.unog.ch/fr/language-index>).

Además, se debería promover el aprendizaje continuo para garantizar el desarrollo profesional del personal de los Servicios de Idiomas a través de incentivos, tiempo suficiente, reconocimiento de las competencias lingüísticas en el desarrollo profesional y la rápida difusión de los resultados de los exámenes de idiomas. En este sentido, la Asamblea General (UNDOCS, 2017: 11) insta a la Secretaría a que siga colaborando asiduamente con el Programa de Idiomas y Comunicaciones para fomentar el multilingüismo en las Naciones Unidas y, especialmente, para atender las necesidades del personal en el terreno del aprendizaje de idiomas. En esta óptica, el DAGGC (Departamento de la Asamblea General de Gestión de Conferencias) y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos trabajan en establecer colaboraciones con centros académicos para crear «programas de captación individualizados para preparar a los futuros candidatos para los exámenes de idiomas» (Fall y Zhang, 2011: 52).

Queda patente que instituciones como las Naciones Unidas, que buscan la paz, el desarrollo y la cooperación mundial en el conjunto de sus organizaciones, requieren de

profesionales no solo en campos tan variados como la salud, la meteorología o la física nuclear sino también en el terreno de los idiomas.

Sin los traductores no sería posible la producción de textos a idiomas tan variados como el árabe, el portugués o el hindi y, en consecuencia, estas poblaciones se encontrarían en una clara desventaja porque no pueden acceder de forma igualitaria al contenido que casi siempre está disponible en los seis idiomas oficiales del sistema de las Naciones Unidas.

Sin embargo, para que los traductores puedan llevar a cabo su labor de forma digna, es preciso analizar los problemas y carencias que tiene el sistema para abordarlos desde una perspectiva que beneficie a ambas partes sin menoscabar las capacidades de los traductores independientes ni de los nuevos candidatos que pasan a formar parte de los Servicios de Traducción.

6. Interpretación en las instituciones

Después de la Primera Guerra Mundial, se firmó el Tratado de Versalles durante la Conferencia de Paz de París en la que estaban reunidos los jefes de gobierno y los ministros de exteriores de Gran Bretaña, Francia, Estados Unidos e Italia (Parrott-Scheffer, 2020). Esta reunión marcó el despegue del multilingüismo institucional, así como de la interpretación de conferencias.

Hasta entonces, el francés se consideraba la lengua franca de la diplomacia y todos los países enviaban a las reuniones a los representantes que poseían un buen dominio o conocían el francés, como ocurrió en el Congreso de Viena entre 1814 y 1815 (Diriker, 2013: 364). Sin embargo, el inglés fue ganando posiciones gracias a la insistencia del presidente de Estados Unidos, Woodrow Wilson, y del primer ministro británico, David Lloyd George, convirtiéndola en lengua de trabajo. Por tanto, el francés y el inglés pasaron a ser los idiomas oficiales de la Conferencia y del Tratado de Versalles.

A partir de este momento, la necesidad de prestar servicios de interpretación era cada vez más evidente. Durante todo este tiempo, se habían estado empleando las modalidades consecutiva y susurrada que se creía que eran mucho más precisas que cualquier otro método utilizado hasta la fecha. Sin embargo, se observó que estas técnicas consumían mucho tiempo y se empezó a buscar una forma más rápida y ágil de proporcionar servicios de interpretación, hecho impulsado igualmente con el establecimiento de la Sociedad de las Naciones y la OIT (Organización Internacional del Trabajo) (Diriker, 2013: 364).

El paso a la interpretación simultánea no fue muy bien aceptado por los intérpretes profesionales de la Sociedad de Naciones que no querían que les situasen al final de la sala de conferencias. Sin embargo, algunos de ellos pudieron seguir interpretando de forma consecutiva, mientras el resto iba trasladando el discurso interpretado con notas a sus lenguas maternas de forma simultánea desde las cabinas.

No obstante, la interpretación simultánea que conocemos hoy en día nació durante los juicios de Núremberg de los líderes nazis después del final de la Segunda Guerra Mundial (Diriker, 2013: 364-365). Esta iniciativa de utilizar la interpretación simultánea surgió antes de que comenzaran los juicios *per se*, cuando se decidió que todas las naciones aliadas que habían participado en la guerra tendrían derecho a expresarse en su propia lengua. A pesar de la resistencia de algunos intérpretes y oficiales, se utilizó la interpretación simultánea durante el proceso y fue un éxito. A partir de ese momento, se empezó a tomar consciencia de la necesidad de garantizar una comunicación multilingüe efectiva en las organizaciones internacionales como las Naciones Unidas.

Actualmente, la interpretación simultánea desempeña un papel central en el trabajo diario de las organizaciones de las Naciones Unidas que procuran establecer una comunicación equitativa y justa entre los Estados Miembros y las partes interesadas.

Para el ejercicio de esta profesión, los intérpretes no solo deben dominar sus lenguas de trabajo sino también conocer las estrategias y técnicas propias de la interpretación para poder ofrecer precisión y calidad haciendo frente al estrés, la presión y la responsabilidad de estar transmitiendo a tiempo real información delicada ante naciones que conocen muy bien la temática.

Ante estos condicionantes, las tecnologías han aportado soluciones destinadas a ayudar a los intérpretes a ser más productivos. Aunque estos avances no han sido tan innovadores como en traducción, se han creado programas de *software* que permiten a

los intérpretes gestionar bases de datos terminológicas, buscar términos en sus glosarios y compartirlos con sus concabinos. Uno de estos *software* es InterpretBank (InterpretBank, 2020), que, aparte de las funcionalidades que hemos mencionado anteriormente, permite el acceso a IATE, MyMemory o Glosbe para extraer toda la terminología de los documentos del cliente y permite al intérprete memorizar su glosario de forma interactiva.

En cuanto a la prestación de los servicios de interpretación, cada organización y sus distintos órganos se gestionan de una forma diferente. Aunque no todas dispongan de intérpretes en plantilla, la mayoría de las organizaciones requieren de estos servicios.

Por tanto, en las reuniones fijadas con anterioridad en el calendario oficial de las Naciones Unidas, se dispone de interpretación simultánea en los idiomas que se soliciten (generalmente, siempre suele haber interpretación en los seis idiomas oficiales de la ONU) y las reuniones extraoficiales se celebran con los servicios que estén disponibles en ese momento (Kudryavtsev y Ouedraogo, 2003: 16).

Actualmente, los intérpretes del Servicio de Interpretación interpretan de y hacia los seis idiomas oficiales «en las reuniones de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y todos sus órganos subsidiarios, así como en muchos órganos intergubernamentales y conferencias» (DAGGC A, 2019). A estas reuniones asiste un equipo compuesto por 14 intérpretes de estas seis lenguas: tres por cabina para árabe y chino porque estos profesionales interpretan de forma directa e inversa y dos por cada cabina española, francesa, inglesa y rusa.

En ocasiones, de acuerdo con DAAGSC A (2019), se emplea la interpretación consecutiva, sobre todo en reuniones entre los jefes de Estado y de Gobierno con el secretario general, en negociaciones con el presidente del Consejo de Seguridad o el presidente del Consejo Económico y Social para tratar temas muy variados como la situación política de un Estado, las misiones oficiales, las investigaciones en el extranjero, al igual que se utiliza esta técnica en las conferencias de prensa y otros eventos especiales. De esta forma, las Naciones Unidas es el sistema que más demanda de interpretación con personal fijo tiene, por lo que mantienen y se interesan por esta fuerza de trabajo (Fall y Zhang, 2011: 43).

La ONUDI (Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial) contrata a intérpretes periódicamente a corto plazo y algunas organizaciones con sede en Viena como la OTPCE (Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares) hacen uso de los servicios de interpretación de la ONUV (Organización de las Naciones Unidas en Viena).

En el FMI (Fondo Monetario Internacional), además de contar con Servicios de Traducción a los idiomas «más habituales» como el alemán, el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés, el portugués y el ruso y a idiomas «menos habituales» (Kudryavtsev y Ouedraogo, 2003: 13), disponen de intérpretes de árabe, chino, español, francés, inglés y ruso, así como de otros idiomas en situaciones especiales.

La FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) trabaja con equipos de intérpretes de y hacia el alemán para la Conferencia de la Organización, la Conferencia Regional Europea y la Comisión del Codex Alimentarius con los gastos cubiertos, en gran medida, por Alemania y por la FAO. En cambio, algunos seminarios europeos que se celebran en la Sede están sufragados únicamente por Alemania. También se realizan de forma ocasional interpretaciones de y hacia el portugués, el italiano y el ruso. Desde y hacia este último idioma, según se indica en Kudryavtsev y Ouedraogo (2003: 14), se interpretó en la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural donde se invitaron a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

A pesar del interés de gran parte de las organizaciones en disponer de servicios de interpretación, muchas reuniones siguen celebrándose sin interpretación. Estas suelen ser reuniones en inglés que tienen lugar en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena o en inglés y/o francés en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Esta situación puede deberse a que los sectores interesados tardan en mandar las peticiones solicitando los servicios de intérpretes y a la dificultad de contratar a intérpretes externos con poca antelación. Sin embargo, a continuación, explicamos los Servicios de Interpretación con intérpretes en plantilla de las Oficinas de Ginebra, Viena y Nairobi.

6.1. Servicios de Interpretación en la Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi

Al igual que los Servicios de Traducción, las Oficinas de las Naciones Unidas disponen de intérpretes en plantilla que posibilitan la comunicación en reuniones y conferencias. Aunque el idioma más empleado es el inglés, es obligado el uso de intérpretes al resto de lenguas oficiales. Muchas veces los delegados o diplomáticos de las Representaciones formulan declaraciones o preguntas en su lengua materna, que no es el inglés, y es ahí donde entran en juego los intérpretes para garantizar el acceso equitativo a la información.

El Servicio de Interpretación de la ONUG (Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra) está formado por seis secciones correspondientes a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y compuesto por un total de 100 intérpretes (UNOG C, 2020). La mayoría de ellos suelen interpretar de forma simultánea en una media de 2700 conferencias y reuniones de los órganos de la ONU cada año, no solo en Ginebra sino también en el exterior.

Los intérpretes de la ONUG interpretan en diversas organizaciones como el Consejo de Derechos Humanos (CDH) y en reuniones como la Conferencia de Desarme (CD), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (CNUCED) o la Asamblea Mundial de la Salud (AMS). Todas estas conferencias suelen durar entre una a dos semanas, por lo que los intérpretes deben seguir unos ritmos de trabajo extremos no solo en cuestiones relativas a la documentación sino a las largas jornadas diarias que pueden durar de entre 2 a 6 horas.

Actualmente, con la crisis sanitaria de la COVID-19, los intérpretes de Ginebra interpretan de forma remota a través de la plataforma Zoom en las ruedas de prensa celebradas tres veces a la semana y en las reuniones semanales que tienen lugar los jueves en la sede de la OMS donde deben interpretar el discurso de introducción del director general, Tedros Adhanom Ghebreyesus, siguiendo con la actualización de casos infectados y número de fallecimientos (estos datos aparecen en una presentación que inicialmente reciben los intérpretes, por lo que se facilita así su trabajo) y terminando con las declaraciones y preguntas de los Estados Miembros.

Estas reuniones se interpretan al inglés, francés, chino, español, árabe y ruso, además de haber incluido recientemente la interpretación al portugués. Las intervenciones de los ministros de Sanidad en chino o árabe son interpretadas al inglés, de forma consecutiva la mayoría de las veces, y de inglés a español, francés y otros idiomas de manera simultánea.

En el caso de la ONUV (Oficina de las Naciones Unidas en Viena) (ONU V A, 2020), se prestan servicios de interpretación simultánea en las reuniones intergubernamentales, en las de grupos de expertos de organizaciones como la Oficina

de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE), y en reuniones del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) que cuenta con interpretación al árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.

La División de Servicios de Conferencias (DSC) de la ONUN (Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi) cuenta con intérpretes permanentes cualificados en los seis idiomas oficiales. Si fuera necesario, el equipo de intérpretes en plantilla puede complementarse con intérpretes autónomos de Nairobi como del exterior con la condición de que hayan trabajado previamente para las Naciones Unidas y después de que la Sección de Interpretación les dé el visto bueno.

Los intérpretes en plantilla de la ONUN (UNON C, 2020) ofrecen interpretación simultánea y consecutiva con unos estándares de calidad en las reuniones del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y de sus órganos subsidiarios.

Además, la DSC (División de Servicios de Conferencias) de Nairobi fue la primera oficina del sistema de las Naciones Unidas en introducir la interpretación remota en los seis idiomas oficiales. Esta modalidad de interpretación se lleva usando desde noviembre de 1994 cuando se lanzó el sistema en Nasáu en la primera reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Gracias a esta modalidad de interpretación, ha sido más fácil cubrir la demanda de servicios de interpretación, sobre todo por el hecho de que los intérpretes no pierden tiempo en desplazarse al lugar de la reunión. De esta forma, las Secretarías y los gobiernos anfitriones de dichas conferencias no incurren en tantos gastos que, normalmente suelen ascender a millones de dólares estadounidenses.

En general, los intérpretes permanentes que trabajan para la ONUG, la ONUV y la ONUN son profesionales acreditados por la ONU que han superado las pruebas de acceso, las cuales son bastante duras, ya que lo que se busca es garantizar profesionalidad y calidad, pues las temáticas abordadas en las reuniones de las Organizaciones mencionadas anteriormente acarrear un impacto global a nivel social, político y económico.

Sin embargo, las Naciones Unidas también trabajan con intérpretes independientes, por lo que a continuación, pasamos a analizar esta forma de contratación.

6.2. Intérpretes independientes

La contratación externa de intérpretes, al igual que de traductores, se ha ido convirtiendo en un recurso sistemático de los Servicios de Idiomas ante el aumento de la demanda de estos profesionales en distintos períodos del año que suelen coincidir cuando se celebran Asambleas o Conferencias Mundiales que reúnen a gran parte de los Estados Miembros.

La AIIC (Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencia) reúne a intérpretes profesionales de todos los continentes y lucha por que se cumplan unos estándares de calidad, eficacia, seguridad y profesionalidad. El último acuerdo que firmó la Asociación con la Junta de Jefes Ejecutivos de las Naciones Unidas fue el del periodo de cinco años de 2012 a 2017 (AIIC, 2017), donde se requerían los servicios de intérpretes independientes a corto plazo.

Sin embargo, tras la firma del acuerdo, muchas organizaciones han incurrido en violaciones de las condiciones. Por ejemplo, las organizaciones subcontratan los servicios de empresas locales que incumplen las condiciones contractuales del acuerdo entre la AIIC y estas organizaciones. Además, algunas reuniones se prolongan más allá del tiempo asignado, lo que perjudica física y mentalmente a los intérpretes y agrava la calidad de sus interpretaciones. En este sentido, tampoco se respetan los tiempos de descanso ni las condiciones de viaje y del entorno laboral (las cabinas con las normas ISO) (Fall y Zhang, 2011: 50) que son necesarias para que los intérpretes cumplan con las expectativas y objetivos del encargo.

Actualmente, son muchas las organizaciones que trabajan con intérpretes independientes. Algunas de ellas colaboran únicamente con estos profesionales porque mantener a un equipo de intérpretes en plantilla les puede resultar costoso y poco beneficioso en el sentido de que son organizaciones que no celebran muchas reuniones oficiales en las que sean extremadamente necesarios los servicios de interpretación.

En la UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones), la OIT (Organización Internacional del Trabajo), la OMM (Organización Mundial Meteorológica) y gran parte de las organizaciones con sede en Ginebra, se contratan los servicios de interpretación de forma externa o se recurre a intérpretes independientes a corto plazo. La OIT ha diseñado una lista de intérpretes independientes que contrata a corto plazo de vez en cuando con el fin de asegurar la disponibilidad de los servicios de interpretación. Gracias a esta lista (Fall y Zhang, 2011: 48), la OIT puede planificar a largo plazo la necesidad de estos servicios y firmar acuerdos con intérpretes externos con gran antelación, casi 18 meses antes de la celebración de la conferencia en que se requieran dichos servicios.

La OIEA (Organización Internacional de Energía Atómica) contrata los servicios de interpretación a la ONUV (Oficina de las Naciones Unidas en Viena), cuando antes contaba con personal propio en plantilla. Esta externalización, según la Secretaría, ha supuesto una reducción de la calidad porque los intérpretes no tienen tiempo de familiarizarse con la terminología empleada en cada organización. Además, por cuestiones de confidencialidad, se han implantado una serie de restricciones que no permiten la presencia de intérpretes en reuniones donde se tratan temas altamente delicados.

Como hemos observado, no todas las organizaciones optan por contratar únicamente a intérpretes independientes. Muchas de ellas combinan estos servicios externos con los profesionales en plantilla, mientras que las organizaciones más pequeñas deciden recurrir a la externalización por comodidad, por falta de recursos o por ahorrarse el pago de sueldos y pensiones de los trabajadores fijos.

Al igual que con los Servicios de Traducción, pasamos a explicar los problemas y mejoras que hemos encontrado y que se pueden resolver en un futuro para los intérpretes de las Naciones Unidas.

6.3. Problemas y mejoras en los Servicios de Interpretación

Muchos de los problemas que sufren los Servicios de Traducción pueden extrapolarse al ámbito de la interpretación. Por eso, en este apartado, también comentaremos algunos de los problemas que aún persisten en la importancia de la enseñanza de idiomas en las instituciones, aunque bien es cierto que se están llevando a cabo mejoras y planes estratégicos, como el programa de pasantías o prácticas, que pueden abrir un nuevo escenario para los futuros intérpretes de conferencias.

Uno de los problemas es la falta de intérpretes de árabe, chino o ruso al español; por tanto, lo que hacen los intérpretes al español es conectarse a la cabina de árabe donde se reproduce el discurso al inglés o al francés con el objetivo de poder interpretar desde esa lengua. Al hacer esto, no se prioriza la interpretación directa al español, por lo que muchas veces los diplomáticos no pueden llevar a cabo su trabajo adecuadamente cuando no han entendido todos los matices de esa interpretación indirecta. Además, cuando un delegado habla en español, no suele haber interpretación a idiomas oficiales como el árabe, chino y ruso, pero sí al inglés.

Según Del Pino (2016: 150), en el sistema de las Naciones Unidas y en sus organismos, no disponen de intérpretes en plantilla del chino al español, solo hay una intérprete del árabe al español en la sede de Nairobi y dos del ruso al español en Viena. Esto puede deberse a que la ONU solo exige competencias lingüísticas en inglés en los concursos-oposiciones para intérpretes de chino y pide inglés y francés a los candidatos a intérpretes de árabe.

De esta forma, una de las soluciones sería que los Ministerios de Asuntos Exteriores hispanohablantes insistieran a través de las Representaciones Permanentes ante Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales en que se exigieran conocimientos lingüísticos de árabe, chino y ruso para los intérpretes españoles. De acuerdo con Del Pino (2016: 150), en el caso de contratar a intérpretes independientes, se debería priorizar a los intérpretes hispanohablantes que dominen una o varias de estas lenguas.

Por otro lado, dentro de la agenda tan apretada de los diplomáticos, al menos en la Misión Española, estos funcionarios deberían defender el uso de una interpretación directa en todas las Organizaciones y Organismos Internacionales en los que España tiene representación (Del Pino, 2016: 157). No solo ellos sino también las delegaciones cuando se celebren congresos internacionales o reuniones donde se requieran los servicios de interpretación.

Otro de los problemas suele ser la contratación, que es de vital importancia para determinar el perfil deseado de los trabajadores internacionales de las organizaciones. Por desgracia, el Departamento de Recursos Humanos no sigue una estrategia encaminada a formar una plantilla multilingüe. En este sentido, los directivos superiores deberían aportar los medios a estos departamentos para que puedan evaluar efectivamente los conocimientos lingüísticos de los candidatos en las primeras fases de preselección y, finalmente, contar con la ayuda de los Servicios de Idiomas para valorar en detalle los conocimientos de idiomas de dichos candidatos.

Sin embargo, en este proceso de evaluación, los funcionarios de recursos humanos tienden a verificar que la información proporcionada por los candidatos se corresponde a la descripción del puesto sin evaluar sus competencias lingüísticas, trabajo que finalmente tienen que realizar los Departamentos de Contratación (Fall y Zhang, 2011: 41). Desde la Asamblea General (UNDOCS, 2017: 10), se solicita a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a petición del Comité de Gestión que evalúe el nivel de conocimientos lingüísticos durante el proceso de selección del personal, teniendo en cuenta las condiciones lingüísticas descritas en los anuncios de los puestos vacantes a la hora de formar los grupos de entrevistadores.

Estos departamentos incluyen cláusulas que no establecen qué criterios siguen para evaluar los conocimientos lingüísticos. Casi siempre se pide a los candidatos que dominen el inglés, aunque se valora positivamente el dominio de cualquier otro idioma, aunque no sea obligatorio. Por lo tanto, en aquellos países que no hablan inglés, el problema es mayor y se olvidan de la máxima de paridad entre los idiomas oficiales y de trabajo de las Naciones Unidas. Así pues, convendría que los funcionarios y

candidatos al Servicio de Idiomas controlasen una segunda lengua entre las oficiales, como puede ser el francés, que suele hablarlo una gran mayoría de países en vías de desarrollo sobre todo en África.

Otro de los desafíos está relacionado con el volumen de trabajo de los intérpretes. Según el DAGGC (Departamento de la Asamblea General de Gestión de Conferencias), la carga de trabajo individual de los intérpretes de las Naciones Unidas se ajusta claramente a las normas establecidas. Sin embargo, como hemos visto anteriormente, muchas veces no se cumplen esas regulaciones, por lo que las medidas destinadas a incrementar la disponibilidad de los servicios de interpretación y su eficacia teniendo en cuenta los costes debería centrarse en una mejor previsión y programación de las reuniones (Kudryavtsev y Ouedraogo, 2003: 20).

Respecto a la sucesión en los cargos, sería necesaria una ayuda presupuestaria para que el proceso fuera más eficaz mediante actividades de concienciación, de asistencia pedagógica y exámenes de idiomas (Fall y Zang, 2011: 5). Esta iniciativa debería extenderse a nivel nacional para que los centros educativos fomenten la enseñanza de lenguas y las universidades adapten sus planes de estudios lingüísticos a las necesidades de las organizaciones internacionales en vistas a que los candidatos superen con garantías las pruebas; y para ofrecer un mejor acceso a las oportunidades laborales de los organismos internacionales.

Desde el Servicio de Interpretación de las Naciones Unidas, se inició en 2015 un programa interno de pasantías para formar a posibles intérpretes, dirigido a intérpretes de árabe, francés, inglés y ruso. Como resultado, muchas plazas vacantes se han ido cubriendo a lo largo de los años y se está mejorando la sucesión en los cargos porque el Servicio cuenta con más profesionales, así como con intérpretes independientes (DAGGC A, 2019).

En España, se firmaron convenios con la Universidad de Salamanca (USAL) donde en 2011 se organizó la primera conferencia del DAGGC en la que se reunieron representantes de las universidades que han firmado memorandos de entendimiento como China y representantes de los Servicios de Idiomas de la Sede de las Naciones Unidas y otros lugares. En la USAL, los estudiantes del Grado en Traducción e Interpretación pueden hacer prácticas en la ONU, el ACNUR, el Programa ONUSIDA y otras instituciones, en las que los alumnos interpretan en la cabina muda acompañados de profesionales (USAL, 2020).

De esta manera, los Inspectores de la ONU han valorado positivamente la propuesta de hacer uso sin coste adicional de los servicios voluntarios de estudiantes de interpretación con un nivel avanzado. Esta iniciativa (Fall y Zhang, 2011: 21), al igual que las pasantías dependientes de las universidades, permitiría a los estudiantes familiarizarse y experimentar cómo es interpretar realmente en una cabina delante de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

A pesar de los problemas existentes y de otros que aparecerán en el futuro, cada vez se está tomando más consciencia de la situación en la que se encuentran los intérpretes de los Organismos Internacionales. Puede que a simple vista parezca un puesto de trabajo atractivo, pero la realidad puede ser tan enriquecedora como frustrante a la vez debido a los condicionantes mentales y físicos que conlleva la profesión. Sin embargo, todos estos desafíos se están abordando con pensamiento crítico y con el ánimo de reconocer la profesionalidad de estos intérpretes de la misma forma que se reconoce a los secretarios, directores generales, diplomáticos, delegados y otros funcionarios.

7. Metodología

El presente trabajo de investigación se ha desarrollado sobre la base de un objetivo principal que es el siguiente: conocer cómo es la situación de los traductores y de los intérpretes que trabajan o han trabajado en las distintas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con la hipótesis de si se pueden llevar a cabo mejoras en la gestión y el trabajo de los profesionales lingüistas de las Naciones Unidas; además de contrastar estos hallazgos con la hipótesis de si la figura y los servicios prestados por traductores e intérpretes institucionales son valorados y reconocidos por los funcionarios diplomáticos de la Representación Permanente de España ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales en Ginebra.

Con el fin de demostrar estas dos hipótesis, el principal método de estudio que hemos empleado en la realización del presente trabajo es el descriptivo o exploratorio mediante el cual nos hemos documentado, sobre todo, en fuentes oficiales de las Naciones Unidas extrayendo información de los Planes de Acción sobre el Multilingüismo (OMS, 2007) y de documentos sobre el Estado de Aplicación del Multilingüismo en las organizaciones de las Naciones Unidas (Fall y Zhang, 2011; Kudryavtsev y Ouedraogo, 2003). También hemos explorado el sitio web de las distintas organizaciones y consultado algunos artículos sobre la interpretación de conferencias en español (Del Pino, 2016), así como un libro en línea sobre los discursos en el ámbito médico de la OMS (Martín, 2015).

Si nos centramos en el marco teórico del trabajo, hemos seguido un enfoque cualitativo en el sentido en que se describen y exponen varias subtemáticas dentro del tema global de la traducción y de la interpretación institucionales en las Naciones Unidas. En primer lugar, introducimos esta parte teórica con la creación de la ONU, sus funciones y objetivos y sus diferentes organizaciones. A continuación, explicamos la posición de España dentro de las Naciones Unidas que nos servirá para dar paso a definir qué es la Representación Permanente de España ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con Sede en Ginebra y cuáles son sus principales funciones. Como parte de la Representación, hemos descrito brevemente algunas de las organizaciones en las que España tiene representación a través de consejeros diplomáticos y hemos explicado asimismo su misión.

Una vez expuesta esta sección teórica, hemos proseguido con otra de las subtemáticas que es el multilingüismo. En primer lugar, ofrecemos una óptica global de su caracterización y su papel dentro de las Naciones Unidas destacando el objetivo de procurar un equilibrio lingüístico entre, al menos, los seis idiomas oficiales de la ONU y haciendo referencia a lenguas minoritarias como el portugués. Con el fin de ilustrar esta idea, incluimos una imagen de la vitalidad de las lenguas promovida por la UNESCO, una de las organizaciones que se ha involucrado activamente en la aplicación del multilingüismo.

El siguiente de los subapartados se centra en describir la situación de la OMS en materia de multilingüismo, para lo cual utilizamos el Informe Oficial de la Secretaría con motivo de la 121ª reunión del Consejo Ejecutivo (OMS, 2007). También creímos conveniente hacer referencia al ACNUR, una de las organizaciones que suele trabajar con lenguas que no se incluyen entre las oficiales. Para ello, exploramos todo el sitio web de la Organización y tomamos como referencia un módulo de autoestudio (UNHCR, 2009) redactado por el ACNUR y enfocado en la interpretación en los contextos de asilo y refugio, tan diferente a la conocida interpretación de conferencias que tiene lugar en las reuniones de la OMS. El motivo de la inclusión de este apartado es la relación que mencionábamos anteriormente entre la traducción y la interpretación

institucional y la TISP, ya que, aunque sean dos campos diferentes, convergen y se complementan uno con otro.

A continuación, entramos más en detalle en lo relativo a la traducción institucional. Tanto en este apartado como en el de la interpretación institucional, se siguió principalmente un enfoque explorativo-descriptivo incluyendo algunos datos cuantitativos. Para ello, utilizamos algunos de los materiales de la Aplicación del Multilingüismo en las organizaciones de las Naciones Unidas (Fall y Zhang, 2011; y Kudryavtsev y Ouedraogo, 2003), aportando algunos datos cuantitativos sobre el nivel de autorrevisión permitido o la tasa de aprobados de los concursos-oposiciones.

Creímos conveniente analizar el modo de gestión de la traducción permanente de los Servicios de Traducción de la División de Servicios de Conferencias de las distintas oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG), Viena (ONUW) y Nairobi (ONUN). Para ello, nos documentamos en sus sitios web oficiales dónde explican claramente para qué organizaciones y órganos subsidiarios traducen y, en concreto en la ONUN, pudimos acceder a información sobre cómo es aconsejable que trabajen los traductores externos de español.

Posteriormente, se pasó a estudiar la realidad de los traductores independientes empleando bibliografía de las Naciones Unidas (Fall y Zhang, 2011; Kudryavtsev y Ouedraogo, 2003) y de la AITC (Asociación Internacional de Traductores de Conferencias) (AITC, 2004). Igualmente se examinaron los problemas y mejoras que existen en los Servicios de Traducción para valorar cómo es la situación actual y cómo puede mejorarse para beneficiar tanto a los traductores en plantilla como a los autónomos y, en general, a la organización que quiera disponer de estos servicios.

La misma línea de análisis se desarrolló con la interpretación institucional iniciando la investigación con un contexto histórico que marca el comienzo de la interpretación de conferencias tal y como la conocemos actualmente. Seguidamente, se pasó a estudiar la interpretación y su funcionamiento en la ONUG, la ONUW y la ONUN. A continuación, empleamos un enfoque descriptivo para explicar cómo muchas organizaciones hacen uso de los Servicios de Interpretación, en los que se incluyen los intérpretes en plantilla y los intérpretes independientes. Para recabar toda esta información, consultamos la página web de la AIIC (Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencia) y el documento de la Aplicación del Multilingüismo que detalla la situación de cada organización en el contexto de si emplean intérpretes independientes o permanentes (Fall y Zhang, 2011).

El último de los apartados del marco teórico se centró en los problemas y mejoras en los Servicios de Interpretación. En este caso, resaltamos la utilidad de uno de los artículos sobre la interpretación de conferencias en español (Del Pino, 2016), que defiende la interpretación directa al español de lenguas como el chino o el árabe sin tener que recurrir a la técnica del relé. También recabamos información de páginas web de instituciones académicas como la Universidad de Salamanca (USAL, 2020) para resaltar la importancia y el papel que desempeñan las universidades en la formación de traductores e intérpretes institucionales a través de pasantías o programas de prácticas.

Después de haber explicado la parte teórica del trabajo, empezamos a desarrollar el objetivo planteado anteriormente sobre cómo es la situación de los traductores e intérpretes que trabajan o han trabajado en el sistema de las Naciones Unidas teniendo en mente la hipótesis de si pueden llevarse a cabo mejoras en la gestión y el trabajo de estos profesionales. Para deducir las conclusiones de esta hipótesis (método deductivo y cualitativo), diseñamos dos encuestas diferentes a través de Google Forms compuestas por preguntas de todo tipo en las que las respuestas podían ser largas (párrafo), cortas o elegir entre varias opciones.

Una de las encuestas pretendía recoger las respuestas de los traductores donde se les preguntaba por su formación, la modalidad de traducción en la que suelen trabajar (traducción directa o inversa), qué aspectos creen que se pueden cambiar o mejorar, su visión con respecto a los concursos-oposiciones y a la contratación de servicios externos y otra serie de preguntas relacionadas con los temas mencionados en la parte teórica.

Otra de las encuestas iba dirigida a los intérpretes a los que se les pregunta igualmente por su formación, su pertenencia a alguna asociación profesional, sobre el modo de afrontar los problemas técnicos y no tan técnicos que puedan surgir durante una reunión internacional, sobre su visión acerca del reconocimiento de la profesión, sobre qué aspectos creen que se pueden cambiar o mejorar y otras cuestiones que se detallan más en profundidad en el análisis.

Asimismo, teniendo en mente la idea de contrastar la visión de estos profesionales lingüistas con otros actores de las Naciones Unidas como los funcionarios diplomáticos, se diseñó una tercera encuesta dirigida a los diplomáticos de la Representación Permanente de España en Ginebra con el objetivo de ver si se cumple la hipótesis de que estos profesionales valoran y reconocen el trabajo de los traductores e intérpretes. En este caso, las preguntas iban orientadas a descubrir su formación lingüística, su opinión sobre el uso de los Servicios de Traducción y de Interpretación, sobre todo, de interpretación porque normalmente su trabajo suele ir más enfocado a asistir a reuniones o negociaciones multilaterales, aunque en algunos casos se han visto en la necesidad de traducir documentación al español y al inglés principalmente.

Las dos encuestas de traductores e intérpretes se tradujeron también al inglés con el fin de llegar a más profesionales y poder valorar distintos puntos de vista. El modo de distribución de las encuestas se realizó a través de correo electrónico y mensaje directo a través de Twitter y LinkedIn, medio en el que encontramos a gran parte de los intérpretes. En cambio, la encuesta a los diplomáticos de la Representación se circuló a través de correo electrónico.

Una vez recopiladas todas las respuestas, analizamos los resultados siguiendo un método cuantitativo en el que empleamos porcentajes para determinar el número o la proporción de respuestas en función de los encuestados que respondieron la encuesta (7 diplomáticos, 10 traductores y 6 intérpretes). Los resultados extraídos de las tres encuestas fueron muy esclarecedores y, en base a ellos, extrajimos diferentes conclusiones que se focalizan en reflexiones críticas y en el deseo de seguir investigando y planteando mejoras para el futuro.

Finalmente, incluimos las referencias bibliográficas de todas las fuentes empleadas en la elaboración del presente trabajo utilizando el estilo APA 6ª edición. Igualmente, se incluyeron varios anexos: uno de ellos con todas las siglas y acrónimos, especialmente de las organizaciones y asociaciones internacionales; y otro anexo con las preguntas de las tres encuestas.

8. Análisis

8.1. Traducción e interpretación desde el punto de vista de funcionarios diplomáticos y de traductores e intérpretes institucionales

Esta sección del trabajo recoge los resultados de las encuestas realizadas a los funcionarios diplomáticos de la Representación Permanente de España ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra y a los traductores e intérpretes que trabajan o han trabajado en el sistema de las Naciones Unidas.

Empezaremos con las opiniones y experiencias de los funcionarios y seguiremos con los puntos de vista de los traductores e intérpretes finalizando con unas conclusiones que se deducen de la hipótesis principal relativa a las mejoras que se pueden llevar a cabo para potenciar el trabajo de traductores e intérpretes, así como se confirmará o negará la hipótesis de si los funcionarios diplomáticos valoran y reconocen la labor de estos profesionales lingüísticos.

8.1.1. Configuración de la encuesta a funcionarios diplomáticos

La encuesta a los funcionarios diplomáticos de la Representación Permanente de España ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra (véase Anexo de Encuestas), elaborada a través de Google Forms y distribuida por correo electrónico gracias a la ayuda de uno de ellos, está compuesta por 20 preguntas con la opción de añadir comentarios o anécdotas en la pregunta final número 21. La encuesta se circuló el lunes 6 de abril dando de plazo dos semanas, tras las cuales se recopilaron y analizaron todos los datos el 25 de abril.

La Representación está formada por 10 diplomáticos, pero solo conseguimos las respuestas de 7 debido a los compromisos y al gran volumen de trabajo del resto que no pudo responder a las preguntas. Siguiendo el principio de confidencialidad, solo diremos que han participado tanto hombres como mujeres a los que nos referiremos como encuestados. Para valorar la proporción o el número de respuestas obtenidas se emplearán porcentajes, así como números cardinales que denotan el porcentaje de coincidencia o desacuerdo en función de las respuestas obtenidas (7 respuestas por cada pregunta que coinciden con el número de encuestados que respondieron la encuesta).

A continuación, pasamos a exponer los resultados obtenidos, que arrojarán más luz sobre la investigación teórica que analizamos anteriormente.

8.1.2. Análisis de resultados de la encuesta a funcionarios diplomáticos

En cuanto a los conocimientos lingüísticos de estos profesionales, todos dominan el inglés y el francés. Tres de ellos también saben alemán y portugués, italiano y ruso, y portugués, respectivamente. Respecto al inglés, todos reconocen que sus competencias lingüísticas (escritas) les permiten comprender por completo el contenido de reuniones, documentos oficiales, actas, etc. En cambio, el 10 % indicó que su nivel oral de inglés más o menos les permite expresar con fluidez y eficacia sus comunicados a otros actores de las Naciones Unidas, mientras que el 90 % afirmó mostrar soltura en sus capacidades orales.

En cuanto al francés, todos los encuestados consideraron que su nivel de comprensión y expresión oral y escrita les permite comprender al máximo el contenido

de reuniones y documentos, así como expresar con fluidez sus comunicados al resto de agentes.

Teniendo en cuenta que las Naciones Unidas aboga por el multilingüismo, quisimos preguntarles si consideraban necesario aprender una tercera lengua oficial. Cuatro encuestados respondieron explícitamente que no es necesario. Entre ellos, un encuestado señaló que «el inglés es la principal lengua de trabajo de NNUU». En cambio, tres encuestados consideraron útil aprender otras lenguas, como el ruso, sobre todo para «tener mejor acceso a ciertas delegaciones», «para ampliar la posibilidad de comunicación personal sin intermediarios» o «interactuar mejor con los colegas a la hora de negociar».

Respecto a la formación lingüística dirigida a los diplomáticos por parte de las organizaciones de las Naciones Unidas, todos los encuestados estuvieron de acuerdo en que es necesario que los diplomáticos adquieran una formación lingüística continua «no solo para aprender, sino también para mantener un buen nivel de idiomas», que les permita realizar favorablemente las tareas y familiarizarse con un lenguaje que varía según los foros y las organizaciones. Además, uno de los encuestados opinó que esta formación lingüística es «parte de la formación del empleado que no debe gastar de sus propios recursos para hacerlo», garantizando así la igualdad de oportunidades.

Como decíamos en el marco teórico, los idiomas desempeñan un papel fundamental en el seno de las Naciones Unidas. Desde el punto de vista de los diplomáticos, seis de entre ellos creen que los Servicios de Idiomas son una parte esencial porque, en muchas reuniones, participan delegados que o bien no poseen conocimientos lingüísticos o su conocimiento de la lengua es pasivo, por lo que recurren a la traducción y a la interpretación para poder trabajar al 100 %. Uno de los encuestados, en cambio, piensa que los Servicios de Idiomas de las Naciones Unidas son importantes, pero no esenciales.

Respecto a estos Servicios de Idiomas, en concreto los de Traducción, todos los encuestados los consideran muy necesarios. En el caso de los Servicios de Interpretación, el 90 % cree que son muy necesarios, mientras que el 10 % piensa que son únicamente necesarios.

Centrándonos en la traducción y, en concreto, en la traducción al español de documentos importantes como planes de acción, informes de asambleas, directrices, etc., todos los encuestados respondieron que es necesaria la traducción al español no solo porque «ayuda en la divulgación en otros ámbitos» sino porque el español es un idioma oficial, lo que contribuye a que la ONU no sea una organización completamente anglosajona. Además, como cuenta otro encuestado, «siempre es mejor poder tener acceso al documento en tu lengua materna», así un mayor número de personas puede consultarlo.

Como diplomáticos ante las Naciones Unidas, la traducción de textos es una de sus múltiples tareas, la cual acarrea ciertos problemas. Entre los desafíos que se han encontrado los encuestados, se incluyen, en primer lugar, la falta de equivalencias en la lengua de destino, seguida de la reformulación de ideas o conceptos, la redacción confusa del texto original y otro tipo de problemas que no se mencionan en la encuesta. Es importante señalar que los encuestados no suelen tener dificultades terminológicas, ortográficas, idiomáticas o de puntuación cuando traducen del inglés al español y viceversa.

Siguiendo con su trabajo en la diplomacia, quisimos conocer si alguna vez han visto peligrar su trabajo por culpa de una mala interpretación o traducción. El 60 % de las respuestas fueron negativas, el 30 % respondió que alguna vez su trabajo ha

peligrado y el 10 % indicó que una mala traducción o interpretación afectó seriamente su trabajo.

En cuanto a la interpretación, la mayoría de las conferencias mundiales y reuniones importantes suelen interpretarse a los seis idiomas oficiales, sin embargo, no ocurre lo mismo con las negociaciones multilaterales más privadas. En este sentido, quisimos saber si los encuestados consideraban que la interpretación es necesaria solo en conferencias mundiales o también en estas negociaciones privadas. Cuatro encuestados respondieron que debería proporcionarse interpretación en todos los ámbitos multilaterales para facilitar la comunicación o para garantizar la trascendencia de las decisiones a nivel de soberanía nacional. Uno de los encuestados indicó que:

en reuniones bilaterales, cuando un alto cargo no se siente cómodo hablando otro idioma o necesita trasladar un mensaje claro y con un lenguaje preciso solo se pueden hacer en el idioma materno y para eso entra en juego el intérprete: para centrarse en las cuestiones lingüísticas.

Dos de los encuestados respondieron que no es necesaria la interpretación en negociaciones privadas porque «los servicios de idiomas son caros» y «resta fluidez en las discusiones». El otro encuestado restante no supo qué responder.

Aparte de considerar necesarios o no estos servicios dependiendo del tipo de reunión que se celebre, quisimos conocer si alguno de los encuestados ha pensado que la interpretación puede llegar a ser un estorbo que distraiga al oyente del discurso original. Cuatro encuestados indicaron que no es un estorbo porque, gracias a ella, «el orador puede ser más preciso» y expresarse mejor en su lengua materna. Uno de estos encuestados cree que «una buena interpretación es siempre tan buena o mejor que el original; el problema es cuando tienes que cambiar al lenguaje original porque la interpretación es mala o no recoge los matices». En cambio, tres de los encuestados respondieron que puede llegar a ser un estorbo «si no se aprecian los matices» o, como dice otro encuestado, porque «se alargan demasiado las reuniones».

En los casos en los que hay servicios de interpretación al español, cuatro de los encuestados respondieron que prefieren escuchar el discurso original, sobre todo, para entender todos los matices. Uno de los encuestados indicó que suele alternar la interpretación y el original por diversas razones: «Escuchar la traducción ayuda a tomar notas en español y salva posibles errores en comprensión y expresión del orador. Escuchar la versión original ofrece inmediatez y permite apreciar matices directamente en la expresión». Otro de los encuestados suele escuchar la interpretación al español «cuando el orador no utiliza ni francés ni inglés» y el séptimo encuestado prefiere la interpretación según el intérprete porque «como todo en la vida, hay profesionales que son mejores que otros».

Respecto a la interpretación por relé, tres encuestados creen que sí que se pierden ciertos matices que pueden ser fundamentales en el desarrollo de su trabajo. Otros tres diplomáticos señalaron que tal vez se podían perder esos matices y uno de ellos negó completamente esta afirmación.

Durante las reuniones de las Naciones Unidas, suele ser frecuente que delegados españoles intervengan utilizando su lengua materna. En este sentido, quisimos conocer si los diplomáticos consideran necesaria la interpretación a los seis idiomas oficiales o si es suficiente con la interpretación al inglés y/o francés. El 100 % de las respuestas coincidieron en que las intervenciones de español (e incluso de otras lenguas) deberían interpretarse a los seis idiomas, para que aquellos que no entiendan español sepan lo que se está diciendo, para que «no se pierdan los matices» y para que «las NNUU no sean patrimonio exclusivo de los países anglófonos».

En cuanto al reconocimiento profesional de traductores e intérpretes por parte de las Naciones Unidas, el 70 % indicó que no sabía, el 15 % dijo que la ONU no reconoce

profesionalmente a los traductores e intérpretes que trabajan para ella y el otro 15 % afirmó que sí que existe un reconocimiento profesional.

Finalmente, quisimos conocer la opinión de estos siete diplomáticos sobre si en un futuro, con el gran avance tecnológico, no serán necesarios los traductores e intérpretes en el seno de las instituciones. Cuatro encuestados creen que estos profesionales seguirán siendo necesarios. Dos indicaron que tal vez las máquinas reemplacen a los traductores e intérpretes y uno piensa que no serán necesarios en un futuro.

Entre los comentarios o anécdotas que han incluido los encuestados, se encuentra el hecho de que «el exceso de confianza en escuchar directamente al orador en vez de la traducción me ha ocasionado un grave problema. Si hubiera escuchado la interpretación no habría sucedido». Un encuestado hace referencia a que los Servicios de Traducción e Interpretación son muy caros y están limitados por la rigidez horaria de sus intérpretes. Por último, otro de los encuestados ha hecho referencia a que muchos delegados hispanohablantes utilizan el inglés para «demostrar su capacidad de hablar idiomas y poner de manifiesto una posición de poder (con respecto a los otros)» lo que hace que el español se vea perjudicado.

A continuación, se exponen los resultados obtenidos de las respuestas de los traductores que trabajan o han trabajado para las Naciones Unidas.

8.1.3. Configuración de la encuesta a traductores

La encuesta a los traductores, elaborada a través de Google Forms y distribuida por correo electrónico y Twitter, está formada por 14 preguntas con la opción de añadir comentarios en la pregunta final número 15. La encuesta se distribuyó a finales de marzo dando de plazo dos semanas de respuesta que tuvieron que alargarse, tras las cuales se fueron recopilando todos los datos y se analizaron finalmente el 20 de abril.

Se contactó con varios traductores, pero finalmente solo pudimos recoger las respuestas de 10 de ellos. Por cuestiones de confidencialidad, podemos decir que participaron tanto hombres como mujeres, a los que nos referiremos como encuestados. Para valorar la proporción o el número de respuestas obtenidas se emplearán porcentajes, así como números cardinales que denotan el porcentaje de coincidencia o desacuerdo en función de las respuestas obtenidas (10 respuestas por cada pregunta).

A continuación, pasamos a exponer los resultados obtenidos, que arrojarán más luz sobre la investigación teórica que analizamos anteriormente.

8.1.4. Análisis de resultados de la encuesta a traductores

Respecto a la lengua materna de los encuestados, todos respondieron que son españoles y trabajan con otras lenguas como el francés, el inglés, el ruso o el árabe. Uno de ellos indicó que también trabaja con el italiano y el neerlandés.

Teniendo en cuenta esta variedad lingüística, quisimos preguntarles por su formación en traducción y el 90 % de las respuestas fueron positivas, es decir, sí han cursado estudios universitarios de traducción, en general licenciaturas o grados, mientras que un 10 % de las respuestas fueron negativas.

Por otro lado, muchos de los traductores acreditados por las Naciones Unidas suelen pertenecer a asociaciones profesionales como AITC (Asociación Internacional de Traductores de Conferencia) o ASETRAD (Asociación Española de Traductores, Correctores e Intérpretes), en el caso de España. La mitad de ellos sí que son socios de AITC, mientras que el resto no pertenecen a este tipo de asociaciones.

Centrándonos propiamente en el trabajo de traductor institucional, quisimos analizar cuál es la modalidad de traducción que suelen emplear con más frecuencia: directa, inversa o ambas. La respuesta es inequívoca; los 10 encuestados respondieron que casi siempre traducen a su lengua materna. Este requisito o criterio genera controversia, pues las asociaciones profesionales abogan por la traducción hacia la lengua nativa del traductor, que debe dominarse a la perfección; sin embargo, otras instituciones valoran positivamente las traducciones a segundas lenguas de trabajo e incluso a terceras, que deben revisarse por revisores nativos de dicha lengua para garantizar unos estándares de calidad estilística y terminológica.

Actualmente con el avance de las tecnologías, el campo de la traducción ha experimentado innovaciones con el surgimiento de herramientas de traducción asistida por ordenador (TAO) y de la traducción automática (TA). De esta manera, preguntamos a los encuestados si empleaban o no las TAO y la TA. El 90 % de los encuestados respondió que sí utiliza estas herramientas: en el caso de las TAO, hacen uso de eLUNA, SDL Trados Studio, MemoQ y Wordfast; y respecto a la TA, recurren a DeepL, Google Translate y Tapta.

A continuación, nos centramos en si consideraban más efectivo trabajar con traductores en plantilla o depender de traductores autónomos. Como veíamos anteriormente, las Naciones Unidas complementan sus Servicios de Idiomas con personal en plantilla y con traductores independientes, sobre todo cuando el volumen de trabajo es excesivo y el personal contratado no puede hacer frente a todo. El 40 % de los encuestados respondió que se pueden combinar ambas modalidades recurriendo a los traductores autónomos cuando «el volumen de traducción fluctúa a lo largo del año» o por cuestiones de viabilidad económica. Uno de los encuestados respondió que «se pueden utilizar traductores en plantilla para el trabajo cotidiano en las sedes principales y autónomos en las dependencias que no necesitan a traductores de fijo».

El resto de los encuestados que conforma el 60 % indicó que es más efectivo trabajar con traductores permanentes porque conocen las particularidades de las instituciones, saben cómo funcionan y dominan los usos terminológicos y las herramientas de trabajo creando una cohesión interna y un «nivel de calidad que es imposible coordinar a distancia». Uno de los encuestados respondió que es más fácil contar con los servicios de los traductores en plantilla cuando surge una necesidad repentina que intentar disponer de un traductor autónomo, algo que no sería muy posible. Además, como ha indicado otro de los encuestados, «contratar a traductores permanentes profesionaliza y dignifica el trabajo».

Respecto al reconocimiento de la labor profesional de los traductores institucionales por parte de las Naciones Unidas, el 90 % de los encuestados respondió que las Naciones Unidas valora y reconoce el trabajo que realizan los traductores, pues el trato para con ellos es espléndido «tanto a nivel salarial como en lo relativo a nuestra posición y prestigio profesionales», según comenta un encuestado, aunque muchas veces los plazos que les proporcionan no son adecuados.

Entre las respuestas, también se indicó que «sin los traductores e intérpretes esta organización no podría funcionar y a los traductores e intérpretes se les consulta mucho durante la elaboración de documentos, a fin de que todos sus miembros entiendan perfectamente el mensaje», aunque, como también ha señalado un encuestado, algunas veces es el personal de las divisiones de las organizaciones el que se encarga de hacer traducciones a nivel interno.

Siguiendo con el modo de acceso a los Servicios de Idiomas, planteamos el interrogante de si los concursos-oposiciones deberían ser más asequibles debido al número tan bajo de aprobados. El 60 % de los encuestados respondió que no se debería

reducir el nivel de las pruebas debido a los pocos aprobados porque en realidad «no tiene sentido dar muchos aprobados si luego no hay posibilidades de ofrecerles plazas», según confirma uno de los encuestados.

También se ha hecho mención a que el número de aprobados es bajo porque son muchos los candidatos que se presentan a las pruebas. Uno de los encuestados sugiere que «el objetivo es, de entrada, crear una lista de “tantos” traductores, independientemente de cuántos se presenten. No se trata de que los candidatos alcancen tal o cual nivel, sino de seleccionar a los “tantos” mejores».

Teniendo en cuenta los pocos candidatos que superan estos concursos, uno de los encuestados opina que «el número de aprobados hoy en día es suficiente para renovar los puestos en Nueva York, Viena, Nairobi y Santiago de Chile».

Sin embargo, el 20 % de las respuestas fueron positivas, es decir, dos encuestados creen que estos concursos-oposiciones deberían ser más asequibles porque muchas veces es necesario invertir muchas horas revisando o preparando textos dentro de la propia organización para poder continuar con el estilo de cada publicación. Otro de los motivos es que los criterios de corrección de la prueba no son claros, pues es muy difícil prepararse ante exámenes de este tipo. Este último encuestado opina que «podrían hacer un filtro mayor en la solicitud para hacer las pruebas e incluir a quienes hayan orientado su carrera hacia ese tipo de traducción (institucional) ya sea por formación o experiencia».

El resto, los otros dos encuestados, respondió que no tenían datos sólidos para poder opinar al respecto.

En línea con los concursos-oposiciones y si estas pruebas se adaptan a las necesidades de las Naciones Unidas, cuatro de los encuestados respondieron que sí se adaptan a las necesidades de la ONU porque el examen está orientado a «seleccionar a un perfil determinado de traductor». Además, uno de los encuestados mencionó que «[Las Naciones Unidas] valora la destreza a la hora de traducir, así como el uso de la lengua meta, aunque estas pruebas no estén enfocadas en los textos propios de la ONU».

Otros dos encuestados creen que estos concursos-oposiciones no se adaptan a las necesidades de las Naciones Unidas porque muchas veces gente con preparación que está capacitada para realizar mejor el trabajo que el candidato seleccionado se queda fuera porque se pide una formación y experiencia muy específicas. Además, uno de estos encuestados sugiere que «se deberían convocar plazas con combinaciones lingüísticas concretas en idiomas que escaseasen y cuyo conocimiento facilita y agiliza el procesado de documentos». Igualmente han surgido otras dos sugerencias de otros dos encuestados sobre que los traductores que trabajan para las Naciones Unidas deberían estar especializados en cuestiones jurídicas y económicas de extrema complejidad y que «se debería hacer más hincapié en el multilingüismo».

El resto de encuestados, un total de dos, no opinaron al respecto por no tener datos sólidos.

Respecto a si son eficaces las pasantías para estudiantes que quieren dedicarse a la traducción institucional, el 100 % de las respuestas fueron afirmativas. Gracias a los programas de prácticas, el estudiante adquiere una «visión del entorno profesional y un nivel de exigencia y excelencia profesional» y puede entender realmente cuáles son las necesidades reales del entorno de las Naciones Unidas. Uno de los encuestados ha respondido que estas pasantías son eficaces porque «el pasante puede recibir un contrato temporal, ya que viene de una universidad específica donde se ha firmado un memorando de entendimiento». Sin embargo, aunque estas pasantías puedan ayudar a

que el estudiante se forme, según un encuestado, estas «no garantizan aprobar el examen competitivo ni la obtención de un puesto».

Por otro lado, quisimos saber si es cierto que, al trabajar para las Naciones Unidas, los traductores están en posición de rechazar encargos. Ocho encuestados respondieron que nunca han tenido que rechazar un proyecto de traducción, mientras que una persona contestó afirmativamente y otro de los encuestados dijo que alguna vez había tenido que hacerlo. En general, no suelen denegar encargos, pero, en caso de que lo hagan, los motivos pueden ser temporales o de otra categoría que no incluya factores físicos, mentales, económicos o ideológicos.

Entre los aspectos que mejorarían o cambiarían desde su posición de traductores para desarrollar su trabajo con mayor profesionalidad, se ha indicado que se necesitaría más tiempo para investigar y documentarse; al igual que más formación; «criterios de productividad menos estrictos o aplicados en función del tipo/la visibilidad de los documentos, ya que los actuales nos fuerzan a reducir la calidad»; formación en herramientas de traducción y gestión de la terminología; cambios en el proceso de selección para que se evalúen las capacidades del traductor y no solo sus estudios y experiencia; establecimiento de «gabinetes de traducción especializados en función de las diferentes divisiones y áreas temáticas debido a las disparidades a la hora de traducir»; y colaboración con las asociaciones de traductores e intérpretes para que los Servicios de Traducción compartan sus experiencias y «todo el mundo conozca su trabajo, sus herramientas y las formas de acceder».

Por último, se pidió a los encuestados que comentaran anécdotas y sensaciones sobre el mundo de la traducción institucional. Tres de ellos contestaron y sus respuestas hacían referencia al futuro incierto de la traducción como profesión donde el traductor pasará a editar textos traducidos por máquinas. Otra de las respuestas hacía mención a no descuidar la traducción literaria, pues algunos delegados citan en sus textos pasajes de obras como «Macbeth» y «Romeo y Julieta» de Shakespeare. Finalmente, la tercera respuesta trataba sobre la crisis de la palabra escrita, pues la falta de comprensión lectora y tiempo para la lectura reducen la exigencia de la calidad y muchos traductores profesionales no pueden dedicar el tiempo suficiente a corregir textos originales.

A continuación, se exponen los resultados obtenidos de las respuestas de los intérpretes que trabajan o han trabajado para las Naciones Unidas.

8.1.5. Configuración de la encuesta a intérpretes

La encuesta a los intérpretes, elaborada a través de Google Forms y distribuida por correo electrónico y LinkedIn, está formada por 23 preguntas con la opción de añadir comentarios o anécdotas en la pregunta final número 24. La encuesta se distribuyó a finales de marzo dando de plazo dos semanas de respuesta que tuvieron que alargarse, tras las cual se fueron recopilando todos los datos y se analizaron finalmente el 23 de abril.

Se contactó con varios intérpretes, pero finalmente solo pudimos recoger las respuestas de 6 de ellos. Por cuestiones de confidencialidad, podemos decir que participaron tanto hombres como mujeres, a los que nos referiremos como encuestados. Para valorar la proporción o el número de respuestas obtenidas se emplearán porcentajes, así como números cardinales que denotan el porcentaje de coincidencia o desacuerdo en función de las respuestas obtenidas (6 respuestas por cada pregunta).

A continuación, pasamos a exponer los resultados obtenidos, que arrojarán más luz sobre la investigación teórica que analizamos anteriormente.

8.1.6. Análisis de resultados de la encuesta a intérpretes

Respecto a la lengua materna de los intérpretes, tres de ellos son españoles, uno es inglés, otro tiene como lenguas maternas el húngaro y el español y un tercero es árabe. Asimismo, todos tienen en común que trabajan con el inglés y el francés, pero uno de los encuestados utiliza en su trabajo el italiano, el portugués, el maltés y el catalán. Otro, cuyas lenguas maternas son el húngaro y el español, trabaja con el rumano, además de con los idiomas mencionados anteriormente y, finalmente, el encuestado árabe trabaja principalmente con el inglés y el francés.

Muchos de los intérpretes que se dedican a las Naciones Unidas suelen tener formación en interpretación de conferencias. Los datos recopilados nos muestran que todos los encuestados han cursado, especialmente, posgrados en interpretación de conferencias. Igualmente les quisimos preguntar por su pertenencia a alguna asociación profesional como AIIC (Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencia). Cuatro de los encuestados respondieron que forman parte de AIIC, mientras que el resto (2) no son socios profesionales.

Por otro lado, como decíamos en el marco teórico, las conferencias y reuniones celebradas en el seno de las Naciones Unidas siempre suelen hacerse en interpretación simultánea. Para confirmar esta afirmación, preguntamos a los encuestados por la modalidad de interpretación con la que trabajan frecuentemente. Efectivamente, todos ellos respondieron que utilizan la interpretación simultánea.

En cuanto a la direccionalidad en las interpretaciones, les preguntamos si suelen interpretar hacia sus lenguas pasivas. Tres encuestados respondieron que no, normalmente siempre interpretan hacia el español. Otros dos encuestados indicaron que alguna vez utilizan sus terceras lenguas, mientras que el encuestado cuya lengua materna es el árabe respondió que efectivamente interpreta hacia sus lenguas pasivas. En general, los intérpretes de árabe suelen interpretar de y hacia su lengua materna, como es el caso también del chino, por eso podemos ver en las cabinas de dichos idiomas tres intérpretes, en vez de dos.

Siguiendo con la pregunta anterior, quisimos saber si, desde el punto de vista de los intérpretes, es positivo o eficaz interpretar hacia las lenguas pasivas o es preferible hacerlo siempre hacia la lengua materna. Como decíamos en la encuesta a los traductores, las asociaciones profesionales, en este caso AIIC, abogan por la interpretación a la lengua materna evitando todo lo posible hacerlo a segundas y terceras lenguas. Dos de los encuestados señalaron que interpretar hacia lenguas pasivas puede llegar a ser positivo «siempre que se domine [la lengua pasiva] con un mínimo de calidad», además el oyente nativo de esa lengua «sabría rellenar las lagunas idiomáticas que pueda encontrar en el mensaje», según nos cuenta uno de los encuestados. Otra de las respuestas hacía referencia a la frecuencia con la que se utilice esa lengua, es decir, si se practica con regularidad, el resultado será de mayor calidad. Para los intérpretes de árabe, es un requisito dominar su/s segunda/s lengua/s. Por el contrario, los otros dos encuestados se consideraron firmes defensores de interpretar hacia la lengua materna.

Respecto a la interpretación por relé, cinco de los seis encuestados respondieron que suelen interpretar por relé. A raíz de estos datos, quisimos conocer si consideran esta técnica útil o sería mejor que los intérpretes de lenguas «difíciles» supieran español, francés o cualquier otro idioma para no tener que interpretar siempre hacia el inglés. Cuatro encuestados respondieron que es una técnica útil que las Naciones Unidas emplea para satisfacer sus necesidades, sobre todo, por el hecho de que a veces es difícil encontrar intérpretes con una combinación lingüística concreta. Uno de los encuestados comentó que esta técnica es muy provechosa para idiomas como el chino o el árabe. Sin embargo, el encuestado árabe no considera que el relé sea una técnica efectiva, pero

debe emplearse porque «aprender una lengua y alcanzar los estándares para ser intérprete en la ONU lleva mucho tiempo».

En cuanto a la forma de solucionar los problemas que pueden surgir durante la interpretación como la mala calidad del sonido o la fraseología de la lengua, todos los encuestados han coincidido en que la experiencia ayuda mucho en el sentido que les permite saber reaccionar ante situaciones difíciles. Respecto a la mala calidad del sonido, las respuestas fueron variadas: «se puede avisar al orador y reanudar la interpretación cuando esta sea posible» o «esperar a que el técnico resuelva el problema». Para la fraseología, es imprescindible «la preparación y el conocimiento de los temas de la ONU», «recordar el contexto en el que se produce el discurso», valorar si lo que se interpreta tiene sentido o «[...] a) pedir ayuda al compañero de cabina, b) consultar Internet e incluir la idea unas cuantas frases después en el discurso, c) intentar entender la idea por el contexto o, en el peor de los casos, d) dar una idea general y superficial evitando contrasentidos».

Por otro lado, nos pareció interesante conocer si un organismo como las Naciones Unidas suele proporcionar a los intérpretes las presentaciones de sus discursos. Cinco de los encuestados respondieron que muy a menudo les ofrecen documentación para prepararse las interpretaciones, mientras que el sexto encuestado dijo que alguna vez le proporcionaban estas presentaciones. Este hecho contrasta con los intérpretes del mercado privado que, en muchas ocasiones, no suelen recibir documentación del encargo y deben invertir muchísimas horas en documentarse y encontrar la terminología adecuada.

En este sentido, quisimos preguntar a los encuestados si alguna vez han tenido que rechazar algún encargo de interpretación. La mitad de los encuestados respondieron que sí y la otra mitad no. Los motivos de ese rechazo fueron económicos (una respuesta), temporales (una respuesta) y otros (tres respuestas).

Actualmente, con el gran avance de la tecnología, el ámbito de la interpretación ha acogido de buena gana herramientas tecnológicas que permiten dinamizar y agilizar el trabajo de los intérpretes. De esta manera, quisimos preguntar a los encuestados si utilizan o no este tipo de herramientas. Únicamente dos encuestados indicaron que suelen emplear InterpretBank para los glosarios, ODS (*Operational Data Store*) y UNTERM para las bases de datos terminológicas y dtSearch para la recuperación de textos. Otro de los encuestados indicó que recurre a Wikipedia para extraer información general y a las bibliografías de los oradores para descubrir su ámbito de especialización y leer sobre el tema. El resto de los encuestados (2) no suele utilizar este tipo de herramientas tecnológicas.

También nos centramos en la interpretación por videoconferencia o remota, pues actualmente la crisis sanitaria ha incitado a recurrir a las videoconferencias al no permitir las concentraciones de personas y esto se aplica a los intérpretes, que no pueden compartir una cabina porque no pueden mantener la distancia de seguridad. La mayoría de los encuestados respondieron que este método de interpretación tiene sus ventajas e inconvenientes. Entre las ventajas, se encontrarían la posibilidad de interpretar para cualquier parte del mundo, la flexibilidad de poder trabajar desde casa, menos gastos, menos viajes, etc. En cambio, los inconvenientes serían la mala calidad de audio, la imposibilidad de «tratar con los ponentes u organizadores para poder resolver problemas de última hora» y la privación del lenguaje corporal del orador, del ambiente de la sala o de la información visual.

Además de las ventajas e inconvenientes de la interpretación por videoconferencia, existen desafíos. Según los encuestados, estos retos abarcarían los fallos técnicos de internet, de señal acústica y comunicativa, el sentimiento de

desubicación al trabajar desde casa, la falta del lenguaje gestual, las dificultades de concentración especialmente por cuestiones acústicas, la privación de lo que está pasando en la sala, etc. Uno de los encuestados indicó que «a nivel más general y de profesión, el problema del intrusismo y la competencia desleal podría acentuarse considerablemente, al no tener ya sentido en la práctica que un intérprete declare un determinado domicilio profesional».

Teniendo en cuenta los aspectos positivos y negativos de la interpretación remota, quisimos preguntar a los intérpretes cuál es su preferencia actualmente: interpretar de forma remota o presencial. Por lo general, todos los intérpretes prefieren interpretar remotamente, aunque, si se mantienen desinfectadas las cabinas y es posible el distanciamiento físico, prefieren trabajar en las instalaciones de las Naciones Unidas, en vez de hacerlo desde casa.

A continuación, nos centramos en los Servicios de Interpretación en las Naciones Unidas. Preguntamos a los intérpretes si consideraban efectivo trabajar con intérpretes en plantilla o depender de intérpretes autónomos. Todos los encuestados respondieron que ambos profesionales deberían combinarse. Sin embargo, en momentos en que la carga de trabajo es excesiva, las Naciones Unidas debe contratar a intérpretes independientes, pero como indica uno de los encuestados: «En una institución en que haya varias reuniones al día, con un amplio régimen lingüístico, cobra sentido contratar a un mayor número de intérpretes permanentes». Otro de los encuestados opina que para que se garantice la continuidad, aparte de la calidad, es preferible contar con intérpretes en plantilla que conocen muy bien la estructura y organización de la institución.

Siguiendo con el papel de las Naciones Unidas en el reconocimiento de la labor profesional de los intérpretes institucionales, casi todos los encuestados, el 90 %, respondieron que la ONU sí reconoce a los intérpretes. Además, las Naciones Unidas es una organización que negocia con la AIIC las condiciones de trabajo de los intérpretes y como bien dice uno de los encuestados: «Ninguna organización está obligada a hacerlo, así que es un gesto voluntario que interesa tanto a la organización como a los intérpretes». Sin embargo, otro de los encuestados lamenta que la extensión del inglés en las organizaciones ha hecho que muchos duden de su utilidad. En esta línea, un encuestado comentó que «no se reconoce el oficio como tal. [...] No se da formación continua sobre los temas que interpretamos ni sobre cómo interpretar. No se hace control de calidad». Muchas veces se da preferencia a la actividad burocrática y la interpretación queda en un segundo plano, según indica este último encuestado.

Respecto a que los concursos-oposiciones a los Servicios de Interpretación deban ser más asequibles debido a los pocos aprobados, el 90 % de los encuestados respondió que no deberían reducir el nivel de las pruebas porque deben mantenerse unos estándares de exigencia. Además, el número de aprobados es bajo porque no se ofertan muchas plazas, aunque también depende de cada organización. Respecto a la forma de evaluación de las capacidades de los candidatos, uno de los encuestados no está muy de acuerdo con ello, pues, según nos cuenta, «las Naciones Unidas evalúan las habilidades de interpretación a través de discursos grabados, lo que podría mejorarse invitando a oradores al mismo tiempo que el candidato interpreta».

En cambio, uno de los encuestados opina que los exámenes deberían ser más accesibles, para lo cual las Naciones Unidas debería organizar actividades externas con las universidades con el fin de promocionar estas pruebas LCE (*language competitive examinations*) asegurando inclusividad y sucesión en los cargos.

En cuanto a si estas pruebas se adaptan a las necesidades de las Naciones Unidas, cuatro de los encuestados respondieron afirmativamente debido en parte a que la ONU no ha informado de tener escasez de personal de interpretación, mientras que el

resto de los encuestados (2) opina lo siguiente: uno no considera que estas pruebas se adapten a las necesidades de las Naciones Unidas y el segundo no sabe cuáles son estas necesidades.

Por otro lado, quisimos analizar si los intérpretes consideran eficaces las pasantías para los estudiantes de interpretación que quieran trabajar en las Naciones Unidas. El 100 % de las respuestas han sido afirmativas. Los encuestados comentaron que, gracias a los programas de prácticas, el estudiante puede ver cómo se trabaja en directo y decidir si realmente le interesa. Además, al tratarse de las Naciones Unidas, el valor de esas prácticas es incalculable en distintos niveles.

La última pregunta se centró en los aspectos que se pueden cambiar o mejorar con vistas a desarrollar con más profesionalidad la interpretación en las Naciones Unidas. La mayoría (90 %) coincide en que los oradores deberían hablar con naturalidad a un ritmo adecuado, ya que gran parte de su dicción es muy acelerada. Uno de los encuestados expuso claramente tres mejoras que podrían llevarse a cabo: «la evaluación periódica de la calidad de la interpretación, con debates y retroalimentación continuos entre colegas; la uniformización de la terminología utilizada por los intérpretes con la de los traductores y terminólogos, sobre todo los neologismos; y la información a los miembros de la cabina sobre los hechos más importantes en los diferentes foros en los que tenemos que trabajar». Otro de los encuestados indicó que la profesionalización depende más del intérprete en el sentido en que sea más profesional por su predisposición, preparación, conocimiento lingüístico, etiqueta en cabina, etc.

Finalmente, en la sección de comentarios y anécdotas, los encuestados han destacado su amplia experiencia en organizaciones como la OIT (Organización Internacional del Trabajo), la OMC (Organización Mundial del Comercio) o la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual), además de comentar que ser traductor e intérprete en las Naciones Unidas es una profesión muy bonita.

9. Conclusiones

Diez años después de la creación de las Naciones Unidas, se impulsaron las primeras medidas sobre multilingüismo con el ánimo de potenciar y garantizar la igualdad de sus seis idiomas oficiales. Sin embargo, es evidente el uso hegemónico del inglés tanto en reuniones como en publicaciones oficiales, muchas de las cuales no se traducen al resto de idiomas oficiales. Creemos que es importante que, desde las propias secretarías de cada organización, se alentase a una mayor producción de documentos y publicaciones en el resto de los idiomas oficiales y de trabajo de las Naciones Unidas, aparte del inglés. En caso de necesidad o por solicitud de algún Estado Miembro, se debería poner a disposición documentación informativa en lenguas no reconocidas como oficiales por la ONU o en idiomas minoritarios hablados por poblaciones que presentan una mayor necesidad por el acceso a esos documentos, como es el caso de África u Oriente Medio, donde toda información sobre prevención, tratamiento o identificación de brotes es esencial para salvar a poblaciones vulnerables.

En ocasiones, es más efectivo traducir este tipo de contenidos a idiomas con los que, al menos en Europa occidental, no estamos tan habituados como el bengalí, el kurdo o el suajili porque estas poblaciones solo conocen su idioma materno, ya que no han tenido la oportunidad de estudiar los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. En cambio, las sociedades europeas con mayor o menor dificultad pueden entender textos en francés o en inglés sin necesidad de traducirlos a su propia lengua. Sin embargo, es innegable que todo el mundo prefiere leer o documentarse en la lengua materna para comprender el contenido y ser consciente de todos los matices implícitos y explícitos.

Los funcionarios diplomáticos también sienten un relevo de sus lenguas maternas por el inglés que, en parte, viene motivado por ellos mismos al mostrar al resto de delegaciones su buen dominio de esta lengua durante sus intervenciones. Si se quieren fomentar lenguas como el español o el portugués que no se consideran idiomas de trabajo de las Naciones Unidas, los delegados deberían realizar sus intervenciones en español, pues no solo se da valor a la lengua materna, sino que también se potencia el multilingüismo y permite que los intérpretes desarrollen su trabajo, que, al contrario de lo que se pueda pensar, es admirado, valorado y reconocido profesionalmente por los funcionarios diplomáticos. Además, las secretarías podrían comunicarse con más frecuencia con las diferentes delegaciones y diplomáticos para facilitarles recursos documentales de todo tipo, desde las actas de las reuniones hasta programas de celebración de foros, en su lengua materna, fomentando así el trabajo de los traductores institucionales.

A día de hoy, tanto el DAGGC (Departamento de la Asamblea General de Gestión de Conferencias) como las DSC (División de Servicios de Conferencias) de las Oficinas de Ginebra, Viena y Nairobi, principalmente, materializan el multilingüismo a través de actividades de concienciación, cursos de lenguas para funcionarios, celebraciones de los días de los idiomas y, no menos importante, a través de traductores e intérpretes.

Estos profesionales lingüistas han accedido al puesto de personal fijo de las Naciones Unidas tras aprobar un examen que busca unos estándares de calidad y exigencia, pero que, sin embargo, no establece unas pautas para que los candidatos puedan prepararse. Creemos que es más importante contar con unas directrices y criterios que permitan a los candidatos practicar y saber qué se les va a requerir hacer que la prueba en sí misma. Parte de los suspensos se debe a este motivo, además de la poca oferta de plazas. Respecto a este último aspecto, se debería aumentar el número de puestos debido, en parte, a la gran demanda.

En el caso de la cabina española, únicamente hay dos intérpretes por cada foro o reunión que deben alternarse para cubrir sesiones de más de dos horas, lo que conduce a un cansancio físico y mental que perjudica la calidad de la interpretación. Respecto a las condiciones laborales estipuladas en los contratos que firman las asociaciones profesionales con el CCCA (Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas) de las Naciones Unidas, se explicita el número de horas que un intérprete puede/debe interpretar. No se deberían incumplir estas condiciones a pesar de que las intervenciones se alternen entre los dos intérpretes que normalmente están en cabina, ya que, durante el tiempo que está interpretando un compañero, el concabino debe apuntar nombres, cifras o buscar términos para facilitarle el trabajo. De esta manera, sería preferible que los intérpretes fueran rotando cada dos horas entrando nuevos intérpretes pasado ese tiempo.

Respecto a la traducción, los plazos establecidos para las traducciones suelen ser muy ajustados, lo que implica que el traductor tenga que rechazar otros encargos o emplear menos tiempo del que le gustaría con la consecuente disminución de la calidad esperada por las Naciones Unidas. Para evitar esta situación y que otros actores como el personal de las secretarías o de las Divisiones de Servicios de Conferencias se encarguen de las traducciones, podrían contratarse a más traductores en plantilla, que conocen los mecanismos internos de las instituciones, pudiendo recurrir a la contratación externa en casos esporádicos, cuando surge una necesidad repentina o cuando el volumen de trabajo es excesivo.

Si se opta por la contratación externa, sería recomendable ofrecer unas pautas o una guía de estilo al traductor para que sepa como se traduce, qué terminología prefiere cada organización, cuál es el estilo y el registro adecuado para cada tipo de texto, etc. Por muy profesional que sea dicho traductor, la revisión es una parte fundamental de todo el proceso y, desde nuestro punto de vista, se desaconseja la autorrevisión, pues es preferible que una persona ajena a la traducción analice qué errores se han cometido y cómo pueden solucionarse. Así pues, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían contar con un gran número de revisores, preferentemente en plantilla debido a su conocimiento directo con las instituciones y con los textos producidos por las mismas. De esta forma, se garantiza que la traducción va a ser un producto de calidad admisible para su publicación.

Respecto a la publicación de traducciones, no todas las organizaciones de la ONU ofrecen licencias o derechos de traducción a personas externas. La OMS sí que permite la traducción de textos que no se hayan traducido hasta la fecha a la lengua meta solicitada, lo que significa una mayor producción textual y un mayor acceso a la información. Creemos que todas las organizaciones de las Naciones Unidas deberían proporcionar licencias para que todo el material se trasladase al mayor número de lenguas fomentando el principio del multilingüismo y ampliando el fondo institucional en el que podrían publicarse en línea todos estos textos.

Todas estas medidas deberían potenciarse por parte de las asociaciones profesionales que, en el caso de la AIIC (Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencia), tienen presencia en todo el mundo. Además, deberían abogar por que los concursos-oposiciones se adaptasen más a las necesidades de las Naciones Unidas y, en concreto, a las características de cada organización sin dejar de lado el modo de evaluación. En el caso de los traductores, los textos a traducir deberían ser textos propios de las organizaciones e incluso sobre los que trabajan los delegados como resoluciones, directrices, planes de acción, etc., y no tanto textos elaborados por los examinadores, ya que los traductores que obtengan un puesto en las Naciones Unidas se van a enfrentar a textos reales, sobre todo especializados, que incluso van a tener que

corregir ellos mismos. En el caso de la interpretación, los discursos de las pruebas de acceso no deberían ser grabaciones, sino que sería más útil evaluar las competencias interpretativas de los candidatos en reuniones reales de presencia nacional o internacional con distintos oradores hablando a ritmos variados. Respecto al tema de la dialéctica y la oratoria, uno de los principales desafíos de los intérpretes, a parte de los acentos, es la rápida velocidad de dicción de la mayoría de los oradores, por lo que sería conveniente que cada organización ofreciera cursos intensivos o una formación sobre cómo hablar en público controlando los ritmos, lo cual sería de gran ayuda para los intérpretes.

Para los futuros traductores e intérpretes, sería muy beneficioso que los Servicios de Traducción e Interpretación compartieran a través de seminarios, charlas o documentos escritos sus experiencias trabajando para las Naciones Unidas, donde explicaran su modo de trabajo, de documentación, de gestión del estrés, la confianza con el concabino, la preparación de los concursos-oposiciones, la revisión y corrección de textos originales (muchos de ellos mal escritos, con faltas ortotipográficas) y traducciones y la edición de los textos finales que aparecen en los sitios web de las organizaciones. Todos estos conocimientos profesionales permitirían a traductores e intérpretes autónomos prepararse los concursos-oposiciones o saber cómo abordar con profesionalidad los encargos de las Naciones Unidas.

Además, estos conocimientos podrían valorarse desde una óptica de formación universitaria a través de asignaturas de traducción e interpretación institucionales en los grados o posgrados. Muchos alumnos que empiezan el Grado en Traducción e Interpretación con la idea de convertirse algún día en traductor o intérprete de organismos internacionales como la Unión Europea o la ONU no cursan asignaturas que los preparen profesionalmente para ello. Es cierto que un elemento decisivo para optar a estos puestos institucionales es la experiencia, pero también son importantes los conocimientos formativos que se adquieren a través de grados o posgrados, por lo que las universidades deberían incluir asignaturas obligatorias que ofrezcan, por ejemplo, una visión general de las Naciones Unidas y sus Servicios de Idiomas y un módulo optativo más especializado sobre cómo se debe traducir e interpretar en las Naciones Unidas para aquellos que estén más interesados.

Por otro lado, con el gran avance tecnológico, muchos aspectos de la traducción y de la interpretación se están adaptando a las nuevas tecnologías o tendrán que adaptarse a ellas en un futuro. Un ejemplo es la traducción automática con su consiguiente posesición. Las pruebas de acceso para los traductores deberán exigir a los candidatos conocimientos en TAO, TA y posesición, pues incluso, a día de hoy, con la ingente cantidad de textos que se traducen casi a diario en las Naciones Unidas, es de esperar que el traductor economice su tiempo siendo más eficaz a través de sistemas automáticos y de posesición.

En este sentido, los Servicios de Traducción de la ONU recurren a muchos recursos informáticos como bases de datos digitalizadas (UNTERM) y herramientas TAO como eLUNA. Sin embargo, para hacer un buen uso de estas herramientas, las Naciones Unidas o sus Divisiones de Servicios de Conferencias podrían ofrecer cursos o formación para reforzar conocimientos en el caso de traductores que ya tengan contacto con esta tecnología o enseñar desde cero en qué consisten y cómo el traductor puede aprovechar todas sus características. Lo mismo ocurre con la interpretación remota. Los intérpretes están acostumbrados a llegar a la reunión, a poder hablar antes con el orador, a ver la disposición de la sala, etc. Sin embargo, cuando ocurren situaciones extraordinarias, los intérpretes se ven enfrentados al reto de la interpretación remota, por ello es necesario formar tanto a intérpretes institucionales como a

intérpretes ajenos a las instituciones en cuestiones como la privación del lenguaje corporal del orador, de la sala; la gestión de los problemas técnicos y del estrés, así como del mantenimiento de la concentración especialmente ante problemas acústicos.

Para implementar todas estas medidas, es necesario contar con financiación. Los Servicios Lingüísticos de las Naciones Unidas siempre resaltan la falta de fondos. Si bien es cierto que los costes de traducción de lenguas como el inglés, árabe, francés o español están sufragados por las contribuciones de los Estados Miembros, se necesita financiación para la traducción al resto de idiomas oficiales e incluso una cantidad económica mayor al ser idiomas (chino, ruso, alemán) en los que no trabajan muchos traductores e intérpretes, por lo que, ante la falta de oferta, las tarifas son más altas.

Además, no solo hay que pensar en los costes de traducción e interpretación, sino en los de publicación, distribución, informáticos, etc. Muchos de estos gastos ya se cubren con el presupuesto ordinario; sin embargo, al producir tanto contenido, los recursos se agotan en periodos de tiempo razonablemente cortos, por lo que deberían destinarse más contribuciones para que los Servicios Lingüísticos sigan proporcionando resultados de calidad a una organización multicultural y multilingüística como las Naciones Unidas.

Finalmente, creemos que, aparte de la financiación, tanto las Naciones Unidas como las asociaciones profesionales, traductores e intérpretes autónomos y permanentes e incluso los centros de enseñanza universitaria deberían trabajar juntos para analizar lo que funciona y seguir potenciándolo, así como para ver qué es lo que no beneficia a ninguno de estos actores y poder desarrollar soluciones tanto a corto como a largo plazo. Es importante que se siga investigando y realizando encuestas o sondeos si bien es cierto que no es fácil contactar con traductores e intérpretes institucionales, que formen parte de la plantilla de las Naciones Unidas y que estén dispuestos a revelar aquellos aspectos negativos o mejorables. Sin embargo, son ellos los que más pueden ayudar a que los futuros traductores e intérpretes cuenten con unas condiciones favorables que les permitan seguir realizando un trabajo muy valorado a nivel nacional e internacional.

Referencias bibliográficas

- Baigorri Jalón, J. (2003). La calidad de la interpretación simultánea en las Naciones Unidas en el cambio de milenio: reflexiones desde la cabina. En A. Collados Aís, M^a M. Fernández Sánchez, E. M. Prada Macías, C. Sánchez Adam y E. Stévaux (Eds.), *La evaluación de la calidad en interpretación: docencia y profesión*, pp. 239-248. Granada: Comares.
- (2004). *Interpreters at the United Nations: A History* (Trad., Anne Barr). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

Webgrafía

- ACNUR. (1951). Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Recuperado de: <https://www.acnur.org/5b0766944.pdf>. Fecha de consulta: 24 de marzo de 2020.
- ACNUR. (1954). Estados Partes de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y el Protocolo de 1967. Recuperado de: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0506.pdf>. Fecha de consulta: 25 de marzo de 2020.
- ACNUR. (2016). Declaración de Nueva York sobre Refugiados y Migrantes. Recuperado de: <https://www.acnur.org/declaracion-de-nueva-york-sobre-refugiados-y-migrantes.html>. Fecha de consulta: 17 de marzo de 2020.
- ACNUR. (2020). Historia del ACNUR. Recuperado de: <https://www.acnur.org/historia-del-acnur.html>. Fecha de consulta: 13 de marzo de 2020.
- ACNUR. (2020). Recuperado de: <https://www.acnur.org/es-es/>. Fecha de consulta: 23 de marzo de 2020.
- AECID. (2019). La Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) celebra en España su encuentro anual sobre el Ciclo de Programación Humanitaria. Recuperado de: https://www.aecid.es/ES/Paginas/Sala%20de%20Prensa/Noticias/2019/2019_06/ochaprogramaci%C3%B3n.aspx. Fecha de consulta: 16 de marzo de 2020.
- AIIC (2020). What we do. Recuperado de: <https://aiic.net/node/2385/what-we-do/lang/1>. Fecha de consulta: 30 de marzo de 2020.
- AIIC. (2017). AIIC-United Nations Agreement (2012-2017). Recuperado de: <https://aiic.net/page/6394/un-latest-version-of-the-agreement-2012-2017/lang/1>. Fecha de consulta: 30 de marzo de 2020.
- AITC. (2004). ¿Qué es y qué hace la AITC? Recuperado de: <http://www.aitc.ch/modules.php?name=Content&pa=showpage&pid=21>. Fecha de consulta: 28 de marzo de 2020.
- Baigorri Jalón, J., y Travieso Rodríguez, C. (2017). Interpreting at the United Nations: the impact of external variables. *The Interpreter's View. CLINA*, 3-2, pp. 52-73. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/322780321_La_interpretacion_en_las_Naciones_Unidas_el_impacto_de_las_variables_externas_La_vision_del_interprete. Fecha de consulta: 18 de abril de 2020.
- CERN A. (2020). Origins. Recuperado de: <https://timeline.web.cern.ch/origins>. Fecha de consulta: 13 de marzo de 2020.
- CERN. (2020). Our history: where did it all begin? Recuperado de: <https://home.cern/about/who-we-are/our-history>. Fecha de consulta: 13 de marzo de 2020.

- CICR A.* (2013). Estatutos del Comité Internacional de la Cruz Roja. Recuperado de: <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/icrc-statutes-080503.htm>. Fecha de consulta: 16 de marzo de 2020.
- CICR.* (2013). Nace el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Recuperado de: <https://www.icrc.org/es/content/nace-el-movimiento-internacional-de-la-cruz-roja-y-de-la-media-luna-roja>. Fecha de consulta: 16 de marzo de 2020.
- CICR.* (2020). Fundación. Recuperado de: <https://www.icrc.org/es/quienes-somos/historia/fundacion>. Fecha de consulta: 16 de marzo de 2020.
- CIJ (Corte Internacional de Justicia).* (2016). Corte Internacional de Justicia. Recuperado de: <https://www.icj-cij.org/es>. Fecha de consulta: 10 de marzo de 2020.
- Consejo de Derechos Humanos (CDH-OHCHR).* (2020). Examen Periódico Universal. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/UPR/Pages/UPRMain.aspx>. Fecha de consulta: 14 de marzo de 2020.
- Consejo de Derechos Humanos. (2007). Construcción institucional del Consejo de Derechos Humanos. Recuperado de: http://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/resolutions/A_HRC_RES_5_1.doc. Fecha de consulta: 14 de marzo de 2020.
- Dabezies, M. (2005). Estos son los 6 idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Recuperado de: https://www.vix.com/es/btg/curiosidades/55123/sabias-que-estos-13-paises-tienen-mas-de-una-lengua-oficial?utm_source=next_article. Fecha de consulta: 17 de marzo de 2020.
- DAGGC A.* (2019). Interpretación. Recuperado de: <https://www.un.org/es/hq/dgacm/interpretation.shtml>. Fecha de consulta: 29 de marzo de 2020.
- DAGGC.* (2019). Traducción. Recuperado de: <https://www.un.org/es/hq/dgacm/translation.shtml>. Fecha de consulta: 27 de marzo de 2020.
- DAGGC.* (2020). ¿Quiénes somos? Recuperado de: <https://www.un.org/es/hq/dgacm/>. Fecha de consulta: 11 de abril de 2020.
- Del Pino, J. (2016). La interpretación al español en las Organizaciones Internacionales y la formación de intérpretes de conferencias de lengua española. Recuperado de: https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/ciefe/pdf/05/cvc_ciefe_05_0016.pdf. Fecha de consulta: 31 de marzo de 2020.
- Diriker, E. (2013). Simultaneous and consecutive interpreting in conference situations (conference interpreting). En Millán, C., y Bartrina, F (Ed.), *The Routledge Handbook of Translation Studies*, pp. 363-364. Recuperado de: <https://bit.ly/2WtIcCp>. Fecha de consulta: 17 de marzo de 2020.
- Elizalde, C., Pouliquen, B., Mazenc, C., y García-Verdugo, J. (2012). TAPT4UN: Collaboration on machine translation between the World Intellectual Property Organization and the United Nations. Recuperado de: <http://www.mt-archive.info/Aslib-2012-Elizalde.pdf>. Fecha de consulta: 27 de marzo de 2020.
- Exteriores A.* (2020). CERN. Recuperado de: <http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/OficinadelasNacionesUnidas/es/quees2/Paginas/Convenios%20y%20otras%20Organizaciones%20Internacionales/CERN.aspx>. Fecha de consulta: 13 de marzo de 2020.
- Exteriores B.* (2020). ACNUR. Recuperado de: <http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/OficinadelasNacionesUnidas/es/quees2/Paginas/Convenios%20y%20otras%20Organizaciones%20Internacionales/ACNUR.aspx>. Fecha de consulta: 13 de marzo de 2020.

- [esUnidas/es/quees2/Paginas/Otros%20Organismos%20y%20Fondos/ACNUR.aspx](http://www.exteriores.gob.es/quees2/Paginas/Otros%20Organismos%20y%20Fondos/ACNUR.aspx). Fecha de consulta: 14 de marzo de 2020.
- Exteriores* C. (2020). CDH. Recuperado de: <http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/OficinadelasNacionesUnidas/es/quees2/Paginas/Otros%20Organismos%20y%20Fondos/CDH.aspx>. Fecha de consulta: 14 de marzo de 2020.
- Exteriores* D. (2020). OMS. Recuperado de: <http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/OficinadelasNacionesUnidas/es/quees2/Paginas/Organismos%20Especializados/OMS.aspx>. Fecha de consulta: 14 de marzo de 2020.
- Exteriores* E. (2020). OIT. Recuperado de: <http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/OficinadelasNacionesUnidas/es/quees2/Paginas/Organismos%20Especializados/OIT.aspx>
- Exteriores* F. (2020). OMM. Recuperado de: <http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/OficinadelasNacionesUnidas/es/quees2/Paginas/Organismos%20Especializados/OMM.aspx>. Fecha de consulta: 15 de marzo de 2020.
- Exteriores* G. (2020). OCHA. Recuperado de: <http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/OficinadelasNacionesUnidas/es/quees2/Paginas/Convenios%20y%20otras%20Organizaciones%20Internacionales/OCHA.aspx>. Fecha de consulta: 16 de marzo de 2020.
- Exteriores* H. (2020). OIM. Recuperado de: <http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/OficinadelasNacionesUnidas/es/quees2/Paginas/Convenios%20y%20otras%20Organizaciones%20Internacionales/OIM.aspx>. Fecha de consulta: 16 de marzo de 2020.
- Exteriores* I. (2020). CICR. Recuperado de: <http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/OficinadelasNacionesUnidas/es/quees2/Paginas/Convenios%20y%20otras%20Organizaciones%20Internacionales/CICR.aspx>. Fecha de consulta: 16 de marzo de 2020.
- Exteriores*. (2014). Comunicado 236: Resolución 2107 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Recuperado de: http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/Comunicados/Paginas/2014_COMUNICADOS/20140820_COMU236.aspx. Fecha de consulta: 14 de marzo de 2020.
- Exteriores*. (2020). La Representación de España ante Naciones Unidas y Organismos Internacionales. Recuperado de: <http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/OficinadelasNacionesUnidas/es/Representacion/Paginas/Representacion.aspx>. Fecha de consulta: 12 de marzo de 2020.
- Fall, P. L., y Zhang, Y. (2011). El multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: estado de aplicación. Recuperado de: <https://undocs.org/pdf?symbol=es/JIU/REP/2011/4>. Fecha de consulta: 17 de marzo de 2020.
- France Diplomatie* (Ministerio para Europa y de Asuntos Exteriores). (2020). Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI). Recuperado de: <https://www.diplomatie.gouv.fr/es/politica-externior/francia-en-naciones-unidas/organizaciones-economicas-y/instituciones-de-las-naciones/article/organizacion-de-las-naciones>. Fecha de consulta: 16 de abril de 2020.

- González, M. (2017). España aportará por primera vez fondos a la coalición contra el ISIS. Recuperado de: https://elpais.com/politica/2017/09/25/actualidad/1506362807_666143.html. Fecha de consulta: 14 de marzo de 2020.
- González, M. (2018). La evolución del perfil del intérprete en la Organización de las Naciones Unidas. (Trabajo fin de grado). Universitat Jaume I. Departament de Traducció i Comunicació, España. Recuperado de: http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/176802/TFG_2018_GonzalezLacedon_Maria.pdf?sequence=1&isAllowed=y. Fecha de consulta: 18 de abril de 2020.
- IAEA. (2020). Organismo Internacional de Energía Atómica. Recuperado de: <https://www.iaea.org/es>. Fecha de consulta: 16 de abril de 2020.
- InterpretBank. (2020). Recuperado de: <http://www.interpretbank.com/>. Fecha de consulta: 29 de marzo de 2020.
- Kudryavtsev, E., y Ouedraogo, L. D. (2003). Aplicación del multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas. Recuperado de: https://www.unjui.org/sites/www.unjui.org/files/jiu_document_files/products/es/reports-notes/JIU%20Products/JIU_REP_2002_11_Spanish.pdf. Fecha de consulta: 25 de marzo de 2020.
- Martín, E. (2015). Traducción e interpretación ante una alerta sanitaria internacional. En Varela, M. J., y Meyer, B. (Ed.). *Translating and Interpreting Healthcare Discourses/Traducir e interpretar en el ámbito sanitario*, pp. 116 y 123. Recuperado de: <https://bit.ly/2wRMPvb>. Fecha de consulta: 14 de marzo de 2020.
- Naciones Unidas (Consejo de Seguridad). (2016). Resolución 2322 (2016). Recuperado de: <https://undocs.org/es/S/RES/2322%282016%29>. Fecha de consulta: 11 de marzo de 2020.
- Naciones Unidas. (2020). Carta de las Naciones Unidas, Capítulo I: Propósitos y Principios. Recuperado de: <https://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-i/index.html>. Fecha de consulta: 11 de marzo de 2020.
- Nóbreaga, M. (2008). La traducción en las Naciones Unidas: la Torre de Babel a orillas del East River. Recuperado de: https://cvc.cervantes.es/lengua/esletra/pdf/03/013_nobrega.pdf. Fecha de consulta: 18 de abril de 2020.
- OCHA. (2014). OCHA Strategic Plan 2014-2017. Recuperado de: <https://www.unocha.org/sites/unocha/files/dms/Documents/OCHA%20SE%202014-2017%20Strategic%20Plan.pdf>. Fecha de consulta: 16 de marzo de 2020.
- OCHA. (2020). History of OCHA. Recuperado de: <https://www.unocha.org/about-ocha/history-ocha>. Fecha de consulta: 16 de marzo de 2020.
- OIM. (2019). Instantánea – OIM. Recuperado de: https://www.iom.int/sites/default/files/about-iom/iom_snapshot_a4_es.pdf. Fecha de consulta: 16 de marzo de 2020.
- OIM. (2020). A propósito de la OIM. Recuperado de: <https://www.iom.int/es/proposito-de-la-oim>. Fecha de consulta: 16 de marzo de 2020.
- OIT. (2017). Constitución de la OIT. Recuperado de: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:62:0::NO:62:P62_LIST_ENTRIE_ID:2453907:NO. Fecha de consulta: 15 de marzo de 2020.
- OIT. (2020). Historia de la OIT. Recuperado de: <https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/history/lang--es/index.htm>. Fecha de consulta: 15 de marzo de 2020.

- OMM.* (2019). Programa de Cooperación Voluntaria. Recuperado de: https://www.wmo.int/pages/prog/dra/vcp/documents/WMO_VCP_Poster_web_ES.pdf. Fecha de consulta: 15 de marzo de 2020.
- OMM.* (2020). Quiénes somos. Recuperado de: <https://public.wmo.int/es/acerca-de-la-omm/quienes-somos>. Fecha de consulta: 15 de marzo de 2020.
- OMS A.* (2020). El multilingüismo y la OMS. Recuperado de: <https://www.who.int/es/about/who-we-are/multilingualism>. Fecha de consulta: 22 de marzo de 2020.
- OMS B.* (2020). Publicación de traducciones de materiales informativos de la OMS. Recuperado de: <https://www.who.int/about/licensing/translations/es/>. Fecha de consulta: 22 de marzo de 2020.
- OMS.* (2007). Multilingüismo: plan de acción. https://www.who.int/docs/default-source/documents/about-us/multilingualism-plan-of-action-es.pdf?sfvrsn=c42db220_12. Fecha de consulta: 14 de marzo de 2020.
- OMS.* (2015). Superar la brecha lingüística en el ámbito de la salud. *Boletín de la Organización Mundial de la Salud*. Vol. 93(6). Recuperado de: <https://www.who.int/bulletin/volumes/93/6/15-020615/es/>. Fecha de consulta: 23 de marzo de 2020.
- OMS.* (2020). Constitución de la OMS. Recuperado de: <https://www.who.int/es/about/who-we-are/constitution>. Fecha de consulta: 14 de marzo de 2020.
- ONU A.* (2020). 1943: Moscú and Teherán Conferencias. Recuperado de: <https://www.un.org/en/sections/history-united-nations-charter/1943-moscow-and-teheran-conferences/index.html>. Fecha de consulta: 10 de abril de 2020.
- ONU B.* (2020). 1944-1945: Dumbarton Oaks and Yalta. Recuperado de: <https://www.un.org/en/sections/history-united-nations-charter/1944-1945-dumbarton-oaks-and-yalta/index.html>. Fecha de consulta: 10 de abril de 2020.
- ONU C.* (2020). Asamblea General de las Naciones Unidas. Recuperado de: <https://www.un.org/es/ga/>. Fecha de consulta: 10 de abril de 2020.
- ONU D.* (2020). Consejo de Seguridad de la ONU. Recuperado de: <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/functions-and-powers>. Fecha de consulta: 10 de abril de 2020.
- ONU E.* (2020). Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Recuperado de: <https://www.un.org/ecosoc/es/>. Fecha de consulta: 10 de abril de 2020.
- ONU F.* (2020). Consejo de Administración Fiduciaria. Recuperado de: <https://www.un.org/es/sections/about-un/trusteeship-council/index.html>. Fecha de consulta: 10 de abril de 2020.
- ONU F.* (2020). Normas para el multilingüismo. Recuperado de: <https://www.un.org/es/sections/web-governance/minimum-standards-multilingualism-united-nations-websites/index.html>. Fecha de consulta: 18 de abril de 2020.
- ONU G.* (2020). Multilingüismo en la ONU. Recuperado de: <https://www.un.org/es/sections/observances/celebrating-multilingualism/index.html>. Fecha de consulta: 14 de abril de 2020.
- ONU.* (2019). Multilingüismo. Recuperado de: <https://www.un.org/sg/es/multilingualism/index.shtml>. Fecha de consulta: 17 de marzo de 2020.
- ONU.* (2020). Historia de las Naciones Unidas. Recuperado de: <https://www.un.org/es/about-un/index.html>. Fecha de consulta: 10 de abril de 2020.

- ONUVA*. (2020). Servicio de Gestión de Conferencias. Recuperado de: https://www.unov.org/unov/management_cms.html. Fecha de consulta: 11 de abril de 2020.
- ONUVA B*. (2020). Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Recuperado de: <https://www.unov.org/unov/es/unodc.html>. Fecha de consulta: 16 de abril de 2020.
- ONUVA*. (2020). Información sobre la ONUVA. Recuperado de: https://www.unov.org/unov/es/about_unov.html. Fecha de consulta: 11 de abril de 2020.
- Parrott-Scheffer, C. (2020). Paris Peace Conference. Recuperado de: <https://www.britannica.com/event/Paris-Peace-Conference>. Fecha de consulta: 17 de marzo de 2020.
- Radio USAL*. (2018). El Reina Sofía se entregará el 25 de noviembre. Recuperado de: <http://radio.usal.es/noticia/el-reina-sofia-se-entregara-el-25-de-noviembre/>. Fecha de consulta: 13 de marzo de 2020.
- Secretaría. Recuperado de: <https://www.un.org/es/sections/about-un/secretariat/index.html>. Fecha de consulta: 10 de abril de 2020.
- Spain UN*. (2020). Historia de España en la ONU. Recuperado de: <https://www.spainun.org/espana-en-la-onu/historia/>. Fecha de consulta: 11 de marzo de 2020.
- Tafalla, M. (2010). El multilingüismo en la Organización de las Naciones Unidas. *Revista de llengua i dret*, 53, pp. 137-162. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3634528>. Fecha de consulta: 18 de abril de 2020.
- Tonkin, H. (2010). LANGUAGES AND THE UNITED NATIONS: A Preliminary Review. Recuperado de: http://depono.square7.ch/kolekt_por_gebaa/Tonkin,%20language%20and%20the%20UN_languages-un-tonkin-draft-dec2011.pdf. Fecha de consulta: 18 de abril de 2020.
- Translators without borders (TWB)*. (2020). TWB's response in the Democratic Republic of Congo. Recuperado de: <https://translatorswithoutborders.org/the-democratic-republic-of-congo/>. Fecha de consulta: 23 de marzo de 2020.
- UN Environment*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio ambiente. Recuperado de: <https://www.unenvironment.org/es>. Fecha de consulta: 16 de abril de 2020.
- UN-Habitat*. (2020). About us. Recuperado de: <https://unhabitat.org/about-us>. Fecha de consulta: 16 de abril de 2020.
- UNDOCS*. (2017). Resolución aprobada por la Asamblea General el 11 de septiembre de 2017. Recuperado de: <https://www.undocs.org/es/a/res/71/328>. Fecha de consulta: 14 de abril de 2020.
- UNHCR. (2009). Interpreting in a refugee context: self-study Module 3. Recuperado de: <https://www.refworld.org/docid/49b6314d2.html>. Fecha de consulta: 24 de marzo de 2020.
- UNOG A*. (2020). Les Nations Unies et le multilinguisme. Recuperado de: [https://www.onug.ch/unog/website/unog.nsf/\(httpPages\)/bbe1b4aa24f2a448c1257cf500560904?OpenDocument&ExpandSection=5%2C1%2C3%2C2#_Section5](https://www.onug.ch/unog/website/unog.nsf/(httpPages)/bbe1b4aa24f2a448c1257cf500560904?OpenDocument&ExpandSection=5%2C1%2C3%2C2#_Section5). Fecha de consulta: 13 de abril de 2020.
- UNOG B*. (2020). Traduction et édition. Recuperado de: [https://www.unog.ch/80256EE60057CB67/\(httpPages\)/5745DC2AB15F09A1C1257ED9004355A7?OpenDocument](https://www.unog.ch/80256EE60057CB67/(httpPages)/5745DC2AB15F09A1C1257ED9004355A7?OpenDocument). Fecha de consulta: 16 de abril de 2020.

- UNOG C.* (2020). Interpretation. Recuperado de: [https://www.unog.ch/__80256ee60057cb67.nsf/\(httpPages\)/7d4259374accb4ac1257ed900425a64?OpenDocument&ExpandSection=3%2C2%2C1#_Section3](https://www.unog.ch/__80256ee60057cb67.nsf/(httpPages)/7d4259374accb4ac1257ed900425a64?OpenDocument&ExpandSection=3%2C2%2C1#_Section3). Fecha de consulta: 17 de abril de 2020.
- UNOG Learning.* (2020). Language Programme. Recuperado de: <https://learning.unog.ch/fr/language-index>. Fecha de consulta: 13 de abril de 2020.
- UNOG.* (2015). User's guide to eLUNa. Recuperado de: https://conf.unog.ch/paginilla/wp-content/uploads/2016/01/eLUNa-updated-manual_2_Nov_2015.pdf. Fecha de consulta: 27 de marzo de 2020.
- UNOG.* (2020). ONU Genève. Recuperado de: [https://www.unog.ch/80256EDD006AC19C/\(httpHomepages\)/\\$first?OpenDocument](https://www.unog.ch/80256EDD006AC19C/(httpHomepages)/$first?OpenDocument). Fecha de consulta: 11 de abril de 2020.
- UNON A.* (2020). Translation and Editorial Section. Recuperado de: <https://dcs.unon.org/node/40>. Fecha de consulta: 16 de abril de 2020.
- UNON B.* (2020). Spanish Language Unit: Introducción. Recuperado de: <https://dcs.unon.org/node/7>. Fecha de consulta: 16 de abril de 2020.
- UNON C.* (2020). Interpretation. Recuperado de: <https://dcs.unon.org/node/2>. Fecha de consulta: 17 de abril de 2020.
- UNON D.* (2020). About DCS. Recuperado de: <https://dcs.unon.org/node/3>. Fecha de consulta: 17 de abril de 2020.
- UNON.* (2020). Division of Conference Services (DCS). Recuperado de: <https://dcs.unon.org/>. Fecha de consulta: 11 de abril de 2020.
- USAL.* (2020). Prácticas del Grado en Traducción e Interpretación. Recuperado de: <http://exlibris.usal.es/index.php/42-espanol/grado-traduccion-e-interpretacion/practicas-gtei-es/85-practicas-completas-traduccion>. Fecha de consulta: 30 de marzo de 2020.
- Voluntarios ONU.* (2019). Cientos de Voluntarios y Voluntarias en Línea contribuyen al cumplimiento de los objetivos de comunicación del ACNUR en América Latina. Recuperado de: <https://www.unv.org/es/noticias/cientos-de-voluntarios-y-voluntarias-en-l%C3%ADnea-contribuyen-al-cumplimiento-de-los-objetivos>. Fecha de consulta: 23 de marzo de 2020.